


Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Psicología

2002
C/2

MEMORIA PARA OPTAR AL TITULO DE PSICOLOGA

Estudio descriptivo comparativo sobre las variables
que influyen en la retractación de los menores, entre
4 y 16 años, que han sido víctimas de agresiones
sexuales

Autoras: Marcela Rivera Leiva
Mónica Salvatierra Duarte

Profesor Patrocinante: Elías Escaff Silva 
Asesor Metodológico: Iris Gallardo Rayo

SANTIAGO CHILE
2002

A Nuestras Familias...

AGRADECIMIENTOS

Las autoras queremos agradecer a todas aquellas personas que de alguna manera, directa o indirectamente, facilitaron la realización de nuestra investigación.

- En especial, agradecemos al profesor Elías Escaff Silva por su constante apoyo, colaboración y disposición que permitieron el desarrollo de este proyecto.
- A la profesora metodóloga Iris Gallardo Rayo, por su compromiso y orientación.
- Al equipo pericial del C.A.V.A.S., y particularmente a la psicóloga Carolina Navarro por sus aportes y su visión crítica respecto al tema de nuestra investigación.
- A todas las personas que trabajan en el C.A.V.A.S. por su permanente disposición.
- A los jueces entrevistados, por su tiempo y contribución en la entrega de una visión complementaria.

Marcela y Mónica.

INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO TEORICO	5
2.1 ASPECTOS LEGALES DE LOS DELITOS SEXUALES Y SU REPERCUSIÓN	5
2.1.1 Nueva Ley De Delitos Sexuales	5
2.1.2 Innovaciones en cuanto a los Procedimientos	11
2.1.3 Victimización Secundaria	12
2.2 TESTIMONIOS DE LAS VÍCTIMAS Y RETRACTACIÓN	15
2.2.1 El Rol de los Testimonios	15
2.2.2 Conceptualización de la Retracción	21
2.2.3 Percepción de Psicóloga especialista en el tratamiento a víctimas de agresiones sexuales	23
2.2.4 Percepción de los Jueces sobre la Retracción	24
2.3 DESARROLLO COGNITIVO Y MORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE PIAGET	27
2.4 AGRESIÓN SEXUAL	33
2.4.1 Abuso Sexual como extremo del Maltrato Infantil	33
2.4.2 Indicadores de Abuso Sexual	37
2.4.3 Impacto del Abuso Sexual	39
2.4.4 El agresor y su relación con la víctima	43
2.4.5 El niño abusado en su contexto familiar	45
2.4.5.1 El Apego	46
2.4.5.2 La Familia	49
2.4.5.2.1 Organización Familiar y Dinámica del Incesto desde la Perspectiva de Barudy	51

2.4.5.2.2 Organización Familiar y Dinámica del Incesto desde la Perspectiva de Perrone	54
2.4.5.2.3 El Padre	57
2.4.5.2.4 La Madre	59
2.4.5.2.5 El Menor	60
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	62
3.1 Objetivos Generales	62
3.2 Objetivos Específicos	62
4. METODOLOGÍA	63
4.1 Tipo de Investigación	63
4.2 Diseño de Estudio	63
4.3 Hipótesis	64
4.4 Definición de las Variables	65
4.5 Definición, características del Universo y determinación de muestras	69
4.6 Instrumentos utilizados	69
4.7 Técnicas de Análisis	70
4.8 Criterios de Confiabilidad y Validez	70
5. RESULTADOS	72
5.1 Descripción de la Muestra	72
5.2 Descripción de Grupos Controles	82
5.2.1 Descripción del Grupo Control No Intencionado	82
5.2.2 Descripción del Grupo Control Intencionado	85
5.3 Comprobación de las Hipótesis	90
5.4 Resumen de los Resultados	98
6. CONCLUSIONES Y DISCUSION	99

7. SUGERENCIAS	109
8. BIBLIOGRAFÍA	111
9. ANEXOS	118
RESUMEN	122

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la violencia intrafamiliar, más específicamente lo que dice relación con el maltrato a menores y el abuso sexual infantil, han pasado a ser temas de gran importancia en Salud Pública, por lo cual se ha hecho necesario instaurar acciones y programas tanto en el ámbito de la prevención como de la detección, diagnóstico y tratamiento de quienes sufren estas agresiones.

Así también, los derechos del niño han adquirido cada vez más importancia - inducidos a través de los medios de comunicación y su enseñanza en los colegios -, llegando a ser parte del dominio público los daños que provoca el maltrato infantil en el desarrollo integral de los menores. Distintas instituciones, tanto públicas como privadas, planifican y realizan acciones tendientes a intervenir en el tema del maltrato, es así como en 1992 se formula el Plan Nacional a Favor de la Infancia que definió los compromisos con los niños de Chile para la década.

Existen diversas formas de maltrato, siendo una de ellas el abuso sexual, que posee características particulares, ya que el daño provocado no sólo ocurre debido a que se mal entiende las funciones de protección, cuidado y seguridad del menor sino porque también se vulnera su individualidad y constitución normal, quedando reducido a un "objeto sexual" por parte del abusador.

Particularmente, en el presente estudio, el Abuso Sexual Infantil será entendido como cualquier interacción de índole sexual entre un menor de edad y un adulto sexualmente maduro, que tiene el propósito de otorgar gratificación sexual a este último. Esta concepción es la que utilizaremos, puesto que para fines prácticos comprende una visión más amplia, englobando los distintos tipos de agresiones sexuales; sin embargo es necesario señalar, que la ley chilena tipifica el abuso sexual limitándolo sólo a un tipo específico de contacto sexual, el cual será enunciado en el marco legal.

De la misma forma, la concepción sobre el incesto que posee la visión legal chilena difiere significativamente al concepto que usualmente se utiliza en el ámbito de la psicología, en éste el incesto básicamente se entiende como cualquier contacto de índole sexual entre un familiar adulto con un menor de edad. Entonces, es importante destacar que al referimos al incesto estamos utilizando esta última conceptualización.

La violencia sexual es difícil de detectar, de reconocer y de aceptar, producto de lo cual impacta en la salud mental, el desarrollo y el bienestar psicosocial de los niños. Además si a esto se agrega que en nuestro país la mayor parte de las agresiones sexuales son cometidas por un familiar (35-40%) o conocido (45-50%) y sólo en un pequeño porcentaje (10-15%) el agresor es desconocido¹, las consecuencias pueden ser aún más devastadoras. Las últimas cifras estimadas² en relación a la ocurrencia de las agresiones sexuales son similares en proporción a las anteriores, siendo un 57.9% cometidas por un conocido, un 31.5% por un familiar y un 10.6% por un desconocido. La concordancia de estos datos permite dimensionar la realidad del abuso sexual en Chile.

En este sentido, debemos tener presente que la agresión sexual puede ocurrir en distintos espacios en los que interactúa el niño, como el colegio, los grupos de esparcimiento y la familia. Dentro de esta última podemos reconocer el abuso incestuoso, que se diferencia de otros tipos de agresiones sexuales en el hecho que el menor se enfrenta a un adulto en quien confía y muchas veces se lleva a cabo sin que ocurra una violencia manifiesta, lo cual facilita la aparición de sentimientos de vergüenza y culpabilidad que llevan a la confusión de la víctima y a atribuirse responsabilidades que no le corresponden, lo cual se ve reflejado en preguntas como: ¿Por qué no dije que no?, ¿A otros niños les pasará lo mismo?.

Lo anteriormente señalado, repercute en que la víctima prefiere guardar silencio ya que al tener sentimientos contradictorios - por el acto abusivo y por el vínculo existente con el agresor - favorece que el abuso se produzca en la "invisibilidad". Si esta situación se mantiene y no es develada por el menor ni es descubierta por otra persona repercutirá

¹ Cifras entregadas en la cátedra de Psicología Jurídica por la Psicóloga M^a Isabel Salinas, año 2000.

² Cifras de las víctimas atendidas en el CAVAS, correspondiente a 454 personas, durante el año 2001.

principalmente en el funcionamiento del niño, ya que sufrirá distintos cambios a nivel conductual, emocional y social, tales como presentar conductas disruptivas, ansiedad y retraimiento social, entre otras. Sin embargo, si queda al descubierto, las consecuencias del abuso incestuoso no sólo repercutirán en el menor sino también en el sistema familiar y el medio en el cual está inserto, de esta manera, si las figuras que son significativas para él, creen en su versión, puede haber un quiebre en el sistema familiar con una posterior reestructuración de éste.

En el caso contrario, vale decir, no creen en lo que relata el menor, él sufrirá de una nueva victimización que se llevará a cabo al interior del hogar, tal como recibir acusaciones de ser el provocador del abuso y responsable de un posible quiebre familiar; lo cual desencadena múltiples consecuencias que pueden llevar al niño a cambiar su versión, negando la ocurrencia del abuso. Esta modificación en su relato es lo que denominaremos retractación, y será nuestro tema a investigar. Planteamos, que para que exista retractación, inicialmente el menor debe haber entregado un testimonio en que señale haber sufrido una agresión sexual - lo cual efectivamente sucedió - y durante el transcurso del proceso negar su ocurrencia, modificando de esta manera su relato original.

Debido a la dificultad de encontrar evidencias que muestren con absoluta certeza que un adulto ha abusado de un niño, cobra importancia el testimonio que el agresor y la víctima puedan proporcionar, con el fin de recoger información valiosa que permita determinar la ocurrencia y las características de la agresión es de suma importancia realizar peritajes psicológicos a ambos.

Un aspecto importante y que avala el valor de los testimonios de los menores víctimas de abuso sexual, es la inexistencia de una historia sexual previa, lo que imposibilita la invención de la dinámica que implica la agresión sexual. Este punto es esencial en la retractación, ya que no se puede negar la existencia de una agresión en un menor que en primera instancia - su primer testimonio - relata haber vivenciado esta situación, y con el transcurso del tiempo modifica dicha versión.

En este sentido, tanto en aquellos menores que cambian su relato como aquellos que mantienen sus dichos respecto de haber sido víctimas de agresión sexual, se debe considerar la relación entre la víctima y el victimario, la naturaleza y la duración de la conducta abusiva, las características del menor en cuanto a edad y nivel de desarrollo, la existencia de otros tipos de maltrato y la reacción de las demás personas frente a la develación. Estas y otras variables inciden en que el testimonio del menor perdure a lo largo del tiempo o lo modifique durante el proceso. Cabe señalar, que estos factores sólo han sido enunciados por otros autores, sin haberse realizado investigaciones que permitan establecer un reconocimiento de su influencia sobre la retractación. En este sentido, nuestro estudio en primera instancia, pretende elaborar un concepto - que previamente no había sido abordado en nuestro país - que permita un acercamiento teórico y práctico sobre la retractación, además de recoger información sobre los factores que influyen o que son facilitadores para que el menor cambie su versión original. Al respecto, creemos importante que se continúe con la investigación de este tema, puesto que el presente estudio se constituye como base para dicho propósito.

Específicamente, el presente estudio tendrá por objetivo investigar los factores que inciden en la modificación de los testimonios de niños entre 4 y 16 años que han sido agredidos sexualmente. Ellos pertenecen a la Región Metropolitana, han asistido al Centro de Asistencia de Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) el cual es dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile, donde se les practicó un examen de veracidad de sus declaraciones.

Actualmente en Chile, existen distintos establecimientos que se dedican a otorgar atención a niños, jóvenes y adultos víctimas de cualquier forma de maltrato indistintamente, como el PREVIF (Prevención de Violencia Intrafamiliar), el CEPIJ (Centro de Protección Infante Juvenil) dependiente del SENAME (Servicio Nacional de Menores) y otras instituciones, sin embargo el C.A.V.A.S. es el único centro especializado en agresiones sexuales, que brinda una asistencia integral a víctimas de abuso sexual, lo que implica un trabajo interdisciplinario, que involucra tanto a psicólogos, psiquiatras, policías, abogados y asistentes sociales.

2. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la presente investigación, se hace necesario contextualizar el tema de la retractación desde los distintos aspectos que entrega la literatura. Dentro de esta revisión, se incluirá bibliografía referida a las tipificaciones legales existentes en nuestro país acerca de los Delitos Sexuales; es así como se hará referencia a la nueva ley y a sus innovaciones en cuanto a los procedimientos, y a la problemática de la victimización secundaria. Se señalará la importancia de los testimonios, pretendiendo establecer el nexo con el concepto de retractación, esta información será complementada con la perspectiva entregada por una psicóloga especialista en el tema de abuso sexual y la visión de los jueces respecto al tema de la retractación. Además se llevará a cabo un acercamiento que se relaciona con el desarrollo evolutivo de los menores y posteriormente, se hará una elaboración en torno a la temática del Abuso Sexual, señalando sus indicadores y las repercusiones que éste conlleva tanto para el menor como para su entorno.

2.1 ASPECTOS LEGALES DE LOS DELITOS SEXUALES Y SU REPERCUSIÓN

2.1.1 Nueva Ley de Delitos Sexuales

Para entender la manera en que la legislación chilena enmarca a los delitos sexuales, es necesario, en primera instancia, hacer referencia al concepto de *bien jurídico socialmente protegido*, que es entendido como “aquellos valores, normas y creencias que rigen la vida colectiva y cuyo resguardo es fundamental para la convivencia social” (Bravo 1994 citado en Navarro, 1998). La importancia de este fundamento radica en que permite establecer límites dentro de la sociedad en relación a las distintas conductas que son aceptadas o sancionadas dentro de ésta, y específicamente en torno a los delitos sexuales permite establecer cuando un acto de carácter sexual constituye un delito.

En relación a lo anterior, legalmente se entiende por delito sexual a “cualquier acción de una persona en cuya materialización, intención, fin u objeto, se encuentran elementos de

carácter sexual que atentan contra bienes jurídicos protegidos por la ley penal” (Bascañan, 1962). Respecto a los bienes jurídicos que la ley protege con respecto a los delitos sexuales, éstos se encuentran tratados en el título correspondiente al Orden de las Familias, la Moralidad Pública y la Autodeterminación Sexual (extraído del Código Penal), cuando gran parte de la doctrina penal sostiene que debiese tratarse en los delitos contra las personas, puesto que el daño efectivo lo recibe la víctima del delito, sin perjuicio de que reconocemos que las consecuencias también son experimentadas por la familia.

Específicamente, la ley N° 19.617 de Julio de 1999, introdujo modificaciones en algunos ilícitos penales denominados Delitos Sexuales, las cuales comenzaron a gestarse desde el gobierno de don Patricio Aylwin A. Durante el período de su mandato, el Ministerio de Justicia convocó a una serie de actores sociales que se enfrentaban permanentemente con este problema, invitándolos a participar de la “Comisión Interministerial para la problemática de los delitos contra la libertad sexual”. Se requirió la colaboración de diferentes especialistas en Derecho, Sociología, Psicología y otras disciplinas relacionadas con esta materia. Finalmente y gracias al trabajo coordinado entre el Ministerio de Justicia, el SERNAM, el CAVAS, el Ministerio del Interior y la Secretaría General de la República, se alcanzó el proyecto de ley que se sometió a tramitación parlamentaria.

En relación a esta ley, una de las innovaciones más significativas que se logró, fue la reformulación del tipo penal correspondiente a la **violación** (entendiendo por tipo, toda acción u omisión voluntaria penada por la ley). Según lo expuesto por Valdivia, en la tradición jurídico penal clásica esta conducta fue concebida como el acceso carnal de un hombre hacia una mujer, en circunstancias en la que se atenta contra su libertad sexual o en ausencia de esta facultad. Además se utilizaba en su definición el verbo “yacer”, ante lo cual el sujeto activo era el hombre y el sujeto pasivo la mujer, bajo esta definición se entendía entonces que el yacimiento era un coito de tipo vaginal heterosexual.

Con frecuencia se criticó este concepto de violación por lo restrictivo de su descripción típica, puesto que para considerar una conducta como delito de violación debía existir diferencia de sexo entre los participantes, y más aún se limitaba a un acceso carnal por vía

vaginal; sin embargo, por las crecientes cifras de conductas atentatorias contra la libertad sexual, tanto de hombres como de mujeres y por el análisis de estudios modernos que reconocen que una relación sexual pueda llevarse a cabo por tres vías, algunos legisladores tuvieron la necesidad de ampliar esta concepción a ambos sexos y a otras formas de cópula como la anal y la bucal. De esta manera, actualmente se utiliza el término persona (hombre o mujer) para el sujeto pasivo; así, “se hace extensivo el bien jurídico protegido de la libertad sexual de la persona y no sólo a la libertad sexual genital de la mujer” (Valdivia, L; 2001).

En la actual Ley el delito de violación quedó definido como el “acceso carnal que puede ser vaginal, bucal o anal a una persona mayor de 12 años” (Al - Korn, C; 2000), de esta manera se amplía en el sentido antes indicado el tipo de este delito. Además en los numerales del mismo artículo se agregan tres circunstancias que otorgan la ilicitud del acceso carnal, que unidas a la conducta anteriormente descrita configuran el delito de violación “propia”, señalado por Al - Korn. Estas condiciones son “cuando se utiliza la fuerza o intimidación - tanto física como psicológica -; cuando la víctima se encuentra privada de sentido o cuando se aprovecha de su incapacidad para oponer resistencia; y cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima” (Art.361 Código Penal). Asimismo, quedó constancia que la violación puede ocurrir entre cónyuges cuando concurre la utilización de la violencia o la amenaza, de esta manera, “la ley considera que la persona, aún cuando esté casada, conserva plenamente su libertad sexual y, desde este punto de vista, es libre de aceptar o rechazar la posibilidad de tener relaciones sexuales” (Escaff, E; 2000).

Otra situación vinculada con las innovaciones del delito de violación es la denominada violación “impropia”, que se configura cuando “se accede carnalmente por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de 12 años, y será castigado con presidio...” (Art. 362 Código Penal); de acuerdo con lo planteado por Al - Korn, la particularidad de esta conducta radica en que será sancionado el adulto, en toda circunstancia a pesar de que el menor consienta en mantener relaciones sexuales de tipo carnal con él. En este sentido, no sólo se trata de

“preservar la libertad sexual, sino que también la indemnidad sexual en el sentido de cuidar o proteger el adecuado desarrollo psicosexual de los niños” (Escaff, E; 2000).

Una segunda figura delictiva del tipo penal de acceso carnal que fue modificada es el **estupro**. Considerando lo expresado por Valdivia, en la antigua ley este delito era señalado como “... el estupro de una doncella, mayor de doce años y menor de veinte, interviniendo engaño, será castigado...”, también constituía sólo el acceso vía vaginal y se diferenciaba de la violación en la modalidad de ejecución, ya que éste debía ser con engaño, el cual tergiversa el consentimiento de la víctima. El concepto doncella hacía referencia al hecho de no haber tenido relaciones sexuales y debido a esta inexperiencia era susceptible de ser inducida a error en cuanto a la naturaleza y las consecuencias del acto sexual.

Actualmente, el estupro toma en cuenta dos modalidades que son: el engaño y el prevalimiento. “En el estupro por engaño se considera que se abusa de la ignorancia o inexperiencia de la persona menor de 18 años y mayor de 12 años; entendiéndose por engaño, a la falsa representación de la realidad” (Al - Korn, C; 2000).

Continuando con lo señalado por Al - Korn, en el estupro por prevalimiento, la persona mayor de 12 años y menor de 18 años, consiente el acceso carnal debido a las siguientes circunstancias:

1. Cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aunque sea transitoria
2. Cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima
3. Cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima.

Una tercera figura del tipo de acceso carnal que se modificó, se refiere a la **sodomía**, que antiguamente se subclasificaba en sodomía simple, que consistía en mantener relación sexual con personas del mismo sexo y en sodomía calificada, que consistía en acceder carnalmente a personas del mismo sexo, concurriendo algunas de las siguientes circunstancias (extraído del Código Penal): cuando se use fuerza o intimidación sobre la víctima o cuando se halle la víctima privada de razón o sentido por cualquier causa. En este delito, “el legislador no definía la conducta ni indicaba tampoco los elementos que la

tipificaban, no obstante, existía consenso en que se refería al acceso carnal entre varones adultos con pleno consentimiento de ambas partes” (Valdivia, L; 2001). De acuerdo a lo anterior, podemos señalar que no existía sujeto pasivo, sino que ambos eran coautores del delito e igualmente culpables.

El actual artículo en comento fue modificado en el siguiente sentido “Art. 365. El que accediere carnalmente a un menor de 18 años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será penado con...” (extraído del Código Penal). Este artículo define lo que hoy la doctrina penal denomina **violación sodomítica**, figura que no estaba contemplada en la legislación anterior. La sodomía simple fue derogada por constituir una conducta homosexual consentida por ambas partes y realizada en privado. De acuerdo a la nueva definición y en el caso que el sujeto pasivo sea menor de doce años, la figura del delito corresponde al de violación.

En relación al **incesto**, este delito no había sufrido modificaciones desde 1874 y era definido como “el que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometiere incesto con un ascendiente o descendiente por consanguinidad legítima o ilegítima o afinidad legítima o con un hermano consanguíneo legítimo o ilegítimo, aunque sea mayor de veinte años...” (Valdivia, L; 2001). En este delito no se castigaba la conducta sino el hecho de tener relaciones sexuales entre parientes o personas que no podían contraer matrimonio.

El incesto no atenta contra la libertad sexual, ya que requiere del consentimiento de ambas partes, es decir, no existe una víctima. De acuerdo al análisis de los delitos sexuales realizado por Chocair y Mandiola, el bien jurídico protegido es el Orden de la Familia, puesto que puede afectarse la posibilidad de engendrar descendencia, que debido a razones biológicas o eugenésicas, pueden ser degeneradas atendiendo al vínculo consanguíneo de los partícipes. Este delito es de carácter plurisubjetivo, es decir, “es de coparticipación necesaria en virtud de que ambos implicados en la relación incestuosa son coautores del delito, no habiendo por consiguiente, sujeto pasivo” (Chocair, J; Mandiola, S; 1998).

Actualmente el incesto, señalado en el Artículo 375 estipula que “El que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometiere incesto con un ascendiente o descendiente por consanguinidad o con un hermano consanguíneo, será castigado...” (extraído del Código Penal). De acuerdo a esta definición y en concordancia con lo expuesto por Valdivia, se realizó una modificación en cuanto a quienes son partícipes de este delito, eliminando como sujetos del delito a los parientes por afinidad y restringiéndolo a los sujetos que tienen un grado de parentesco por consanguinidad; así también, reducen el delito sólo al coito vaginal - lo cual deja en claro que el acceso es de tipo carnal heterosexual - ya que este tipo de acto es el necesario para la procreación, quedando excluido el coito anal o bucal, a menos que concurra las circunstancias para definir el delito como violación o estupro.

La ley también reemplazó el concepto de abusos deshonestos por el de **abuso sexual**. En la antigua ley, “la pena iba dirigida a quien abusare deshonestamente, sin embargo esta terminología era poco precisa y obligaba a la doctrina y a la jurisprudencia a interpretar el sentido y el alcance de esta disposición” (Valdivia, L; 2001).

Si bien “este delito no cabe dentro de la categoría de los delitos de acceso carnal, da origen a otras figuras de delito” (Al - Korn, C; 2000) que han sido tipificadas como sigue (Ministerio de justicia, s/f):

- Acción sexual con contacto corporal que no implique penetración o sin contacto corporal afectando los genitales, el ano o la boca de la víctima, ejecutada por medio de la fuerza o aprovechándose de la indefensión de la víctima.
- Acción sexual con contacto corporal que no implique penetración o sin contacto corporal afectando los genitales, el ano o la boca de la víctima, ejecutada con engaño o prevalimiento.
- Acción sexual realizada ante un menor de 12 años, que no implica contacto corporal ni la utilización de un instrumento, pero que tiene significación sexual.

En cuanto a los abusos sexuales, “se trata de proteger el bien jurídico de la voluntad o consentimiento, es decir, se le otorga prioridad a la libertad sexual por sobre la honestidad sexual” (Al - Korn, C; 2000).

Así también, se deroga lo referido al Rapto cambiándose por la figura del Secuestro, “hecho sancionado con una penalidad superior y que se hace aplicable tanto a hombres como a mujeres” (Escaff, E; 2000).

2.1.2 Innovaciones en cuanto a los Procedimientos

Tomando en consideración los Documentos Básicos del Ministerio de Justicia, es posible señalar que antes de las modificaciones realizadas a la Ley, existía una serie de restricciones que dificultaban los procesos de denuncia, testificación y comprobación de la agresión sexual. En relación a la denuncia, en la actualidad se ha ampliado el número de sujetos que pueden efectuarla, incluyendo a la víctima, parientes, cuidadores, educadores, médicos o cualquier persona que tome conocimiento sobre este hecho. En cuanto a prestar declaración, la antigua ley inhabilitaba a los parientes cercanos de ser testigos hábiles para realizar declaraciones, en cambio en la actualidad éstos pueden realizarlas.

Respecto a los exámenes gineco - obstétricos que debe practicarse una persona que es agredida sexualmente, la ley anterior permitía llevarlos a cabo sólo en el Instituto Médico Legal, sin embargo, actualmente pueden ser realizados por cualquier servicio hospitalario, público o privado. Debido a esta modificación, el examen practicado en cualquiera de estas instituciones sería suficiente y válido para realizar los informes periciales. Así mismo, se establece la obligatoriedad de que los encargados de los establecimientos de salud, ordenen que se practique a las víctimas, los reconocimientos y exámenes necesarios para constatar las huellas de la relación sexual, circunstancias y lesiones causadas.

En cuanto a las medidas de protección a favor de la víctima, en la actualidad el Juez tiene las facultades para decretar estas medidas, como suspender la cohabitación entre el agresor y la víctima, evitando el contacto entre ambos, y en el caso que sea necesario enviar a la víctima a un hogar sustituto; también puede adoptar las medidas necesarias para que las diligencias sean realizadas con absoluta privacidad, de esa manera los antecedentes

relativos a la identidad de la víctima estarán en absoluta reserva; además se eliminó el careo entre inculpados y la víctima, a menos que ésta última lo solicite.

Cabe destacar, que en la actualidad el Juez puede apreciar las pruebas de acuerdo a la “sana crítica”, vale decir, evaluará la situación abusiva y de acuerdo a su criterio tomará una determinación, ya que con la antigua ley, él sólo debía regirse por el principio de prueba legal tasada, es decir, a cada antecedente se le entregaba un valor según ciertas reglas específicas, quedando restringida su apreciación sobre el delito (Reporte verbal, Mandiola, S; 2002).

2.1.3 Victimización Secundaria

A pesar de las innovaciones señaladas anteriormente como parte de la Nueva Ley sobre Delitos Sexuales, aún se mantiene la problemática que se relaciona con “el sufrimiento que experimenta la víctima en su paso por las diferentes instancias del sistema penal, es decir, la *segunda victimización o victimización secundaria*” (Landrove Díaz, 1990 cit. en Escaff, 1993). Esta se deriva de las relaciones de la víctima con el sistema jurídico-penal, como parte del aparato represivo del Estado.

De acuerdo a lo planteado por Giberti, este proceso comienza al momento de acudir a las instituciones correspondientes con el fin de efectuar la denuncia, en donde convergen diversas expectativas tanto de la víctima como de sus familiares acerca de los procedimientos que se deben llevar a cabo, que habitualmente no son acogidas; posteriormente se agrega un daño adicional en el ámbito psicológico, sufrido por la víctima debido a la falta de apoyo y consideración que ha debido soportar por parte de algunos profesionales de estos organismos. De esta forma, en vez de sentirse protegida, experimenta un malestar que puede transformarse en culpabilidad respecto a su propio sufrimiento y al de sus familiares. Entonces, es el propio sistema al cual acude la persona para su defensa el que vuelve a victimizarla, añadiendo una frustración en cuanto a las expectativas de protección y justicia.

Inclusive, este sufrimiento puede aumentar debido a la falta de apoyo por parte de su entorno social, lo que se traduce en acciones como estigmatizar a la víctima, responsabilizándola de lo ocurrido y avergonzándola. En ese sentido, lo que más requiere la víctima es que ocurra lo contrario, vale decir, que sus familiares y amigos muestren mayor interés y motivación para cooperar con su bienestar.

Además de las consecuencias que la victimización secundaria tiene específicamente sobre la víctima, también se observa, a nivel general, su influencia sobre la “cifra negra”, es decir, aquellos casos de victimización que no han sido denunciados en la instancia policial, legal ni médica; concordando con lo expuesto por Escaff, son los “delitos que ocurren dentro de una comunidad, pero no son conocidos por la autoridad respectiva”. Debemos señalar que existen diversos motivos por los cuales no se efectúan las denuncias, los que dicen relación con (Marchiori, H. en Rojas, M; 1988):

- Miedo al autor del delito por posibles represalias que pueda tomar. Es así como algunas víctimas señalan haber recibido amenazas de muerte en el caso de persistir con la denuncia.
- Considerar que la agresión no fue grave debido, principalmente a la inexistencia de lesiones físicas que pudieran constituirse como pruebas del hecho abusivo; es el caso del delito de abuso sexual.
- Falta de confianza en el sistema judicial debido a la incredulidad respecto al procesamiento del agresor, por lo cual evita ser nuevamente victimizada.
- Cuando el agresor es un familiar, por lo que existe temor a dañarlo.
- El tiempo y dinero que se utiliza en la realización de la denuncia y en los posteriores trámites judiciales, producto de la burocracia del sistema.
- La denuncia puede ser perjudicial para la víctima, siendo objeto de victimización por parte de la familia y la sociedad.
- La víctima se puede sentir tan responsable como el agresor, al haberle causado algún daño en su intento por defenderse.
- La víctima no posee pruebas o desconoce al autor

Los elementos citados inciden en que la denuncia no se lleve a cabo, estimándose que en Chile, por cada caso de abuso sexual denunciado hay seis que no se denuncian³ lo cual conlleva una serie de repercusiones que no sólo apuntan al problema de la impunidad, sino también a la situación de desprotección y vulnerabilidad en la que se encuentra el menor víctima. Realizando un análisis más detallado de acuerdo al vínculo de la víctima con el agresor, “encontramos que cuando la agresión es cometida por un desconocido la cifra negra corresponde a la relación 1:3, si el agresor es conocido es 1:6 y si es familiar esta cifra asciende a 1:12” (Reporte verbal Escaff, E; 2002). Siguiendo con lo señalado por Escaff en torno a este tema, “en términos globales podemos decir que las tasas de denuncia no sobrepasan más allá del 20% de los delitos que ocurren”.

Considerando la magnitud de estas proporciones y su incremento en los casos en que las agresiones son cometidas dentro de la familia, creemos que la condición del menor es aún más delicada.

³ Cifras entregadas por SENAME

2.2 TESTIMONIOS DE VÍCTIMAS Y RETRACTACIÓN

2.2.1 El Rol de los Testimonios

Cuando un menor sufre una agresión sexual es primordial conocer su versión acerca del hecho, constituyéndose en su testimonio, que es entendido como el relato que evoca sucesos acaecidos y que permanecen en la memoria de quien los ha vivido. Para nuestro estudio el testimonio es fundamental, puesto que al hablar de retractación necesariamente nos estamos refiriendo a la versión o a los dichos que el menor entrega luego de haber ocurrido la agresión. Sin embargo, para comprender la dinámica y los factores que subyacen a este fenómeno, es necesario especificar que en esta entrega de información intervienen dos funciones psicológicas básicas, éstas son la percepción y la memoria.

Capponi señala que la percepción hace referencia a la aprehensión del conocimiento sensorial de acontecimientos exteriores que han dado lugar a sensaciones numerosas y complejas, en otros términos, es el acto de toma de conocimientos de datos sensoriales del mundo que nos rodea. Este proceso está influenciado por múltiples factores, uno de los más importantes es la afectividad, es decir, el estado emocional, los sentimientos y el estado de ánimo organizan y condicionan la percepción. En el caso de las agresiones sexuales, en tanto “experiencia significativa, traumática o discrepante con el desarrollo evolutivo normal, deja inevitablemente huellas y se asocian a emociones; en ese sentido, al traer a la conciencia hechos traumáticos, éstos se reviven con la emoción y concomitancia psicofisiológica originaria” (Apuntes CAVAS).

Por otra parte, la memoria corresponde al proceso a través del cual se organizan, retienen y se evocan los recuerdos y percepciones. En su funcionamiento se registran distintas etapas, como “la fijación, la retención y la recuperación” (Davidoff, L; 1994). Sintetizando lo señalado por Capponi, en la fijación se captan los materiales a través de la sensación y percepción, y se procede a fijarlos en la estructura y organización psicobiológica; esta capacidad varía tanto de acuerdo a factores afectivos como la motivación, como con otras funciones psicológicas, tales como la atención y la

concentración, además depende de la intensidad del estímulo. De acuerdo a lo planteado por Davidoff, en esta etapa el material es codificado, en otros términos, la información es preparada para ser almacenada, quedando registrada como una imagen, sonido o ideas significativas. La retención ocurre una vez que se ha codificado la experiencia, quedando esta información almacenada hasta que se lleve a cabo el siguiente proceso. La recuperación implica evocar la información que ha sido almacenada previamente, lo que puede ocurrir debido a un estímulo que hace necesario utilizar dicha información.

En concordancia con los planteamientos de Manzanero, creemos que comprender el funcionamiento de la percepción y de la memoria permite reconocer la importancia de estas funciones psicológicas en el relato de la víctima, ya que al momento de evaluar la variabilidad del recuerdo se deben considerar todas las condiciones en que se realizaron estos procesos, puesto que el cambio de ciertos factores afectará de manera considerable su testimonio. Es así como se debe tener en cuenta que existen elementos que no corresponden a lo ocurrido en la realidad, éstos pueden deberse a errores de memoria, ya sea, a errores de omisión, que se producen cuando en el relato faltan detalles importantes, debido al olvido o por ocultación; o a errores de comisión, que son aquellos en los que se agrega información falsa deliberadamente - mentira - o debido a inducción autogenerada o generada por otros.

Además de estos elementos propios del funcionamiento de la memoria, cobran relevancia otros factores que pueden estar influyendo en el recuerdo del suceso. Es así como distintos autores que han investigado este tema señalan que dentro de los factores más significativos se encuentran algunas características fundamentales del menor víctima y del hecho abusivo; las primeras dicen relación con su edad, su desarrollo evolutivo, la presencia de algún tipo de alteración que pueda afectar su memoria, y sobretodo, su capacidad de expresión, el conocimiento y las nociones que posee respecto a la sexualidad, entre otras. Las variables que se deben considerar respecto al suceso apuntan al tipo de abuso cometido, es decir, si hubo sólo tocamientos o existió una violación; el vínculo con el agresor, vale decir, si es conocido o no; si existió agresión física; las condiciones en que tuvo lugar el abuso, incluyendo el lugar donde se cometieron los actos, el número de

agresiones y la duración, la demora o tiempo que ha transcurrido desde que ocurrió el suceso relatado y cuantas veces se le ha preguntado al menor por el hecho.

Esta última variable es fundamental al momento de llevar a cabo una correcta valoración de las declaraciones del menor, al respecto se ha concluido que a medida que al niño se le pregunte sobre el suceso, "al recordarlo la huella de memoria que lo representa se reconstruye, lo que implica que con cada recuperación los recuerdos se van transformando mediante la incorporación de nuevos datos y la reinterpretación de los ya existentes" (Alba y Hasher, 1983; citado en Manzanero, 1996). Al respecto Manzanero señala que una fuente importante de información sobre el hecho abusivo, es la persona receptora de las manifestaciones del menor sobre el abuso sexual, puesto que es quien recibe la información más reciente luego de ocurrida la agresión. Por tanto, creemos importante que luego que la develación se ha producido, es un profesional el más indicado de realizar las preguntas pertinentes con el fin de extraer información válida con la menor cantidad de distorsiones posibles y de resguardar al niño.

Continuando con lo expuesto por Manzanero, existe dificultad para encontrar evidencias que puedan demostrar, de forma inequívoca, que un adulto ha abusado sexualmente de un menor, por esto adquiere valor, no sólo el testimonio que el menor pueda proporcionar, sino también el del agresor. Es así como, al existir la sospecha de que un menor ha sido víctima de un abuso sexual, se solicita una pericia psicológica a ambos. La pericia consiste en la aplicación de algunas pruebas psicológicas; en el caso del agresor, ésta se utiliza con el fin de determinar si existe algún tipo de patología o tendencia sexual que pueda haber llevado a que el adulto cometiera ese delito. En el caso de la víctima, se pueden aplicar estas pruebas para determinar si el menor podría ser capaz de inventar un suceso de este tipo o si por el contrario, presenta algunas conductas que indiquen la posibilidad de haber sufrido un abuso sexual.

Dentro de las pericias, las declaraciones de los menores - como mencionamos con anterioridad y considerando lo señalado por Verde y colaboradores - son fundamentales al momento de determinar la existencia de un abuso sexual, de hecho la peritación

psiquiátrica/psicológica forense es una de las etapas fundamentales en la investigación de los delitos sexuales cometidos a los niños, ya que muchas veces es la única herramienta para determinar lo ocurrido.

Respecto a lo anterior, Manzanero señala que la credibilidad que se le otorga a los testimonios de los menores, ha variado a lo largo del tiempo; es así como a principios del siglo pasado se consideraba a los niños como testigos potencialmente peligrosos debido a la sugestionabilidad y por presentar problemas al momento de discernir entre la realidad y la fantasía, sin embargo en algunos estudios relacionados con sugerencias de connotación sexual se ha planteado que en general los niños no son más sugestionables que los adultos, lo cual sería un argumento que favorece la credibilidad de éstos.

En la actualidad, las declaraciones de los menores sobre abuso sexual tienden a ser creídas, de esta forma se plantea que "cuando un niño dice que ha sido objeto de estas conductas, prácticamente siempre dice la verdad y, por consiguiente debemos creerle" (López, 1994; cit en Manzanero, 1996); en este sentido, se aprecia la existencia de muy pocos "falsos positivos", es decir, niños que relatan haber sido víctimas de abuso sexual cuando en la realidad esto no ocurrió. Como lo señala Verde y colaboradores, los casos de falsas denuncias ocurren principalmente en situaciones de separación y nulidad conyugal, donde se encuentra en disputa la tenencia de los niños, siendo muy escasa en otras situaciones; a este respecto, el profesional debe prestar especial atención cuando, además del tema del abuso, esté en juego la tuición o se esté dando el proceso de separación de los padres, puesto que no siempre el menor será veraz en su relato, pudiendo ser manipulado por sus padres para la obtención de algún beneficio secundario.

Con el fin de evaluar la credibilidad de los testimonios en adultos víctimas de delitos sexuales, se han realizado diversos estudios, concluyendo que hay factores significativos que inciden en ella, tales como su historia sexual previa, su actitud frente a los hechos, su relación con el acusado, entre otros. Teniendo en cuenta estos factores, en el caso de los menores que son víctimas de abusos sexuales, la credibilidad de su testimonio sería mayor debido fundamentalmente a que los niños carecen de una historia sexual previa. En este

sentido, la alta credibilidad del testimonio radica en la creencia de que los niños al no tener conocimiento sobre conductas sexuales serían incapaces de inventarlas.

Frente a la información que se obtiene a través del testimonio, ha surgido la necesidad de establecer objetivamente ciertos criterios que permitan discriminar las declaraciones reales de las declaraciones falsas. En base a los estudios de Köehnken (citado en Manzanero, 1996), se ha planteado que al momento de realizar una declaración verdadera de una falsa, las personas experimentan cambios en su conducta, que se sintetizan en cuatro tópicos, que hacen referencia al Contenido de las declaraciones, la Forma en que se presenta la declaración, las Conductas no verbales y a los Fenómenos psicofisiológicos.

Específicamente, se utiliza el Análisis de la Credibilidad de las Declaraciones de las víctimas, incluyendo la Técnica del Análisis de Contenido de las Declaraciones y la Técnica de Validez de las Declaraciones (Undeutsch, 1989; Steller, 1989; cit en Manzanero, 1996). Particularmente, al evaluar el contenido de las versiones del menor víctima de agresiones sexuales, se considera las Características Generales, fijándose esencialmente en la estructura lógica del relato, evaluando su producción y la cantidad de detalles; los Contenidos Específicos donde se aprecia las características del contexto, la descripción de las interacciones que puede incluir la reproducción de algunas conversaciones; las Peculiaridades de Contenido, que hacen referencia a los detalles inusuales, los superficiales y aquellos que son exactos pero mal interpretados, el estado emocional del menor y las atribuciones al estado emocional mental del agresor; el Contenido relacionado con Motivación, es decir, se aprecia las correcciones espontáneas realizadas por el menor, la admisión de falta de memoria, las dudas sobre el propio testimonio, la autodesaprobación y el perdón al acusado; y los Elementos específicos de la agresión.

En la Técnica de Validez de la Declaración, se utilizan criterios que consideran las Características psicológicas, que incluye la adecuación del lenguaje, del afecto y el conocimiento, es decir, en qué términos se expresa el niño al describir el hecho, su tono de voz, velocidad del habla y ritmo; y la emocionalidad que subyace a su relato, además es

importante evaluar si es susceptible a la sugestión; las Características de la entrevista, enfatiza en el tipo de preguntas formuladas al menor y la adecuación global de la entrevista; la Motivación para declarar en falso, vale decir, evaluar los motivos para informar y si existen presiones para informar en falso, considerando el contexto de la revelación o informe original; y las Cuestiones de la investigación, es decir, si existe concordancia con otras declaraciones y con otras evidencias.

En nuestro país la metodología utilizada al momento de evaluar la veracidad de la versión de los menores, se basa en el modelo señalado en el párrafo anterior; su valor radica principalmente en que “considera una serie de aspectos que contribuyen a realizar un análisis más integral del relato, de esta manera, no sólo toma en consideración los elementos psicológicos y periciales, sino también hace una revisión de los antecedentes de las compulsas; y en el caso que sea necesario, esta información se complementa con una entrevista a algún familiar o persona cercana al menor” (Reporte verbal Navarro, C; 2002).

Si bien es cierto, se han realizado intentos por encontrar una herramienta válida y confiable que permita determinar la credibilidad del testimonio, esta tarea, de acuerdo a lo planteado por Capellino y Mourelle, se ha dificultado por el hecho que no existe la certeza absoluta al momento de determinar si un relato es veraz, por esta razón el análisis pericial que proporcione mayores indicios que sirvan al Tribunal para una mejor valoración de las pruebas, será aquel que trate de encontrar evidencias en el contenido de las declaraciones tanto de la víctima como del agresor. Cabe señalar, que “es el juez quien solicita un examen pericial y decide el valor de éste; la pericia habitualmente está orientada a determinar si el menor presenta secuelas del hecho denunciado, si dice la verdad, si puede ser escuchado por el tribunal” (Verde; Esteve; Norry; D’Ascoli; Marquez; 1995), si existe riesgo y las posibles alternativas familiares como medidas de protección.

Dentro de las pericias que el magistrado solicita con mayor frecuencia se encuentran las de tipo médico - que hace referencia a pruebas materiales - y las psicológicas, estas últimas dan cuenta de diversos aspectos, como la posibilidad de fabulación por parte de la víctima, es decir, que el menor invente un relato que no corresponde a lo acontecido en la realidad;

el papel que desempeña la imaginación del niño en cada etapa del desarrollo psicosexual y cognitivo, determinando si el menor logra diferenciar la fantasía de la realidad; el nivel de información sexual que puede ser adecuado o inadecuado para la edad de la víctima; las secuelas postraumáticas propias de una agresión sexual; la descripción del desarrollo evolutivo, cognitivo y emocional; el daño psíquico; las indicaciones terapéuticas y el pronóstico y otros puntos que sean de interés para la instrucción de la causa o para la protección del menor.

2.2.2 Conceptualización de la Retracción

La retractación es un tema que está directamente relacionado con los testimonios, puesto que una vez realizada la primera declaración puede ocurrir que la víctima cambie su versión original, produciéndose la retractación. En esta investigación, la retractación será entendida como la modificación de los dichos del menor que ha sufrido una agresión sexual, ya sea, negando su versión original o cambiando la figura del agresor durante el transcurso del proceso, manteniendo este nuevo relato.

En torno a este tema, R. Summit describió el Síndrome de Acomodación Infantil, que consta de las siguientes etapas: el secreto, la desprotección, el atrapamiento, la acomodación, la revelación tardía, conflictiva y poco convincente y la retractación. De acuerdo a sus planteamientos, la retractación sería una etapa que se presenta siempre y con posterioridad a la develación, produciéndose cuando la víctima queda desprotegida. En la misma línea, Felbarg señala que la retractación en niños que han sido víctimas de abuso sexual o en aquel familiar - generalmente la madre - que realizó la denuncia, es bastante frecuente, debido a sentimientos de culpa y al temor que se destruya el núcleo familiar. Particularmente, el hecho que el agresor pueda ir preso, crea en el menor o en la madre un sentimiento de culpabilidad, que lleva a negar la ocurrencia de la situación abusiva; así como también el temor del menor a ser alejado de su hogar y a ser marginado por su entorno.

A partir de un estudio realizado con niñas y púberes víctimas del incesto, Giberti señala que es frecuente que la menor se desdiga de lo que denunció, asumiendo haber mentado. La explicación apunta a que no tolerarían las consecuencias que se van generando a medida que el proceso se desarrolla, tales como la encarcelación del agresor (aunque no es frecuente), situaciones con una connotación negativa, como la hostilidad de la madre, comentarios de vecinos y falta de apoyo económico en caso que el agresor sea el proveedor, entre otras. A esto se le agrega su exposición como testigo y víctima de los hechos, lo que conlleva a responder a las constantes demandas de los profesionales involucrados en el caso. Ante esta situación la niña da cuenta de su cansancio, por lo que la modificación de su versión original le permitiría retroceder respecto de aquello que le causa dolor; admitir que mintió le resultaría menos perjudicial que asumir el hecho abusivo y sus consecuencias.

De acuerdo a los planteamientos de Perrone, posterior a la develación se produce una dinámica que se caracteriza por “el temor a las sanciones judiciales, las separaciones, los reproches y la vergüenza compromete el sistema de defensa común, de modo que cada uno lo sustituye por un sistema de defensa individual, con el que trata de protegerse lo mejor posible de las consecuencias de la revelación. Vemos entonces madres que no pueden creer a sus hijos, padres que niegan toda responsabilidad, e hijos que se acusan de todo o se desdican súbitamente”.

Al respecto y de acuerdo a lo señalado anteriormente, cabría creer que la retractación es un fenómeno frecuente, sin embargo consideramos de suma relevancia investigar en nuestro país la percepción que los profesionales tanto del ámbito psicológico como judicial poseen en torno a este tema, la que será expuesta a continuación.

2.2.3 Percepción de Psicóloga⁴ especialista en el tratamiento a víctimas de agresiones sexuales

La problemática de estudiar la retractación surge en paralelo al tratamiento que se les debe brindar a las víctimas, como un intento de buscar indicadores que permitan esclarecer los factores asociados a este tema. A este respecto, se observó que durante la evolución del proceso judicial, con cierta frecuencia los dichos no se mantenían en el tiempo, de esta manera surgió la necesidad de entender a qué está ligado este fenómeno e investigar sus orígenes.

Al respecto, velar por el bienestar del menor es primordial, puesto que posterior a un proceso de retractación, se encuentra en un estado de vulnerabilidad mayor que antes de retractarse ya que la ocurrencia de un nuevo abuso es muy probable.

En relación a los planteamientos de Summit, la especialista señala que el Síndrome de Acomodación de abuso crónico descrito por este autor, se relaciona con un proceso que se instala como única forma de adaptación, por lo cual la retractación realizada por los menores sería parte de este proceso.

Cabe señalar, que de acuerdo a su experiencia en el ámbito de la intervención terapéutica a menores víctimas de abuso sexual, ha observado que si la intervención social es muy tardía los elementos del discurso que componen la retractación poseen gran coherencia, por lo que se dificulta que el menor evoque nuevamente su versión original; en cambio, si la intervención ocurre de manera inmediata a la develación, se encuentran elementos en su discurso que son débiles, por lo cual la posibilidad de otorgar un tratamiento adecuado es mayor.

Las causas que los menores aducen, al momento de cambiar su versión original, entre otras, dependen de su nivel de desarrollo. Es así, como los pequeños de 4 a 6 años debido a su inmadurez no están en condiciones de elaborar argumentos, lo que implica generar una

⁴ Entrevista a Psicóloga del C.A.V.A.S. Carolina Navarro. Ver Pauta de Entrevista en Anexo 1.

versión alternativa, considerando relaciones causales, por lo que es frecuente que utilicen la fantasía, como decir que “fue una broma” o que “no le entendieron lo que quiso decir”. Los niños de mayor edad generan una justificación, que denota la presencia de elementos propios de un discurso de adulto, por lo que se evidencia claramente su intervención; existen algunos casos en que el niño alude que lo que dijo fue en realidad un sueño que él había tenido. En los adolescentes se genera un discurso en que señalan haber mentado porque habían iniciado su vida sexual y tenían miedo de que sus padres se enteraran.

Considera que por las repercusiones psicológicas y sociales el tema de la retractación debe ser estudiado, con el fin de que los profesionales que asisten a las víctimas tomen conciencia de este fenómeno.

2.2.4 Percepción de los Jueces⁵ sobre la Retracción

Para contextualizar el tema de la retractación en nuestra realidad chilena y conocer cómo es entendido bajo la perspectiva legal, nos dirigimos a quienes están directamente relacionados con la administración de la justicia, es decir, los jueces. Con este fin fueron entrevistados los magistrados de los cinco Tribunales con mayor solicitud de atención en el C.A.V.A.S.; éstos son el 6° Juzgado de Letras de Menores, 27° Juzgado del Crimen de Santiago, 5° Juzgado del Crimen de San Miguel, 8° Juzgado del Crimen de San Miguel y 2° Juzgado del Crimen de Puente Alto. Las preguntas, básicamente, estaban dirigidas a recoger información respecto a los factores que - de acuerdo a sus conocimientos y experiencia - se asocian a la retractación, tales como su frecuencia, la edad del menor que se retracta, el vínculo con el agresor, los procedimientos a seguir posterior a la modificación de la versión, entre otros.

A partir de la información obtenida en cuanto a la frecuencia con que ocurre el fenómeno de la retractación de los testimonios en menores que han sufrido agresiones sexuales, se constató que algunos jueces concuerdan en que los casos son excepcionales,

⁵ Ver Pauta de Entrevista en Anexo 2.

con una frecuencia aproximada del 1%, constituyéndose en un fenómeno aislado. Sin embargo, este criterio no es compartido por los otros magistrados, quienes señalan que la retractación es frecuente, presentándose alrededor de un 30-40% de casos.

Con relación a la edad de los niños que se retractan con mayor frecuencia, refieren que si bien es relativa, de acuerdo a su experiencia los casos que más se repiten son de menores cuyas edades fluctúan entre 9 y 16 años. Ellos señalan que posterior a la retractación siguen investigando y toman medidas con el fin de proteger al menor, manteniendo como válida la primera versión que entregó el niño.

Entre los factores que inciden en la modificación de la versión original, los jueces señalan que, en gran medida es el entorno el que ejerce una gran presión, dentro del cual el menor influenciado por sus cuidadores cambia su relato, debido al temor de las consecuencias de la develación; de esta forma "... el niño de ser víctima pasa a ser victimario" como señala la jueza del 8º Juzgado del Crimen de San Miguel, en relación a que lo responsabilizan de una posible destrucción familiar.

Los jueces entrevistados concuerdan en que el agresor, con frecuencia es un familiar directo (padre biológico, abuelo, tío, hermano), pareja de la madre o una persona que vive dentro del entorno familiar en calidad de allegado, de esta manera los factores de hacinamiento - en opinión de los jueces - estarían incidiendo directamente en la ocurrencia de las agresiones sexuales en contra de los menores.

Como motivo de su cambio de versión, los niños abusados - de acuerdo a las respuestas de los magistrados - señalan que mintieron porque en su casa no los dejaban salir, por problemas con los padres, porque fueron inducidos por otros familiares o bien porque no se acuerdan. Un juez hizo la especificación, que en el caso de que las víctimas sean adolescentes, es frecuente que señalen que no dijeron la verdad porque habían mantenido relaciones sexuales con su pareja.

Para comprobar la ocurrencia de la agresión sexual se efectúan los peritajes médicos correspondientes en el Instituto Médico Legal; en el C.A.V.A.S. se realiza la evaluación psicológica con el fin de constatar la veracidad de la denuncia, como señala la jueza del 5º Juzgado del Crimen de San Miguel “... para determinar la presunción de un hecho punible.”. Posterior a la comprobación de la existencia del delito, el agresor es procesado en el Juzgado del Crimen, y en el caso que sea menor de edad se envía al Juzgado de Menores.

2.3 DESARROLLO COGNITIVO Y MORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE PIAGET

Como fue señalado en el apartado del Rol de los Testimonios, es muy importante contar con los relatos que el menor pueda entregar, ya que es él quien ha sido víctima de un hecho abusivo. Frente a esto es imprescindible conocer los diversos aspectos que caracterizan su desarrollo evolutivo, es decir, su nivel de desarrollo cognitivo, emocional, social y moral. Comprender cómo se desenvuelve un niño en determinada edad y evaluar si estas conductas son o no adecuadas, permite realizar un análisis de la veracidad de su relato en caso que sea necesario, además de una apreciación objetiva en cuanto al impacto que la experiencia abusiva pueda haber tenido en el menor, así como entregar las directrices de su tratamiento y pronóstico. Como eje central serán utilizados los planteamientos de Piaget, puesto que proporcionan una distinción clara e integrada sobre los distintos estadios por los que atraviesa el menor hasta la adolescencia, información valiosa al momento de considerar que los casos que serán revisados corresponden a niños cuyas edades fluctúan entre los 4 y 16 años.

La primera etapa del desarrollo corresponde al **período Sensorio Motriz**, en la que se encuentran los niños desde que nacen hasta los dos años aproximadamente. Durante los primeros 18 a 24 meses de vida, los bebés ordenan sus experiencias por medio de la vista, el tacto, el gusto, el olfato y la manipulación, es decir, dependen de los sistemas sensorial y motor. En esta etapa aún no han adquirido un lenguaje apropiado para expresarse de manera verbal, sin embargo la inteligencia aparece mucho antes del lenguaje, pero se trata de una inteligencia exclusivamente práctica, que se aplica a la manipulación de los objetos y que utiliza principalmente percepciones y movimientos organizados en "esquemas de acción". Además, no existe ninguna diferenciación entre el yo y el mundo exterior, es decir, las impresiones vividas y percibidas no están ligadas ni a una conciencia personal sentida como un "yo", ni a unos objetos concebidos como exteriores, se dan simplemente en un mismo plano que no es ni externo ni interno. (extraído de Papalia; 1995)

En relación al abuso sexual, las víctimas de estas edades como no han adquirido un lenguaje verbal apropiado, es imposible que den cuenta de la situación abusiva a la que están siendo expuestas, por lo que es frecuente que el hecho sea desconocido hasta que una persona lo descubra - generalmente la madre o cuidador del menor - y tome las medidas al respecto.

La **etapa Pre Operacional** corresponde al período entre los 2 y los 7 años, en ésta ocurre la aparición del lenguaje. Piaget señala que los niños adquieren la capacidad de reconstruir sus acciones pasadas en forma de relato y de anticipar sus acciones futuras mediante la representación verbal. En esta etapa se adquiere la función simbólica, es decir, la capacidad para utilizar representaciones mentales a las que el niño le ha añadido un significado, vale decir, el niño puede hacer que una cosa represente o simbolice algo más. Sin embargo, tiende a mirar el mundo desde su propia perspectiva, le cuesta trabajo colocarse en la posición de otras personas e incluso entender que existen otros puntos de vista (extraído de Papalia; 1995).

Los niños centralizan su atención, enfocándose en un solo aspecto de la situación y dejando de lado los otros, por esto que el razonamiento del menor aparenta ser ilógico, ya que no puede descentrarse, es decir, pensar distintos aspectos de una situación al mismo tiempo (extraído de Papalia; 1995).

Piaget en su libro "La representación del mundo en los niños", señala que la lógica de los menores se va desarrollando en función de la socialización del pensamiento; en este momento el niño no busca convencerse ni conformarse con las verdades comunes, tampoco busca verificar o demostrar sus opiniones. Se puede sostener que la lógica del niño no alcanza rigor ni objetividad debido al egocentrismo innato que va siendo contrarrestado con la socialización. El menor, en la medida que ignora la subjetividad de su punto de vista, se cree el centro del mundo, ya que para él no hay otra visión más que la suya, y por esto posee concepciones finalistas, animistas y mágicas para explicarse el mundo que le rodea.

Una vez que se ha establecido el lenguaje, los niños que sufren agresiones sexuales, están en condiciones de contar el abuso, sin embargo en la revelación de éste influyen una diversidad de factores que no sólo dependen del niño. Es así como sucede que muchos niños no tienen conciencia de que el contacto sexual al que están siendo sometidos es incorrecto; sin embargo esta conciencia emerge tan pronto el agresor ordena al menor no revelar la situación, manteniendo el secreto, esto posibilita que sea transmitido por éste a cualquier persona en quien pueda confiar.

Entre los 7 y 11 años corresponde a la **etapa de las Operaciones Concretas**. Al inicio de este período, vale decir entre los 7 y 8 años, en el niño se evidencia una tendencia exclusiva al realismo, que consiste en creer que sus pensamientos, imágenes y sentimientos son entidades reales que existen de forma independiente a él, es decir, no es capaz de distinguir entre los hechos físicos y los psicológicos, confundiendo la experiencia humana de la realidad objetiva. En otros términos, "como aún no ha adquirido conciencia del yo, presenta todo el contenido de ésta en una sola perspectiva, en un plano, donde las relaciones reales y los productos inconscientes del yo, están confundidas" (Piaget, 1995).

Progresivamente, los niños desarrollan habilidades para usar la lógica, dejando de atenerse tanto de la simple información sensorial para comprender la naturaleza de las cosas, es decir, adquieren la capacidad para realizar operaciones mentales en silencio, "en su cabeza". Aunque ellos aún están limitados a situaciones reales y presentes, no pudiendo pensar en términos abstractos o hipotéticos - sobre lo que podría ser en lugar de lo que es -, pueden realizar tareas como: clasificar objetos agrupándolos en categorías similares; agrupar ordenando artículos (como palos de diferentes tamaños) en serie, de acuerdo con una dimensión particular (como por longitud); trabajar con números; entender conceptos de tiempo y espacio; comprender el principio de conservación y distinguir entre realidad y fantasía (extraído de Papalia, 1995).

Piaget describe que el niño después de los 7 años adquiere cierta capacidad de cooperación, dado que ya no confunde su propio punto de vista con el de otros. El lenguaje "egocéntrico" desaparece casi por completo y los discursos espontáneos del niño atestiguan

por su misma estructura gramatical la necesidad de conexión entre las ideas y de justificación lógica; el menor se contacta con una amplia gama de puntos de vista, muchos de los cuales contradicen lo que ha aprendido al interior de su hogar. Entonces, el menor comienza a concluir que no existe un patrón moral absoluto e inmodificable, sino que las personas pueden formular sus propios códigos de lo correcto y de lo incorrecto. En este momento, puede hacer juicios más sutiles sobre la conducta, considerando las intenciones que hay detrás de ella. Es así como en esta etapa, se están conformando y poniendo en práctica las herramientas que posteriormente constituirán un código moral propio, lo cual ocurre en el estadio siguiente (extraído de Papalia, 1995).

En esta etapa comienzan a respetarse las reglas no tanto como producto de una voluntad exterior, sino como resultado de un acuerdo, explícito o tácito. Es por esta razón que la mentira empieza a ser comprendida desde esta edad y el engaño entre amigos se considera a partir de este momento, más grave que la mentira a los mayores. Asimismo, el sentimiento de la justicia aparece en este período pero con ideas muy severas con relación al castigo; siempre les parece justo (en el juicio verbal, no en la práctica) el castigo más duro y no matizan las sanciones en función de la intención sino de la materialidad misma de los actos (extraído de Papalia, 1995). Este periodo coincide con el comienzo de la etapa escolar, por lo que el menor adquiere cierta autonomía.

Esta etapa finaliza cuando el menor ha podido “diferenciar el Yo del mundo que lo rodea, descentralizar su pensamiento y entender el punto de vista de otros” (Piaget, 1995).

Cabe señalar, que los menores de estas edades que son víctimas de agresiones sexuales, están en condiciones de hacer la develación del abuso, debido a que el lenguaje - adquirido previamente - está enriquecido, constituyéndose como una herramienta eficaz en la transmisión de sus experiencias, así como también se ha instaurado la comprensión de reglas, que en conjunto con el inicio de su vida escolar, vale decir, con una socialización le permite conocer y comprender que existe otra realidad, externa a la del hogar. El ingreso al sistema escolar permite que aunque el niño no se atreva a contar, existe la posibilidad de que “algunas personas que interactúan con él, se percaten de que algo le está sucediendo, ya

sea porque éste ha disminuido considerablemente su rendimiento escolar y/o presenta problemas conductuales” (Green, 1980 en Carmona 1999), entre otros, constatando la situación abusiva. Por esta razón, en el caso de los padres abusadores o aquellos agresores que se encargan del cuidado del menor, el inicio de esta forma de autonomía - ingreso al sistema escolar - puede ser vista como un suceso amenazante, por lo que puede actuar restringiendo la libertad del menor, evitando que tenga contacto con personas ajenas al sistema familiar.

Según lo descrito por Piaget, desde los 11 años - período en que empieza la adolescencia - comienza la **etapa de las Operaciones Formales**, en este estadio los niños comienzan a pensar de manera lógica abstracta, siendo capaces de razonar sobre enunciados verbales proposicionales, manipular hipótesis y razonar poniéndose en el punto de vista ajeno. “La noción del pensamiento se desprende de la materia física; adquiere conciencia que la palabra es distinta de la cosa que se piensa. Pensar es hablar y consiste en obrar sobre las cosas a través de la palabra” (Piaget, 1997). La adquisición de una lógica abstracta implica que el joven irá más allá de lo real, de la experiencia y se amplifica abarcando cualquier tipo de relación por hipotética que ésta sea, por lo tanto, ahora lo real constituirá una parte de las cosas que podían haber ocurrido, es decir, lo real forma parte de lo posible; esta nueva condición, amplía el campo de las estrategias intelectuales, o dicho de otra forma el campo de interacciones del sujeto con su medio.

De esta manera, la adolescencia implica desarrollar estrategias intelectuales que permitan a la persona descentrarse de su propio punto de vista y tener en cuenta, al mismo tiempo, sus ideales y los de las demás personas que conforman la sociedad. Sin embargo, tener en consideración los ideales ajenos no significa aceptarlos de manera absoluta, más bien su sentido radica en relativizar los propios pensamientos, considerando los distintos puntos de vista al momento de tomar decisiones propias. Aunque en su pensamiento se puede vislumbrar un egocentrismo que se manifiesta a través de la creencia en la reflexión todopoderosa, así los jóvenes tienden a imaginar un mundo ideal; llevan a la práctica su nueva capacidad reflexiva, lo cual les permite observar los más pequeños detalles de una situación, los que son expuestos con frecuencia a través de discusiones, esto facilita una

crítica permanente a las figuras de autoridad (extraído de Papalia, 1995). En este sentido, estas habilidades le permiten al joven discriminar los diversos aspectos de una situación, por esto, en el caso de las agresiones sexuales, es capaz gracias a las capacidades desarrolladas en los estadios anteriores, de enjuiciar la situación que está viviendo, y por consiguiente dar cuenta de ésta.

2.4 AGRESIÓN SEXUAL

2.4.1 Abuso Sexual como extremo del Maltrato Infantil

En nuestro país, la problemática del Maltrato Infantil ha cobrado relevancia especialmente desde principios de la década del noventa. De hecho, en 1990, Chile ratificó los acuerdos adquiridos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a, lo cual ha implicado plantear distintas políticas con el fin de adoptar las medidas legales, administrativas y financieras necesarias para cumplir con la función de protección, prevención y difusión de éstos; desde el ámbito de la educación, se han realizado planes orientados al autocuidado de los niños y formación para los padres; desde el área de la justicia, se ha trabajado en mejorar las leyes tanto para los menores - victimarios como para los menores - víctimas; se han realizado campañas preventivas en las que ha cumplido un importante rol los distintos medios de comunicación.

A pesar que se han hecho avances en cuanto a crear conciencia sobre la protección, cuidado y derechos que tienen los menores, disminuyendo algunos tipos de maltrato, aún perdura en muchos hogares esta realidad. Cabe señalar, que este problema no corresponde a una clase social específica sino que ocurre en todos los estratos sociales, además no es unicausal sino que se relaciona con un conjunto de factores, tales como culturales, económicos, políticos, sociales y psicológicos.

Existen muchas definiciones sobre el concepto de maltrato infantil, algunas enfatizan los aspectos legales resaltando factores de intencionalidad y pruebas, otras favorecen lo psicosocial destacando factores de riesgo y el impacto del maltrato en el desarrollo de la víctima, de esta manera "cuando la conducta de los padres o cuidadores pone en riesgo el bienestar físico o psicológico del menor, estamos frente a un comportamiento maltratador" (Larraín; 1997).

En la presente investigación utilizaremos la definición entregada por el SENAME⁶, el cual entiende por Maltrato Infantil a "... cualquier acción que produce o puede producir daño en un niño, niña o adolescente, que amenaza o altera su desarrollo normal y que es directamente atribuible a cualquier persona que se encuentra en una posición de poder con respecto a la víctima. Puede manifestarse en forma pasiva (omitir los cuidados o protección) o activa (agresión directa)...". Además indica que la violencia que se ejerce hacia los menores es una de las más graves transgresiones a los derechos de los niños/as, debido a que sus consecuencias pueden ser inmediatas, a mediano y/o a largo plazo. Esta definición amplía el concepto de agresor, ya que puede ser cualquier miembro de la familia, de la comunidad o de una institución.

En base a la definición entregada, se expondrán tres clasificaciones del maltrato, con sus respectivas subclasificaciones:

1. El *Maltrato Físico* puede ser activo o pasivo; en su primera forma - *activo* - se concibe como el uso de la fuerza para provocar daño físico al niño/a; éstas constituyen acciones no accidentales por parte de los adultos y ponen al menor en grave riesgo, incluyendo todos los daños resultantes de castigos físicos severos y agresiones realizadas con instrumentos (correas, cigarrillos, cuchillos, entre otros) o sin ellos. El segundo tipo - *pasivo* - se refiere al descuido negligente o intencionado que pone en peligro la integridad física del niño/a; de esta manera las necesidades físicas como alimentación, higiene, vigilancia, entre otras, no son atendidas por ningún miembro del grupo que convive con él o ella.
2. El *Maltrato Psicológico* puede ser activo o pasivo; el primer tipo - *activo* - implica rechazar, aislar, aterrorizar, desvalorizar o menoscabar continuamente la autoestima del menor mediante cualquier actitud o expresión verbal que activamente provoque el daño psicológico manifiesto; siendo actos de naturaleza intencional o bien, es cualquier esfuerzo que trate de disminuir la valoración de sí mismo/a del niño/a. La segunda forma de maltrato psicológico - *pasivo* - corresponde a aquellas situaciones en las que

⁶ www.sename.cl

los niños/as no reciben el afecto, el amor, la estimulación, el apoyo y la protección necesarias para su buen desarrollo; incluyendo la privación afectiva o privación de estimulación cognitiva.

3. El *Abuso Sexual* corresponde a cualquier tipo de actividad sexual con un niño/a desde una posición de poder o autoridad sobre él o ella y es siempre una violencia de tipo activa. Así, el menor se ve involucrado en actos sexuales que, por su propia etapa de desarrollo, no es capaz de evaluar en sus contenidos y consecuencias.

Al considerar el maltrato infantil como un continuo, creemos que el Abuso Sexual constituye su parte más extrema, puesto que no sólo implica el uso sexual y la victimización de los niños al exponerlos a un estímulo sexual inapropiado para su edad y nivel evolutivo, sino que además genera una dinámica que generalmente es encubierta, en la cual el menor sufre un daño intenso, que se extiende a todas las áreas de su desarrollo. De esta manera podemos ver que el acto agresivo no sólo está reducido a lo corporal, transgrediendo el espacio más íntimo del menor, sino que se extiende a lo psicológico, teniendo repercusiones en el ámbito social.

Mc Farlane y Dehmer señalan que el Abuso Sexual incluye muchas clases de actos sexuales entre un niño y un adulto o alguien mayor que el niño y puede ocurrir en una escalada que va desde tocamientos hasta la penetración oral, anal o vaginal. De esta manera se distinguen distintas formas, que incluyen acariciar al niño por encima o por debajo de su ropa, la cual constituiría la forma de abuso más habitual, tocarse los órganos genitales y la exhibición de éstos, ya sea por el adulto o el niño/a incluyendo la fotografía de los genitales, masturbación del adulto frente al menor o frotaciones.

De acuerdo a los planteamientos que definen el abuso sexual se pueden considerar aspectos similares entre ellos, tales como (Bravo, 1994 citado en Becar e Ibaceta, 2000):

- Existencia de un contacto o interacción de tipo sexual que no es consentido por uno de los participantes.

- El abusador busca su propia excitación y satisfacción sexual por medio del contacto físico- genital con el otro, con o sin provocación de excitación sexual de este último.
- Esta interacción se realiza a través de la imposición que generalmente se lleva a cabo a través de la fuerza, intimidación y/o engaño.

En relación con lo anterior, López Sánchez y Arnaez Fadrique plantean que el abuso sexual debe ser definido a partir de dos grandes conceptos, el de coerción y el de asimetría. La coerción con fuerza física, presión o engaño debe ser considerada por sí misma, criterio suficiente siempre que se ejerza sobre un menor. La asimetría de edad impide la libertad de decisión y además anula toda posibilidad de relación igualitaria, puesto que los participantes tienen experiencias, grado de madurez biológica y expectativas muy distintas. En conclusión, “siempre que exista coerción o asimetría de edad entre un menor y cualquier otra persona, las conductas sexuales deben ser consideradas como abusivas” (Curbelo; De Pena; Richero; Neves y otros; 1994).

De acuerdo a los numerosos estudios realizados en torno a este tema, se han hecho hallazgos que son relevantes al momento de hacer un análisis sobre este fenómeno, es así como en torno a la proporción con que ocurre el abuso sexual según el género, se ha constatado que la relación es de 1:3, es decir, por cada un hombre que ha sufrido agresión sexual hay tres mujeres que han sido víctimas de este delito; con relación al agresor, éste es generalmente de sexo masculino y corresponde a un familiar del menor; y en cuanto al lugar donde se lleva a cabo el delito, éste ocurre habitualmente en el domicilio del menor. Un estudio realizado por el SENAME en 1997 sobre el abuso sexual, reveló que más del 74% de los abusos las víctimas son menores de 18 años y la mayor parte de éstas son niñas (83.7%).

En relación, a las razas, a las clases sociales y entre el medio urbano y rural, Blanca Vázquez plantea que no se han establecido diferencias significativas, por lo cual el abuso sexual ocurre con la misma probabilidad en cada categoría señalada. No obstante, esta autora ha señalado que existen ciertos factores que constituyen un riesgo para el menor, entre los que se encuentran:

1. Cuando el menor vive sin alguno de sus padres, es decir, forma parte de una familia uniparental.
2. Cuando el menor señala que el matrimonio de sus padres no es feliz o es conflictivo.
3. Cuando la madre no puede estar con el niño, ya sea por trabajo, discapacidad o enfermedad.
4. Cuando el menor señala tener una relación deficiente con sus padres y/o estar sometido a una disciplina basada en el castigo.
5. Cuando el menor señala tener padrastro.
6. Cuando los menores han sufrido otros tipos de maltrato.

Sintetizando los elementos anteriores, apreciamos que son aquellos menores que por algún motivo, no son atendidos apropiadamente por sus progenitores, no cumpliendo con su función de cuidado, protección y educación, los que están más expuestos a ser manipulados y víctimas de abusos sexuales, ya que en la mayoría de los casos se les ofrece cariño, atención y recompensas a cambio de sexo y de guardar el secreto.

2.4.2 Indicadores de Abuso Sexual

Cuando un menor es víctima de abuso sexual, en muchas oportunidades surge el problema que no existen indicadores claros de que la agresión haya ocurrido, de hecho la develación puede suceder cuando ha transcurrido un lapso de tiempo de semanas hasta años, por lo cual quedan evidencias poco certeras, otras veces porque no hubo violación sino sólo tocamientos dificultando aún más el reconocimiento debido a la inexistencia de signos físicos.

Al momento de detectar si un menor está siendo víctima de un abuso sexual, debemos evaluar algunos indicadores que consideran tres niveles, que son físico o corporal, conductual y psicológico (Mc Farlane y Dehmer, 1992; Marchiori, 1992; Yocco, 1993). Siguiendo con los planteamientos de estos autores, a nivel corporal, pueden existir lesiones en la piel o mucosas en área perianal o perineal, enfermedades de transmisión sexual,

hemorragia vaginal y/o rectal, presencia de semen en la región genital, infecciones genitales y/o urinarias, alteraciones del himen y embarazo. Sin embargo, la ausencia de estos signos no descarta la ocurrencia de algún tipo de agresión sexual. A nivel conductual se producen problemas para dormir, pérdida del apetito y distintos problemas de alimentación, miedos a ciertas personas o lugares, conducta erotizada incompatible para su edad, retraimiento social, irritabilidad, ansiedad, conductas secretas, entre otras. Además, se puede presentar intentos de suicidio, fobias y fugas. A nivel psicológico, se puede evidenciar depresión, sensación de infelicidad total, baja autoestima, estados de disociación y en general, características postraumáticas.

La sintomatología de la persona abusada sexualmente corresponde a algunos síntomas descritos en el cuadro de Estrés Pos Traumático (Fontecilla, 2000), presentando las siguientes características descritas en el CIE- 10:

1. El embotamiento y estado de shock, se evidencia en que la víctima experimenta estados disociativos y alteración de conciencia; puede presentarse despersonalización y fragmentación de la experiencia asociada a amnesia parcial o total de la situación.
2. La paralización o retirada psicológica se manifiesta en una disminución de la experiencia sensorial y emocional del ambiente inmediato, que opera como un mecanismo de defensa frente a la agresión.
3. En la respuesta disociativa, el menor es incapaz de elaborar la naturaleza doble vinculatoria de los mensajes que está recibiendo, así por ejemplo, puede negar lo que está viviendo, realizando una actividad de manera compulsiva.
4. La culpa irracional se evidencia cuando la víctima sufre una desestructuración psíquica que le impide reconocer lo que le ocurre, experimentando emociones contradictorias y ambivalentes. Además se deteriora su autoimagen, aumentando su desconfianza en los otros, especialmente en aquellos que son del mismo sexo que el agresor.
5. Las creencias y sentimientos de haber sufrido un daño irreparable, se experimenta cuando el menor siente vulnerada su intimidad, por lo que cree que nunca será igual a los demás niños.
6. La sintomatología ansiosa depresiva se expresa cuando las víctimas se sienten atrapadas entre la agresión y la impotencia, lo cual facilita la depresión, ya que no saben cómo

salir de su vivencia. Es así como las víctimas se ven tristes, angustiadas y preocupadas, experimentando una disminución de su capacidad de atención y concentración, disminución del apetito y alteración del sueño.

7. La perturbación de la identidad se evidencia en los sentimientos de haber sido dañado, socavando la identidad de la víctima.
8. El temor a nuevas agresiones.
9. La pseudo madurez y bloqueo del desarrollo psicosocial hace referencia a que los menores han sido erotizados y cargados de culpas, por lo que ciertas áreas de su desarrollo están más avanzadas, sin embargo existe una gran deficiencia para integrar los afectos e inmadurez en el área relacional.
10. Los comportamientos autoagresivos se observan principalmente por ideas suicidas que la víctima experimenta.

Cabe señalar, que se han realizado diversos estudios con el fin de dilucidar los principales síntomas que presentan los menores víctimas de agresiones sexuales, concluyendo que las conductas sexualizadas o erotizadas y los incluidos en el cuadro de Estrés Pos Traumático son los de mayor frecuencia. Específicamente en relación al abuso incestuoso, se realizó un estudio en nuestro país sobre los factores que intervienen en el impacto de este tipo de agresión sobre la víctima, a cargo del Equipo Pericial del Instituto de Criminología, encontrándose que el diagnóstico correspondiente al Estrés Pos Traumático, no era el cuadro más frecuente en este tipo de abuso, debido a su dinámica particular que apunta principalmente a su carácter progresivo y a la manipulación afectiva del menor, no existiendo un estresor inesperado.

2.4.3 Impacto del Abuso Sexual

Cuando nos enfrentamos a un caso donde se ha producido algún tipo de abuso sexual, debemos tener en cuenta (Mc Farlane y Dehmer, 1992):

- Relación entre la víctima y el victimario.
- Naturaleza y duración de la conducta abusiva.

- Características del menor en cuanto a edad y nivel de desarrollo.
- Existencia de otros tipos de violencia.

Estos elementos son evaluados con el fin de determinar las repercusiones que el hecho abusivo produjo en la víctima.

Del primer punto señalado y tomando como base los planteamientos de Glaser y Frosh, se desprende que el abuso sexual en menores puede ocurrir de dos formas principales; la primera, se refiere a los actos cometidos dentro del ámbito intrafamiliar, siendo perpetrados por el padre, padrastro, hermano u otro familiar. La segunda forma, corresponde a aquellas experiencias que no ocurren en el ámbito familiar, es decir, se trata de un abuso extrafamiliar perpetrado por un vecino, profesor o alguien que el menor conoce. Además, aunque son casos aislados, existe la agresión cometida por un desconocido, en que puede haber un mayor uso de fuerza, con traumatización física e intimidación abrumadora del niño.

Respecto a la naturaleza, duración de la conducta abusiva y existencia de otros tipos de violencia, "el impacto del daño psicológico de la víctima está en función de estos factores y otros, existiendo una relación causal pero no lineal" (Reporte verbal Navarro, C; 2002).

En términos generales, las consecuencias se presentan tanto en el ámbito psicológico, físico como social, "es así como su sintomatología y sus efectos son más destructivos si el abuso fue llevado a cabo por alguien altamente valorado por el menor - en el caso del incesto la remisión de la sintomatología se hace más difícil y deja consecuencias importantes en la vida del menor -, si fue durante un período prolongado, si incluía violencia y coerción" (Guzmán, 1996 citado en Becar e Ibaceta, 2000).

Además es de suma importancia hacer referencia a la forma en que se llevó a cabo la develación del hecho abusivo. Retomando lo planteado por Glaser y Frosh respecto a este tema, cuando un niño le cuenta alguien, ya sea familiar o no, de un contacto sexual con un adulto, se presume que él mismo desea que se rompa el secreto; además se puede suponer

que él mismo quiere que el abuso cese, esta forma de revelación es denominada intencional y es realizada más a menudo por niños mayores. Los motivos para realizar la revelación pueden relacionarse con las molestias que configuran la sintomatología, el aumento de amenazas y presiones por parte del agresor. En el caso de los adolescentes, un factor desencadenante de la revelación se produce cuando estos jóvenes inician su vida sexual; siendo la respuesta del abusador un intento de restringir la actividad del menor, incluso de manera violenta. Con menos frecuencia la revelación se produce como un acto de venganza contra el abusador. Un menor puede decidirse a revelar el abuso cuando teme que un hermano menor u otro niño también se conviertan en víctimas. Otra instancia en que puede ocurrir la revelación, es hacerla cuando el niño, ya resguardado, vive en un hogar alternativo y se siente seguro para contar su experiencia. En el caso de los niños menores, pueden contar lo sucedido a un amigo, profesor o padre, sin tener la intención de producir el cese del abuso; esta forma de revelación es denominada no intencional, puesto que no hace referencia a un llamado de ayuda consciente, siendo su motivación la necesidad de contar una experiencia que el niño percibe como perturbadora, confusa y atemorizante.

“La revelación en niños pequeños es generalmente hacia su madre, puesto que debido a que su desarrollo evolutivo aún está inmaduro, existe una gran dificultad para integrar la experiencia abusiva, siendo la madre - o quien los cuide - la persona a quien acuden cuando sienten dolor físico o desasosiego” (Glaser, Frosh, 1998). De acuerdo a estos autores, los niños pequeños no conocen las consecuencias negativas de la revelación, por lo que puede desobedecer las instrucciones del abusador de no contar el hecho abusivo. Es así como al momento de la revelación, los integrantes de la familia pueden adoptar una actitud que culpabilice a la víctima, o puede ocurrir lo contrario, es decir, sobreprotegerla. La madre, suele sentirse alarmada, afligida por su hijo y enojada con el agresor. Cuando existe una relación cercana entre éste y la madre, el primer paso es encararlo, siendo lo más probable que el abusador niegue la acusación; lo que puede generar en la madre una sensación de confusión que puede llevarla a no creerle a su hijo.

Según estos autores, cuando la revelación ocurre fuera del contexto familiar, es hecha generalmente a alguna persona que tiene un contacto directo con el niño, ya sea un

profesor, asistente social o la familia de algún amigo; inicialmente el rol del adulto que recibe la revelación es escuchar sin críticas, puesto que presionar para saber mayores detalles no es útil, sino que se debe transmitir al niño que su relato es importante y que no debe sentirse responsable por estar involucrado en estos actos agresivos. En esta etapa, los niños y sus madres pueden solicitar que la revelación se mantenga en secreto, las razones de esta petición deben conocerse, puesto que de esta manera se reducirá su ansiedad y temores manteniendo la confianza hacia los adultos si sus dudas y temores son escuchados, lo que evitará una retractación posterior al relato.

Por otra parte, las reacciones de los menores, posterior a la revelación, varían de acuerdo a sus propias características, al apoyo proporcionado por las distintas redes sociales y a la forma de enfrentar el problema. Sin embargo, se ha planteado que al momento de evaluar la gravedad de las secuelas se consideran algunas variables como fundamentales, tales como "la presencia de violencia y/o agresión física en la situación de abuso, la actitud hostil de la madre frente a la revelación y alejar al menor del hogar después de la revelación" (Vásquez, 1995). Dado que el acto de la revelación puede precipitar una crisis en la vida del pequeño y de su familia, es urgente tomar precauciones con el fin de resguardar su seguridad.

A este respecto, es imprescindible que se lleve a cabo un análisis de las consecuencias luego de la revelación, evaluando la reacción inmediata ante el hecho, y realizando un seguimiento a través del ciclo vital del menor.

* Específicamente, se debe observar las repercusiones inmediatas a la revelación del hecho abusivo, las que generalmente aluden a (Glaser, 1991 citado en Vásquez, 1995; Finkelhorn, 1996 citado en Becar e Ibaceta, 2000):

- Las consecuencias internas que habitualmente se presentan son ansiedad, confusión y miedo, sobretodo en los niños más pequeños, ya que corresponden a respuestas menos elaboradas. Además pueden evidenciarse sentimientos de culpabilidad, manifestaciones de tipo depresivo y angustia, reacciones que corresponden a los niños mayores.

Otras consecuencias que presentan son baja autoestima, aislamiento social, trastornos del sueño, miedo al contacto con adultos y manifestaciones somáticas

- Las consecuencias externas, son aquellas reacciones que son visibles y fáciles de pesquisar para cualquier adulto que interactúa con el menor, entre ellas se encuentran la agresividad, las conductas destructivas y delictivas, la hiperactividad y fugas especialmente en el adolescente.
- Las consecuencias de ajuste social son manifestaciones que interfieren en la adaptación del menor a su entorno, debido a que son conductas inadecuadas para su edad. Dentro de éstas se incluye la ansiedad sexual que se evidencia por la masturbación compulsiva y los juegos sexuales precoces, advirtiéndose, una sexualidad inapropiada.

2.4.4 El agresor y su relación con la víctima

Con el propósito de intentar establecer los factores que inciden y que en cierta manera expliquen el actuar del agresor, se han hecho diversos planteamientos respecto al tema, uno de los cuales enfatiza en la historia vital del agresor, señalando que “si bien no se ha demostrado que tuvieran una niñez con factores sociofamiliares especialmente difíciles, se ha podido detectar que ellos percibieron en su infancia a sus padres como ausentes emocionalmente y a sus madres como omnipresentes” (Vásquez, 1995).

Otra perspectiva, señalada por la autora M. Yocco enfatiza en los rasgos de la personalidad de los abusadores, considerando que en ellos se puede observar la presencia de inmadurez, escaso control de impulsos, baja tolerancia a la frustración y dificultad en la expresión de sentimientos de manera adecuada, variables que repercuten en un aislamiento social y en un sentimiento de ser todopoderosos, por lo cual exigen obediencia extrema como modo de afirmar su poder que la realidad muestra que no poseen.

Creemos que uno de los planteamientos de mayor utilidad, fue realizado por Finkelhor (citado en Glaser; Frosh, 1998), quien describe un modelo de abuso sexual con "cuatro condiciones", que hacen referencia a la "motivación del abuso sexual" y a "factores inhibitorios del agresor sexual". Los primeros están relacionados con la sexualidad masculina, considerando su carácter interno, es decir, elementos particulares de la sexualidad del agresor como su nivel de excitación frente a los niños; y el nivel sociocultural, vale decir, las variables que imperan en su entorno. Los factores inhibitorios se pueden clasificar en internos, que corresponden a los valores morales del agresor; y externos, que consisten en el cuidado del menor por parte de otras personas y la resistencia del mismo niño. Sin embargo, estos factores inhibitorios pueden ser superados, es así como la resistencia del menor puede suprimirse si el abusador utiliza la coacción. Haciendo referencia a los aspectos mencionados, se generaría una dinámica en la cual los agresores actuarían por el placer emocional que el acto les proporciona y su motivación sería la hostilidad/poder como variable que desencadenaría su comportamiento sexual, es decir, estos sujetos irían sintiéndose cada vez más poderosos en la relación.

El valor de este modelo radica fundamentalmente en que localiza en la sexualidad masculina el factor determinante de las agresiones sexuales, considerando al abusador como responsable de éstas; también toma en cuenta las influencias derivadas de otros miembros de la familia y que contribuyen en determinada forma en la ocurrencia del abuso, ya sea directa o indirectamente. De esta manera se considera tanto los aspectos idiosincrásicos de su carácter y experiencia, como los factores normativos en su socialización.

Respecto a la relación que se establece entre la víctima y el agresor se han determinado ciertas características particulares. En relación a esta dinámica, Vázquez señala que el agresor no es capaz de reconocer la individualidad y las necesidades del menor, por lo que actúa de manera egocéntrica percibiendo las reacciones del niño como distorsionadas y ajustadas a sus propias necesidades inclusive, las expresiones de afecto que muchas veces se señalan como una justificación ante el acto abusivo, tienen su esencia en la necesidad de satisfacción del propio abusador. Además, en esta interacción se evidencia un proceso de

proyección que el adulto realiza de sus propias características negativas sobre el menor, tal como la pequeñez, inadecuación social o sexual, entre otras.

2.4.5 El niño abusado en su contexto familiar

De acuerdo a las cifras que permiten establecer que la ocurrencia de las agresiones sexuales sucede principalmente en el ámbito familiar, creemos de suma importancia hacer una revisión teórica sobre el tema del incesto y sus repercusiones.

Como se mencionó en el apartado de la Introducción del presente estudio, no hay correspondencia entre la terminología psicológica y la legal - que fue explicada en el marco legal de los Delitos Sexuales - respecto a lo que conciben como incesto.

Bajo el ámbito psicológico el incesto es considerado básicamente como un fenómeno abusivo de tipo sexual - con o sin contacto genital -, en el cual, la interacción es realizada por un adulto que es familiar de la víctima y que se aprovecha de su posición de poder y/o de la confianza que el menor víctima siente hacia él.

De acuerdo a la perspectiva planteada por Perrone, el incesto sería la forma más extrema de la configuración denominada "violencia castigo", la cual surge de la interacción entre dos personas que participan de una relación complementaria, es decir, donde uno de los actores adopta una posición de superioridad frente al otro utilizando la violencia como forma de sanción.

Debemos comprender que todo abuso sexual es una manifestación de violencia, esto cobra mayor relevancia si pensamos en el incesto, ya que constituye un proceso relacional en el cual el abusador manipula la confianza y vulnerabilidad del menor, imponiéndole una dinámica de secreto que le impide divulgar lo que está ocurriendo, permitiendo la mantención de la homeostasis del sistema.

La autora Yocco plantea que como el agresor y la víctima del delito pertenecen al mismo grupo familiar, se transgreden los límites de los roles parentales y se traspasan los límites entre las generaciones convirtiendo la sexualidad en una actividad que sucede en el interior de la familia (endogamia) a pesar que la sexualidad y la erotización de los hijos debería estar orientada hacia fuera del núcleo familiar (exogamia). De esta manera, el victimario somete al menor a prácticas sexuales por medio del poder que posee dentro del sistema familiar, repercutiendo en la totalidad de éste, generando un quiebre y la necesidad de una reorganización familiar.

2.4.5.1 El Apego

Con el fin de entender la dinámica que se genera entre los integrantes de la familia incestuosa, es fundamental comprender el origen de estas relaciones, los vínculos más primarios, vitales y constitutivos del menor, existiendo una estrecha relación entre las experiencias de un sujeto con sus figuras parentales y su posterior capacidad para establecer vínculos afectivos. Debido a lo anteriormente señalado resulta necesario hacer aproximaciones teóricas sobre el concepto de apego.

Con respecto al sistema familiar, "las relaciones existentes entre los sujetos que componen la familia están determinadas por la finalidad de existir, mantenerse y reproducirse en cuanto sistema vivo" (Barudy, 1998). Una parte importante de los recursos e interacciones se consagrará a asegurar los cuidados, para los niños este proceso es vital, porque necesitan cuidados durante un largo período. Los vínculos que se establezcan entre los miembros deben asegurar una vivencia emocional permanente, considerando a cada uno como "otro legítimo", esto se posibilita a través de un *apego emocional*. El apego es el vínculo afectivo, una especie de atadura invisible que no puede observarse directamente, que persiste en el tiempo y que se mantiene en la separación y la distancia.

Interpretando lo citado por López (en Navarro, 1998), en la relación madre - hijo, se establecería una mutua predisposición a la reciprocidad por parte de ambos, que estaría

dada genéticamente y cuya función sería la supervivencia del nuevo ser. La madre, o quien actúa en su lugar, pone en acción sistemas de conducta que están tan específicamente dirigidos al niño que es posible hablar de un código especial de comunicación, de una "sensibilidad especial" para responder de forma adecuada al repertorio de conductas que el niño tiene. De este modo, el vínculo afectivo surge como resultado de un proceso interactivo entre el niño y las figuras de apego gracias a la generación de un sistema diádico sincronizado entre ambos. El resultado de este proceso será un apego madre - hijo suficientemente sano o un apego deficiente, dependiendo de la calidad de las interacciones establecidas.

Para el niño, el sentimiento de familiaridad se construye, primero, sobre la base de una relación cuerpo a cuerpo con su madre, seguido por la interacción del padre y, posteriormente por el apego de los otros miembros de la familia. Sintetizando lo señalado por Barudy, la continuidad biológica con la madre explica el intenso sentimiento de familiaridad experimentado con ella, mientras que la relación afectiva con el padre es discontinua desde un principio: en la cercanía de la madre el niño "percibe" a su padre. Se considera que la importancia del rol de la figura paterna aumenta a lo largo del desarrollo del niño, constituyéndose en un vínculo alternativo, fuente de visiones, también alternativas de sí mismo y del mundo.

Bowlby (1969, 1973, 1980) plantea que las emociones básicas se relacionan con la modalidad de apego y, por tanto, pueden ser positivas en caso de apego satisfactorio - alegría, seguridad, placer - o negativas en caso de apego difícil - ansiedad, rabia, celos - y en caso de pérdida. Un niño desarrollará un modelo de apego seguro si los padres están disponibles fácilmente y responden con amor a sus peticiones de confort y/o protección. Por otra parte, el apego inseguro se identifica con los modelos parentales caracterizados por inconsistencias en las respuestas a la conducta de búsqueda de cuidado del niño, desalentar sus intentos de exploración, rechazar sus intentos de acercamiento, amenaza de pérdida de amor y/o separación, abandono y pérdidas reales.

Se ha demostrado que la sensibilidad maternal es la determinante principal de la calidad del vínculo; la sensibilidad se concibe como “interacción armoniosa que implica habilidad para percibir las demandas del niño, interpretarlas adecuadamente, seleccionar la respuesta apropiada, responder prontamente, si esto no ocurre, se dan disarmonías en la interacción con el niño, en cambio la interacción armónica hace que los niños estén más satisfechos, adquieren más capacidad para estar solos, a la vez que ven mejoradas sus capacidades de aprendizaje y relación con los demás niños” (Stevenson y Lamb, 1981; Ainsworth et al, 1974; cit. en Navarro, 1998).

De lo anterior, se pueden describir tres tipos de apego (Ainsworth y Bell, 1970 cit. Barudy, 1998):

- (a) Apego seguro: los niños manifiestan conductas positivas hacia la madre, luego de haber transcurrido una separación breve, el menor se siente querido, lo cual le da más confianza y seguridad. Son niños más tolerantes, comprenden mejor las acciones hostiles, ya que se consideran pasajeras, no alteran su propia imagen. Hay una confianza hacia las figuras parentales quienes son accesibles, colaboradores y sensibles a las señales del niño, recibéndolo amorosamente cuando éste busca protección y consuelo, esto le permitirá explorar el mundo con seguridad y confianza.
- (b) Apego ambivalente: además de conductas positivas, manifiestan conductas negativas y de oposición, necesitando muestras permanentes de afecto para sentirse seguro. El niño no tiene la confianza de encontrar a sus padres si se le presenta alguna situación amenazante y si éstos le ayudarán cuando él los necesite. Los padres se muestran accesibles y colaboradores en algunas ocasiones y en otras no, existe amenaza de abandono y separación.
- (c) Apego evitativo: el niño manifiesta conductas de ignorancia o de evitación hacia la madre, puesto que desconfía que sus padres le entregarán la ayuda necesaria. Así, el niño intenta ser emocionalmente autosuficiente, no buscando el apoyo de otras personas. Este tipo de apego hace que cualquier conducta ambivalente con figuras significativas, se interprete como rechazo total y lleve a la desesperación o rechazo.

2.4.5.2 La Familia

A partir del tipo de vínculo que se establezca entre los padres y el nuevo integrante de la familia, se elaborarán pautas de interacción que constituyen la estructura familiar y que a su vez, rigen el funcionamiento de los miembros de la familia, facilitando la interacción entre ellos. Lo ideal y más óptimo, es que la familia se constituya en un espacio para crecer y recibir auxilio, sin embargo si estas necesidades no son satisfechas de manera adecuada, puede aparecer alguna forma de maltrato, que correspondería a un trastorno que origina una disfunción en la dinámica familiar.

Generalmente, la cohesión de estas familias, se encuentra en las necesidades no satisfechas de los integrantes del sistema. En el caso de la familia en que ocurre el incesto, "con frecuencia se vuelve sobre sí misma, evitando y restringiendo las relaciones externas, puesto que en la medida que los hijos permanecen al interior de ésta, la mantención del secreto se hace más probable" (Vázquez, 1995).

La autora citada en el párrafo anterior, considera que estas familias habitualmente niegan la ocurrencia del hecho abusivo, por lo que su descubrimiento no garantiza que la familia asuma, sino que en muchas ocasiones y contra lo que se espera, el menor es apartado del grupo familiar, el cual continúa negando el delito, dinámica que permite la mantención de la cohesión, y que incluso, puede poner en peligro a otros miembros del sistema.

Existen diversos estudios que intentan dilucidar las características de las familias en que ocurre abuso sexual, uno de ellos es un estudio experimental, realizado por Madonna, Van Scoyk y Jones (1991) (citado en Vázquez, 1995), en el cual se compararon familias incestuosas y no incestuosas pero donde un miembro del sistema tenía problemas emocionales, llegaron a las siguientes conclusiones sobre la primera:

1. En las familias incestuosas los roles son más difusos e invasivos entre los miembros, esto favorece la imposición sobre los miembros de lo que los demás integrantes deben decir o pensar.

2. Se observan como poco eficaces para la resolución de problemas y para la negociación; son poco claros en la forma de comunicarse y tienden a no responsabilizarse por sus acciones, pensamientos y sentimientos.
3. El sistema familiar "es poco permeable y responsivo a las demandas e influencias del exterior".
4. Tratan de evitar la expresión de sentimientos cuando esto conlleva algún grado de sufrimiento.
5. Se observa una unión destructiva entre los padres el cual tiene un doble mensaje: rechazo - sobreimplicación en los hijos.
6. Atención sexual inapropiada de padres e hijos.

Otro estudio sobre las familias incestuosas lo proporciona Nakashima (Curbelo; De Pena; Richero; Neves y otros; 1994) quien señala que existen dos modelos de familias incestuosas, el primero configura la clásica familia incestuosa, estable, sin alteraciones entre sus miembros, poseen muchos hijos, con ausencia de relaciones extra matrimoniales de los padres, con un control riguroso de las actividades sexuales de los hijos, y con escasas relaciones sociales de los padres, lo que conlleva a un aislamiento social. El segundo, incluye a familias con múltiples problemas, antecedentes de delincuencia paterna, drogadicción, alcoholismo, exhibicionismo y pedofilia paterna; con relación a los hijos, éstos presentan problemas escolares, adicción a las drogas, libertinaje sexual y embarazos extramatrimoniales. En ambos modelos se observan alteraciones sexuales en los padres, con escasas o nulas relaciones conyugales. La madre suele ser la inductora, y al mismo tiempo la protectora de las relaciones entre marido e hija. Generalmente la duración de estas relaciones es extensa, debido a que la madre en su posición de observadora no denuncia el caso. De esta manera la permisividad, sumisión e inafectividad, sitúan a la hija como figura central del núcleo familiar, actuando de "pequeñas madres" en todas sus funciones.

Los estudios señalados convergen en visiones similares, en las que se plantea fundamentalmente, que en este tipo de familias, existen patrones conductuales disfuncionales, que inciden en el desarrollo de una sexualidad inadecuada de los miembros

de la misma. Además, los hijos cumplen un rol particular y esencial, puesto que desempeñan funciones que de cierta manera compensan las falencias del subsistema conyugal, por lo que contribuyen a la mantención de la homeostasis familiar.

Para entender el abuso incestuoso desde su proceso y su organización familiar, se tomará en consideración a dos autores pertenecientes a la orientación sistémica - relacional: J. Barudy y R. Perrone. Estos autores han realizado una elaboración teórica, que se constituyen en las principales perspectivas sobre las cuales los equipos profesionales intervienen y realizan su trabajo con relación al tema del abuso sexual.

2.4.5.2.1 Organización Familiar y Dinámica del Incesto desde la Perspectiva de Barudy

Este autor señala que el abuso incestuoso es una manera particular de abuso de poder que recae sobre aquel miembro de la familia que está en una posición más débil, vale decir, el niño. En la base del maltrato y específicamente del abuso sexual inciden una serie de factores socioeconómicos, socioculturales (ideológicos) y psicosociales (familiares).

En relación a los factores socioeconómicos, éstos se evidencian claramente en las sociedades industrializadas, las cuales favorecen el consumo y el materialismo, por lo tanto, la presencia de niños en la familia - con los correspondientes costos que implica su crianza - puede ser vista como un obstáculo para alcanzar la posición social, bienestar material y poder, valores actuales que imperan dentro de estas sociedades. Además, si algunas familias no poseen una situación económica desfavorable, se genera una mayor tensión al interior de éstas, favoreciendo los malos tratos en los niños.

Entre los factores socioculturales, Barudy (1998) señala que estamos insertos en una sociedad que mantiene ciertas creencias ideológicas, religiosas y científicas que justifican el maltrato hacia los menores, tales como la sumisión y la obediencia ante el adulto.

Además, indica que los factores psicosociales del maltrato están asociados principalmente a que las funciones parentales no se encuentran garantizadas, puesto que han sido desviadas hacia otras funciones que son vistas como prioritarias para el sistema familiar. Es así como en vez de proveerle cuidado y protección a los niños, éstos son utilizados como chivo expiatorio para enfrentar conflictos relacionales intrafamiliares.

De acuerdo a lo señalado con anterioridad, este autor plantea que existen tres tipos de organización familiar con cierta predisposición a la utilización sexual de los niños por parte de los adultos (citado en Fontecilla, 2000):

a) Organización Familiar Enmarañada y Altruista

Este tipo de familia se define como “perfecta e idealizada”, el padre es definido como afectuoso y muy cercano; a medida que los niños crecen, se van involucrando mayormente en sus juegos corporales.

Lo particular en este sistema, es que al momento de la revelación, el abusador se arrepiente, pide perdón, lo cual es aceptado por la familia y por la víctima. El abusador intenta convencer a la familia y a él mismo que no sabe por qué abusó del menor, manifestándose a sí mismo como incapaz de ser el autor de ese hecho. Se produce una situación de crisis al interior de la familia, lo cual conlleva el sufrimiento y la confusión afectando a todos los miembros del sistema.

b) Organización Familiar Promiscua, Caótica, Indiferenciada y Usurpadora

Esta familia se caracteriza por la promiscuidad, las interacciones caóticas y la ausencia de fronteras intergeneracionales. Este funcionamiento corresponde mayoritariamente a una forma de adaptación y subsistencia a un medio socioeconómico y sociocultural que le es desfavorable y que facilita el aislamiento social. De esta manera, los miembros del sistema se constituyen como las únicas fuentes de afecto y de poder, dinámica dentro de la cual los niños quedan atrapados.

En este sistema, la revelación del incesto se ve con asombro, puesto que el abuso no les parece una conducta tan grave, de esta manera el padre manifiesta que ha hecho algo que le parecía normal, ya que iba de acuerdo a su representación de la realidad. Muchas veces el abuso era conocido e incluso aceptado por la familia, incluida la madre.

c) **Organización Familiar Rígida, Absolutista y Totalitaria**

En esta organización, los adultos poseen una baja o nula capacidad de reflexión, las vivencias subjetivas de los miembros son negadas, desplazadas o deformadas, puesto que de esta manera logran confirmar y mantener sus creencias rígidas y dogmáticas, legitimando el abuso de poder. Esta distorsión y negación de las experiencias más la férrea adhesión a sus creencias, permite evitar la confrontación de la responsabilidad del abuso sexual.

Durante la revelación, el padre defiende su visión de relaciones familiares idealizadas y principios morales que se contradicen con el descubrimiento del incesto. El lenguaje del abusador es dogmático, con representaciones de la realidad absolutas y totalitarias que se expresan a través de un monólogo, con el cual intenta defender su representación acrítica de lo sucedido sin mediar la reflexión sobre los actos cometidos. Si las evidencias son absolutas con respecto al incesto, él acusará a la víctima de haberlo provocado. Por otro lado, la madre se alía al abusador apoyándolo y descalificando a la víctima.

El incesto, según Barudy (Fontecilla, 2000), se desarrolla a través de las siguientes tres etapas: de seducción, de interacción sexual abusiva, de secreto. Posteriormente puede encontrarse una etapa de divulgación y otra represiva.

1) **Fase de seducción:** el abusador manipula la dependencia y la confianza del menor, invitándolo a diversas actividades placenteras entre las que se encuentran aquellas relacionadas con el ámbito sexual. Estas son presentadas como un juego, otorgándosele una connotación de normalidad.

Es la etapa de la preparación de terreno, donde el adulto busca un lugar para llevar a cabo el acto abusivo, sin correr el riesgo de ser descubierto, en general al interior de la casa cuando todos han salido o están durmiendo.

2) **Fase de interacción sexual abusiva:** ocurren distintos comportamientos de carácter sexual, como caricias íntimas, manoseos de zonas erógenas, ya sea de manera unidireccional o cruzada, penetraciones, entre otras. Si el agresor es el padre, éste comienza con una interacción sexual abusiva generalmente con gestos de

exhibicionismo, paulatinamente se incorporan gestos voyeristas para llegar a actos masturbatorios, felación (sexo oral), penetración hasta producir eyaculación.

- 3) **Fase del secreto:** esta fase ocurre en paralelo con la anterior. El agresor tiene conciencia que está transgrediendo ciertas normas implícitas del funcionamiento familiar. Ante lo cual intenta imponer la ley del silencio a través de distintos mecanismos, como la amenaza, culpabilización, manipulación psicológica, entre otros, convenciendo al menor de lo peligroso que es develar el secreto. El menor termina aceptando esta situación y se adapta para vivir con ella, inclusive algunos niños utilizan el chantaje para obtener favores o regalos por parte del agresor.

✓ Puede ocurrir que haya un quiebre de este circuito abusivo, se desestabilice el sistema familiar y se produzca una **divulgación o revelación** de las conductas, la víctima puede haber sido descubierta por alguien o bien, el niño decide hablar con sus familiares o con otros quienes develan este secreto; generalmente, los niños menores de diez años develan el secreto debido al dolor y en el caso de los niños mayores o adolescentes, lo hacen por un conflicto relacionado con su autonomía. ✓

Posteriormente puede haber una **fase represiva** en que las familias niegan la situación e intentan neutralizar los efectos de la divulgación y recuperar la homeostasis familiar; estas presiones, muchas veces explican el por qué los niños se retractan de sus relatos.

2.4.5.2.2 Organización Familiar y Dinámica del Incesto desde la Perspectiva de Perrone

Este autor señala que en las familias donde ocurre el abuso incestuoso existe una destrucción de los lazos filiales o dificultades de reestructuración. Además, presentan discrepancias entre la imagen que muestran al entorno y lo que realmente ocurre en su interior; de esta manera generan una imagen - obligatoria - de bienestar general, en donde los niños cumplen un rol muy definido, que es el colaborar activamente.

En estas familias hay una especie de tiranía, que generalmente es ejercida por el padre (agresor), y reforzada por el silencio de todos los miembros del sistema. De esta manera, el abusador utiliza una forma especial de comunicación, denominada *lenguaje de retorsión*. Esta se emplearía con el fin de anular la capacidad de juicio crítico, tanto de su víctima como con el resto de la familia, respecto de los abusos a los que está sometiendo. Esta comunicación abusiva se caracteriza por el uso de frases inconexas, contradictorias e incoherentes, en un tono emocional que es una mezcla de amor cuidadoso y amenaza brutal, y cuyo resultado es dejar a los oyentes en un estado de estupor, en el que el único salvador posible de reconocer por la familia, paradójicamente, es el abusador, ya que ha instaurado una serie de profecías basadas en hechos reales y cotidianos, pero traducidos por él a la familia, como amenazas veladas sobre el daño que causará a la familia el que se conozca el abuso. Son ejemplos de esto: el vaticinar la destrucción familiar como consecuencia de la denuncia, el depositar en la víctima la vergüenza y culpa del abuso, convenciéndola de que ésta “quería en el fondo estar con él”, y la retorsión de las muestras de amor filial que la víctima deba al agresor, presentándolas como provocación de su parte. Las formas de retorsión son manipulaciones conscientes destinadas a dejar a la víctima en estado de indefensión sin poder evaluar críticamente la situación en la que está, ni pedir ayuda para liberarse⁷.

Dentro de este contexto, generalmente, la participación de la madre es opacada por el predominio del padre, y por lo tanto, no puede brindar apoyo a sus hijos que viven la situación de abuso; inclusive, después de la revelación, ellas siguen siendo leales a su marido, en definitiva, las madres no escuchan, no ven y niegan lo evidente.

Este autor plantea que la dinámica del incesto se produce a través de lo que él denomina “*hechizo*”, en este proceso no necesariamente existe el uso de la fuerza. El hechizo se desarrolla a través de tres etapas: la efracción, la captación, la programación.

1. **Efracción:** esta etapa consiste básicamente en ir en busca del niño. Se genera una transgresión de los límites personales de la víctima, en que puede o no mediar la fuerza.

⁷ Información extraída de un informe psicosocial de un expediente utilizado en la presente investigación.

De esta manera, la identidad y el sentimiento de integridad del menor se torna difuso, ya que la delimitación del Yo con el medio externo desaparece.

Es la penetración al mundo psíquico y espacio físico del menor. La efracción por sí sola no basta para lograr el hechizo, sino que se debe asociar a la captación.

2. **Captación:** se refiere esencialmente a introducir al niño a la jaula, en el sentido de apropiarse del otro, captar su confianza, retener su atención y privarlo de su libertad. Esta acción se realiza interfiriendo las vías sensoriales de manera traumática para así, disminuir su funcionamiento y tornar al menor vulnerable. El abusador capta - mediante una serie de estrategias - a la víctima, la cual queda sin posibilidad de resistirse.

3. **Programación:** corresponde a aquella dinámica que permite abrir la jaula y dejar que la víctima quede en su interior, acción que se realiza a través de instrucciones entregadas al menor de manera tal que inducen comportamientos predeterminados, con el fin de ser activados cuando la situación lo requiera (abuso sexual).

La programación y el aprendizaje facilitan que la situación de abuso se perpetúe y a la vez, evita todo cambio que pudiera poner en peligro la situación de incesto, es decir, se descubre; es así como se condiciona a la víctima para tener el dominio y control sobre ella.

Posterior a la revisión teórica de las principales concepciones utilizadas en nuestro país al momento de hacer un abordaje sobre el fenómeno del abuso sexual, se proseguirá especificando los principales partícipes de este tipo de maltrato, el padre, la madre y el menor.

2.4.5.2.3 El Padre

Perrone plantea que el hombre que comete un abuso de tipo sexual, se caracteriza porque ya ha alcanzado su desarrollo sexual, posee cierta capacidad de discernimiento, de alerta y de discriminación con respecto a la ley, la sociedad y la responsabilidad.

En general, los padres que cometen incesto, están insertos en la sociedad y sus delitos se circunscriben a un tiempo, un espacio y a condiciones determinadas. Vázquez señala que la edad en que los padres comienzan a cometer el delito oscila entre los treinta y cuarenta años; en cuanto a su nivel intelectual, generalmente poseen una inteligencia normal; y con relación a elementos de su historia vital, no tienen antecedentes penales y no presentan una sintomatología mayor.

El padre abusador tiene cierta necesidad de dominar, que es superior a los límites generacionales y en la cual debe vencer el concepto de protección infantil y del tabú social. Probablemente el victimario, sufrió algún tipo de abuso durante su infancia por parte de sus cuidadores, lo cual lo ha llevado a utilizar mecanismos defensivos primitivos contra estas agresiones sexuales como identificación con el agresor. Otro hecho es que estos padres abusadores, pueden haber sufrido tempranamente la pérdida de alguno de sus progenitores y por lo tanto, el abuso correspondería a fantasías compensatorias; en resumen, ha existido una historia de falta de apoyo emocional en la que ha habido relaciones parentales deficientes.

La autora B. Vázquez indica que la negación como mecanismo de defensa ocurre prácticamente en todos los padres abusadores al momento de la develación, por motivaciones que son de tipo personal y no por problemas mentales, motivo que se aduce con frecuencia. Los padres utilizan este mecanismo con el fin de proteger su autoestima, y afrontar la culpa, la vergüenza y la humillación. Cuando el sistema legal interviene, es decir, el hecho abusivo es denunciado y el agresor debe acudir a los tribunales, la negación del hecho es mayor; si la esposa no cree en la ocurrencia de la agresión, la negación se

acrecentará puesto que el padre teme por la pérdida de su esposa y por la desintegración familiar.

El padre abusador realiza un juego sutil que seduce al menor, sin embargo este juego no sólo puede ocurrir entre un padre y su hija o entre el progenitor y su hijo de su mismo sexo, sino entre una madre y su hijo, siendo en este caso la madre quien comete el abuso. Cabe señalar, que “la expresión de un tipo de sexualidad inadecuada, de un progenitor con uno de sus hijos implica una conducta regresiva, ya que toma como objeto amoroso a un miembro de su familia, traspasando los límites generacionales” (Yocco, 1992).

Al respecto, Perrone (1997) señala que existen dos categorías de padres abusadores:

- A. Se caracterizan por ser personas más bien reservadas, suaves, poco viriles, mostrando una actitud de repliegue social. Aparentemente son honestos y moralistas, inclusive religiosos. Frente a la relación conyugal, se muestran sumisos y en principio, pueden inspirar ternura, simpatía y deseo de protección. Son personas solitarias, con desprecio a la sexualidad adulta siendo su sexualidad reprimida pero selectiva.

La relación entre el abusador y la víctima se caracteriza por intercambios localizados de ternura y búsqueda de gratificaciones recíprocas; el menor es visto como un objeto puro e ideal.

En individuos con alguna alteración psicopatológica real - minoría de los casos- , el perfil corresponde a sujetos pedofílicos⁸.

- B. Este tipo de personas, se caracteriza por ser agresivos y violentos, poseen una actitud de conquista, de control y sometimiento al otro, además experimentan desprecio por el entorno social. Es frecuente que utilicen la violencia física, verbal y psicológica contra los más débiles. Su sexualidad la muestra sin pudor y al dominio público, exhibiéndose como un trofeo; una sexualidad normal o intensa pero indiscriminada.

Cuando existe psicopatología, se trata de personas con estructura psicopática egocéntrica, incapaces de establecer un intercambio equitativo.

⁸ Este concepto hace referencia a un tipo de parafilia, que corresponde a las desviaciones sexuales, específicamente la pedofilia constituye un tipo de desviación sexual, en la cual la excitación sexual se logra a través de fantasía o contactos sexuales con niños (Capponi, R; 1996).

La relación con la víctima, se basa sólo en la obtención del placer genital por parte del abusador.

2.4.5.2.4 La Madre

Perrone (1997) advierte que muchas mujeres son vistas como cansadas y ocupadas debido a su trabajo en el exterior o bien, se ven deprimidas o frágiles si trabajan al interior de su hogar. La mayoría de ellas permanecen ambivalentes frente a la revelación del incesto. Poseen cierta inmadurez afectiva que facilita que sigan siendo cómplices del abuso, o bien, no existe vínculo maternal con la víctima.

Según este autor, existen tres características importantes en estas madres:

- Ellas defienden a cualquier precio la idea de la familia normal y de la cohesión familiar, de esta manera la ley del secreto permite mantener esta imagen hacia el exterior e implica que la madre sea ciega, sorda con relación a lo que ocurre.
- Las percepciones de lo que ocurre al interior son hechas de manera selectiva, facilitando la dinámica del abuso.
- El discurso de la madre es de tipo omnijustificativo, es de defensa y supervivencia para detener los ataques que la responsabilizan.

En definitiva, estas madres se caracterizan por ser madres "ausentes", que poseen percepciones selectivas lo cual favorece la permanencia del statu quo (Vázquez, 1995; Perrone, 1997).

Según Vázquez, la madre posee una fuerte dependencia emocional hacia su marido, además, se evidencia una relación defectuosa en lo personal y en lo sexual. Señala que muchas veces conoce el hecho, aunque evita cualquier verbalización del acto abusivo contribuyendo con su actitud a que el hecho se mantenga en la duda; prefiere actuar como si no supiera y de esta manera mantiene la familia unida y satisface sus necesidades de dependencia.

Continuando con lo señalado por la autora, se mantiene la unión familiar, puesto que ni la madre ni el menor se refieren al abuso; en el caso que la víctima sea mujer, la menor pasa a ser una competidora de la madre, produciéndose una situación ambivalente para ambas. Al momento de descubrir la situación, la madre reacciona incrédulamente o bien, actúa de manera castigadora con la menor; este hecho es muy importante, ya que la reacción de la madre adquiere una connotación negativa para la hija y para el curso del tratamiento y recuperación emocional.

2.4.5.2.5 El Menor

Según lo descrito por B. Vázquez, existen factores de riesgo que hacen más vulnerables a algunos menores, tales como niños anteriormente victimizados, en situación de abandono, que buscan reconocimiento y afecto.

Respecto a la edad de los menores que son abusados, Marchiori señala que el promedio fluctúa entre los 7 y 9 años, su reacción frente al abuso es principalmente de confusión. Perrone plantea que la edad en que el abuso va acompañado de penetración es entre los 12 y 13 años, aunque el abuso propiamente tal comienza alrededor de los 7 años. Estos datos nos dan cuenta que si la agresión es cometida por un adulto - lo que ocurre en la mayoría de los casos - la diferencia de edad entre la víctima y el victimario favorece la vulnerabilidad, indefensión y miedo que siente el menor.

Por otra parte, la autora Mirtha Yocco señala que los niños son las personas más vulnerables dentro de la constelación familiar, al ser dependientes, son víctimas fáciles de la violencia, teniendo menos probabilidades de buscar ayuda fuera del núcleo familiar. El niño que es seducido en esta dinámica incestuosa puede tener mucha culpa por su participación en este tipo de relación, y por lo tanto, puede tener cierta tendencia a realizar actos autodestructivos o a repetir patrones vinculares incestuosos de adulto.

Generalmente los niños son amenazados por el progenitor que comete el delito, con el fin de que mantenga el secreto, por lo que finalmente los menores optan por el silencio en vez de denunciar, ya que esto implicaría una nueva victimización de parte de la familia y de las instituciones, lo cual facilita la persistencia de la conducta abusiva. De esta forma, "el niño es doblemente victimizado, ya que la persona que cometió el delito generalmente pertenece a la familia, ya sea nuclear o extensa, o bien, es conocida por la víctima, y por lo tanto, en vez de protegerlo lo victimiza" (Marchiori, 1992).

Por otra parte, en el caso que la víctima sea mujer, "ésta - hija - adquiere poder dentro de la familia, ya que del mantenimiento del secreto depende la unidad familiar, lo que pone a la menor en una posición cuasi parental" (Vázquez, 1995).

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Objetivos Generales

- Describir al grupo de niños que han sufrido agresiones sexuales y se han retractado.
- Describir al grupo de menores víctimas de agresiones sexuales que no se han retractado.
- Determinar la presencia de variables de similitud y de diferencia entre los menores que han sufrido agresiones sexuales y se han retractado y los que no se han retractado.
- Reconocer los factores psicológicos y sociales, que se asocian a la modificación de la versión original en niños que han sufrido agresiones sexuales.

3.2 Objetivos Específicos

- Determinar si el tipo de vínculo establecido entre el agresor y el menor influye en la retractación de este último.
- Conocer si la edad del menor, el tipo de delito sexual y la frecuencia de las agresiones son factores significativos en la ocurrencia de la retractación.
- Conocer si la dependencia económica es un factor que incide en la ocurrencia de la retractación.
- Determinar si existe similitud en el tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación en el grupo que se retractó.
- Comparar la actitud de la figura de apoyo y/o cuidadora frente a la develación del abuso de los menores que se han retractado y los que no se han retractado.
- Determinar la existencia de lesiones, la privación de libertad del agresor y el alejamiento del menor de su entorno facilitan la retractación.
- Determinar si la presencia de victimización secundaria se asocia a la mayor ocurrencia de retractación.

4. METODOLOGÍA

4.1 Tipo de Investigación

Este estudio es de carácter Descriptivo Comparativo. Es descriptivo porque el propósito fue investigar y conocer las variables que se asocian al fenómeno de la retractación; es comparativo, porque para efectuar dicho fin se realizó una contrastación de grupos de menores, uno de ellos presentó la variable dependiente, y los otros dos no la presentaron, con lo cual fue posible establecer las asociaciones existentes entre la retractación y un conjunto de variables que influyen en ésta a través de la comparación de los grupos.

Los valores obtenidos serán contrastados entre sí, con la utilización de estadígrafos no paramétricos.

La retractación ha sido un tema escasamente estudiado, tanto a nivel nacional como extranjero, por lo cual esta investigación servirá de base para futuros estudios en torno a este fenómeno.

4.2 Diseño de Estudio

El estudio es de tipo no experimental, ya que no se manipularon las variables, sino que se observaron en su contexto original, es decir, los datos recogidos se encontraban previamente en documentos, por lo que nuestra labor se centró en sistematizarlos a través de una matriz⁹ y analizarlos.

⁹ Ver anexo 3 Matriz de datos de la Muestra de Retracción.

4.3 Hipótesis

1. Los niños abusados que se retractan con mayor frecuencia corresponden a los que son agredidos sexualmente por figuras con las que mantienen un vínculo de tipo familiar, o quienes actúan como figuras protectoras o que comparten la función de cuidado.
2. La edad de los niños que son agredidos sexualmente y que se retractan, difieren de los niños que sufren agresiones sexuales y no se retractan.
3. Los niños agredidos sexualmente y que denuncian, de 7 a 11 años de edad, tienen mayor probabilidad de modificar su declaración durante el proceso, en comparación con niños de otras edades.
4. Los niños cuyas madres o familias dependen económicamente del agresor se retractan con mayor probabilidad, que aquellos niños cuyas madres o familias no dependen económicamente del agresor en comparación al grupo que no se retracta.
5. En niños que han sufrido abuso sexual, la presentación de la retractación ocurrirá más frecuentemente entre los dos y seis meses siguientes después de la develación, que en menos de dos meses o más de seis meses.
6. Aquellos niños abusados cuyas figuras principales de apoyo y/o cuidadores, frente a la develación poseen una actitud de incredulidad o niegan la existencia del delito, tienen mayor probabilidad de retractación, en comparación a aquellos niños cuyas figuras principales aceptan la ocurrencia de la agresión en comparación al grupo que no se retracta.
7. Existe una mayor probabilidad de retractación cuando el profesional de la salud, encargado de realizar el peritaje médico no detecta lesiones atribuibles a la ocurrencia de una agresión sexual en comparación al grupo que no se retracta.

8. La retractación es más frecuente en aquellos casos en que los niños sufrieron de algún tipo de agresión leve (abuso sexual) que en los que sufrieron agresiones graves (violación).
9. Los niños abusados se retractan con mayor probabilidad cuando el agresor se encuentra privado de libertad, en comparación a los niños abusados que no se retractan.
10. El alejamiento de los niños de su entorno familiar, aumenta la probabilidad de ocurrencia de la retractación.
11. Las agresiones que corresponden a un episodio único aumentan la ocurrencia de retractación.
12. Los niños que han sufrido victimización secundaria, presentan una mayor probabilidad de retractación que aquellos niños que no evidenciaron victimización secundaria.

4.4 Definición de las Variables

En el presente estudio se considerarán dos tipos de variables: dependiente e independiente. La Variable Dependiente es la *Retractación*, entendida operacionalmente, como la variación de los dichos que entrega el menor con respecto a su primera declaración, es decir, el cambio de versión original ya sea modificando la figura del agresor o negando la ocurrencia del hecho abusivo.

Las Variables Independientes son el *Vínculo*, la *Edad*, la *Dependencia Económica*, el *Tiempo transcurrido entre la Denuncia y la Retractación*, la *Actitud de la Figura principal de apoyo y/o cuidador frente a la Develación*, las *Lesiones informadas por el profesional de la salud encargado de realizar el peritaje médico*, el *Tipo de Delito Sexual*, la *Privación de Libertad del Agresor*, el *Alejamiento del niño de su entorno*, la *Frecuencia de Agresiones sufridas por la Víctima*, la *Victimización Secundaria*. Estas se entenderán como:

- *Vínculo* es la relación de afecto activa y recíproca entre dos personas, esta interacción refuerza y fortalece el vínculo, el que generalmente se refiere a la relación de un menor con sus padres.

Operacionalmente el *vínculo* es la relación existente entre el menor agredido sexualmente y quien comete la agresión. Para fines prácticos de esta investigación se definirán tres tipos de vínculos:

- a) En la categoría de Familiar se encuentran todos los integrantes de la familia en que haya un lazo de consanguinidad y aquellos que se constituyen como un modelo masculino, es decir, representan una figura masculina en la medida que comparten un espacio común con los menores, normando su conducta a través de reglas y pueden ser o no proveedores; serán considerados dentro de esta categoría al padrastro, padre adoptivo, conviviente de la madre y a aquellos que cumplan con esta definición.
 - b) En la categoría de Conocido se encuentran aquellas personas que son cercanas a la familia y no poseen un lazo sanguíneo con éstos, ni cumplen con el modelo masculino, explicado en la categoría de Familiar.
 - c) La categoría de Desconocido corresponde a aquellos en que no ha ocurrido un contacto previo con la familia ni con la víctima.
- *Edad* se entenderá por el periodo de años transcurridos desde el nacimiento hasta que el menor ingresa al C.A.V.A.S.
 - *Dependencia económica* es la condición en que se encuentra la familia, al necesitar del ingreso económico del agresor para subsistir.
Operacionalmente esta variable se presenta si la madre no posee ingresos propios o éstos son muy escasos, y es el agresor quien hace los únicos o principales aportes económicos.
 - *Tiempo entre la denuncia y la retractación* es el periodo transcurrido entre la denuncia (primera versión) y el cambio de versión realizado por el menor.

- *Actitud de la figura principal de apoyo y/o cuidador frente a la revelación* se refiere a la reacción de la madre y/o cuidador del menor frente al conocimiento de la situación de abuso.

Operacionalmente se mide a través de los antecedentes recabados en las carpetas, y se define como de credulidad / incredulidad. La primera consiste en creer en los dichos del menor respecto de haber sido víctima de abuso, y brindarle la protección adecuada. La segunda se refiere a la negación del hecho abusivo, mostrando negligencia, ambigüedad y/o falta de protección adecuada hacia el niño.

- *Lesiones informadas por el profesional de la salud encargado de realizar el peritaje médico* corresponde a la existencia o no de evidencias físicas que son registradas en un documento, donde se explicita los resultados de los exámenes realizados al menor por profesionales del Instituto Médico Legal, señalando la probabilidad de ocurrencia de algún tipo de agresión sexual.

En la Nueva Ley sobre Delitos Sexuales, se estipula que estos informes pueden ser llevados a cabo en cualquier establecimiento de atención de salud, ya sea consultorios, hospitales o clínicas.

- *Tipo de delito sexual* es el diagnóstico realizado por un profesional del C.A.V.A.S. y se refiere a la forma de agresión cometida por el victimario hacia el menor, que puede ser abuso sexual o violación, dentro de esta última se distingue la violación incestuosa y la violación sodomítica.

- *Privación de libertad del agresor* es la medida adoptada generalmente por los tribunales de detener a un sujeto durante un breve tiempo, que aparece con fundadas sospechas de ser autor del delito, por estar en calidad de procesado o por motivo del cierre de la investigación es condenado.

Operacionalmente se considera al agresor como privado de libertad, si dicha información se estipula en las carpetas del C.A.V.A.S. o en los expedientes de los tribunales.

- *Alejamiento del niño de su entorno familiar* es la medida de protección adoptada por los tribunales para proteger la integridad del menor agredido sexualmente. El niño es derivado a CTD (Centro Tránsito y Distribución para niños en condiciones de vulnerabilidad), un Hogar de Menores o es acogido por algún familiar distinto de los que vivía en el momento de sufrir la agresión.

En los casos en que el menor, previo a la agresión, no compartía el domicilio con el agresor, la medida de protección consiste en suspender las visitas de esta figura a este lugar.

- *Frecuencia de agresiones sufridas por la víctima* se refiere al número de agresiones sufridas por el menor por parte del victimario, ésta puede ser desde un episodio único a reiteradas oportunidades durante un período de tiempo.

- *Victimización secundaria* es entendida como el sufrimiento que experimenta el menor-víctima en su paso por las diferentes instancias del sistema penal, y por el entorno social.

Para fines operacionales se pesquisó la victimización secundaria a través de los dichos del menor, informe de psicólogos y/o señalamientos de familiares de la víctima. Cabe señalar que la inexistencia de esta información en dichos documentos no implica que la victimización no haya ocurrido.

Aunque las variables que se definirán a continuación no se consideraron en la formulación de las hipótesis, fueron incluidas en la descripción de los grupos (muestra y controles) y en el análisis de los resultados, con el fin de entregar mayores antecedentes sobre el fenómeno de la retractación en nuestro país. Las variables son:

- *Sexo*, se refiere a la condición biológica que determina dos categorías, que son femenino y masculino.
- *Escolaridad*, hace referencia al nivel o curso alcanzados en el sistema educacional; esta información es entregada por el acompañante del menor al momento de ingresar al C.A.V.A.S.

4.5 Definición, características del Universo y determinación de muestras

El universo utilizado para la investigación fue extraído de los casos existentes en el C.A.V.A.S. en el periodo comprendido entre Enero de 1997 y Enero del 2001 siendo la población total de 453. Estos corresponden a personas que fueron víctimas de algún delito sexual, realizaron la denuncia y el tribunal solicitó al C.A.V.A.S. realizar un examen de veracidad, es decir, fueron periciadas. La razón de utilizar sólo aquellos casos periciados, obedece a la necesidad de determinar la veracidad de la ocurrencia de las agresiones sexuales.

La muestra - extraída de la población - es de tipo no probabilística, de carácter intencionada, ya que los casos fueron escogidos con la condición que el fenómeno de la retractación se presentara, y fuera constatado por el perito psicólogo al momento de llevar a cabo el examen de veracidad, de acuerdo a lo cual se encontraron 18 casos.

Se utilizaron dos grupos controles de 30 casos cada uno, los cuales fueron elegidos de la misma población de la cual se extrajo la muestra, las personas que conforman estos grupos no se retractaron. En el primer grupo - de control intencionado -, se manipularon las variables de Sexo, Edad, Vínculo y Tipo de Delito, con el fin de conservar las características de la muestra y observar el comportamiento de las demás variables.

El segundo grupo - de control no intencionado - fue tomado al azar para medir las variables de Sexo, Edad, Vínculo y Tipo de Delito, variables que en el primer grupo habían sido manipuladas.

4.6 Instrumentos utilizados

Con el fin de recolectar los datos para la investigación, se utilizó como primer instrumento, las carpetas individuales, que son documentos pertenecientes al C.A.V.A.S. que contienen información de carácter personal y social de la víctima, del hecho denunciado y del agresor.

En algunos de estos documentos habían antecedentes esenciales que se encontraban incompletos para este estudio, por lo cual fue necesario acudir a los Tribunales respectivos, con el propósito de recabar la información que faltaba, investigando en los expedientes correspondientes; éstos se constituyeron como el segundo instrumento.

Para contextualizar el tema de la retractación, desde una perspectiva legal, se realizó una entrevista semiestructurada a los jueces cuyos Tribunales presentaban mayor demanda de atención al C.A.V.A.S.

Con el fin de conocer y enmarcar dentro de la realidad de nuestro país, los procedimientos llevados a cabo en el ámbito pericial, se realizó una entrevista semiestructurada a una psicóloga experta en el tema, perteneciente al C.A.V.A.S.

Ambas entrevistas fueron utilizadas como instrumentos de recolección de datos; parte de la información extraída fue expuesta en el marco teórico del presente estudio.

4.7 Técnicas de Análisis

Se determinó aplicar la prueba de chi cuadrado (χ^2), en conformidad que las variables se encontraban a nivel nominal de medición, cabe señalar que para este procedimiento fue utilizado el programa computacional de análisis estadístico Primer of Biostatistics, el cual al insertar los datos arroja el resultado del chi cuadrado y su nivel de significancia.

Esta prueba estadística permitió la comparación de la totalidad de los datos encontrados en los grupos que se analizaron.

4.8 Criterios de Confiabilidad y Validez

Con el fin de asegurar la validez del estudio se cauteló el control de algunas variables, utilizando dos grupos controles, en el primero fueron manipuladas las variables de Sexo,

Edad, Vínculo y Tipo de Delito, con el fin de observar como se comportan las demás variables bajo condiciones similares a las del grupo muestra; el segundo fue tomado al azar para medir las variables de Sexo, Edad, Vínculo y Tipo de Delito, de esta manera se pudo observar el comportamiento de estas variables sin ser intencionadas.

Cabe señalar, que la información fue extraída de documentos legales - carpetas del C.A.V.A.S. y expedientes de Tribunales -, asegurando la confiabilidad y validez de la información obtenida.

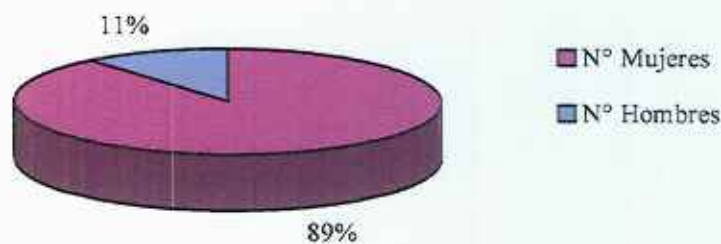
5. RESULTADOS

En una primera instancia se procederá a realizar una descripción de las características de los grupos. Posteriormente se realizará la comprobación de las hipótesis con el análisis estadístico.

5.1 Descripción de la Muestra

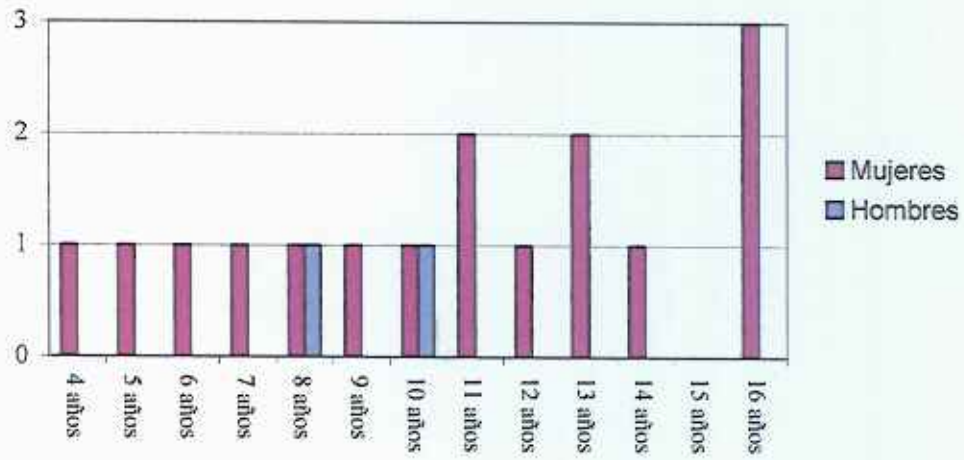
A continuación se realizará una descripción del grupo muestra según las variables a analizar. En relación al *Sexo*, la distribución encontrada corresponde a 16 niñas, que equivale al 88.89%, y a 2 niños, cuya proporción es de 11.11% (ver Gráfico N° 1), existiendo un marcado predominio del sexo femenino como más vulnerable de ser victimizado.

Gráfico N° 1. Distribución del grupo por Sexo



Con relación a la *Edad* de los menores, éstas fluctuaron entre los 4 años y los 16 años al momento de ingresar al C.A.V.A.S. - como se muestra en el Gráfico N° 2 - no encontrándose menores que se retractan en otras edades. Cabe destacar que la presencia de sujetos masculinos sólo se situó entre los 7 y 11 años, en cambio las mujeres se distribuyeron en todas las edades.

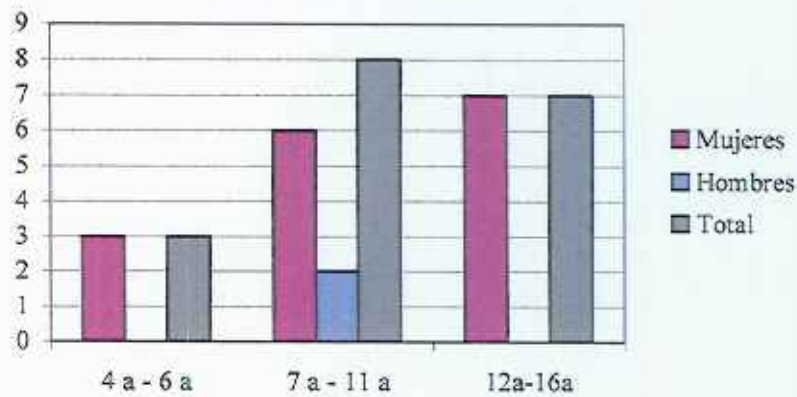
Gráfico N° 2. Distribución por Edades



Con el fin de analizar más detalladamente la variable edad, se realizó una división de la muestra en tres subgrupos, que corresponden a las edades contempladas en los estadios del desarrollo propuestos por Piaget. A partir de esto, se encontró que entre los 4 años y los 6 años hubo un 16.67% de los casos, entre los 7 años y los 11 años hubo un 44.44%, entre 12 años y los 16 años se encontró un 38.87% de los casos.

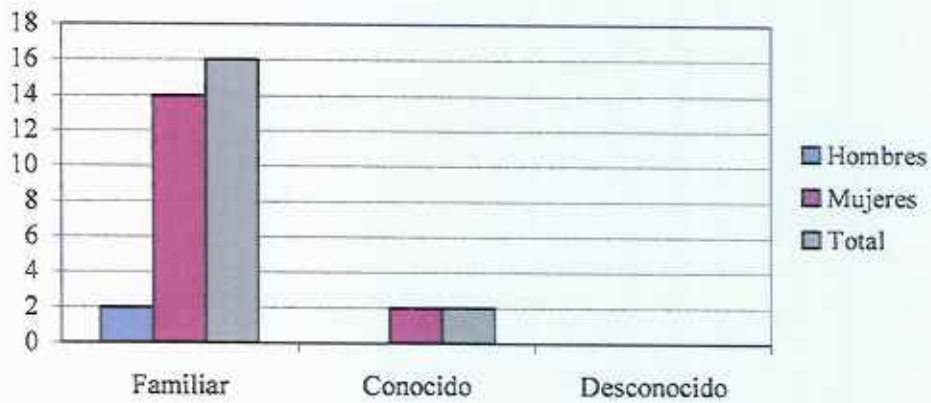
El promedio de edad en el caso de las mujeres equivale a 10 años y en el caso de los hombres a 9; la categoría modal corresponde a la de 16 años.

Gráfico N° 3. Distribución de Edades por Subgrupos



Respecto a la variable que hace referencia al *Vínculo con el Agresor*, se distinguen las categorías Familiar, Conocido y Desconocido, las cuales fueron explicadas operacionalmente dentro de la definición de las variables. Como se aprecia en el Gráfico N° 4, la categoría Familiar tiene 16 casos equivalente a un 88.89%, en la categoría Conocido hay 2 casos, correspondiendo a un 11.11% y en la categoría Desconocido no se registraron casos.

Gráfico N° 4. Vínculo con el Agresor

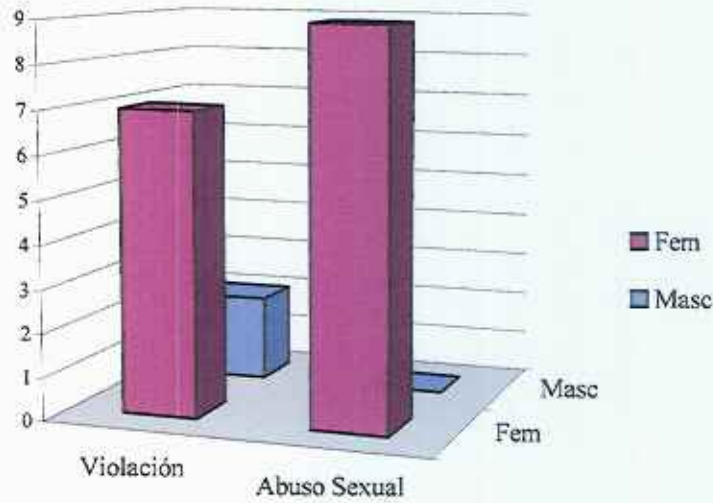


Realizando un análisis más detallado del vínculo existente entre el menor y el agresor, se aprecia que el padrastro es quien más se repite como autor con un 33.33%, seguido del conviviente de la madre con el 16.67% y el abuelo paterno 11.11% de casos. El padre adoptivo y biológico, el abuelo materno, el tío materno, el vecino, el hermano y el pastor fueron casos únicos con un 5.56% cada uno.

Cabe señalar que un 72.2% de los agresores corresponden a modelos masculinos para el menor, todos pertenecientes a la categoría familiar.

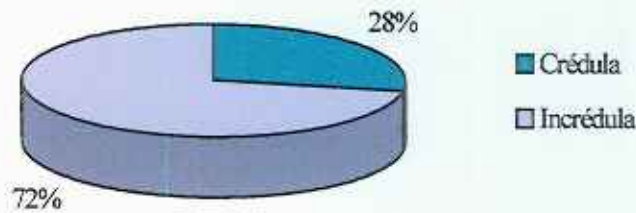
En relación con la variable *Tipo de Delito*, se puede distinguir las categorías de abuso sexual y violación, ambas se distribuyeron de forma similar con un 50% cada una, tal como se aprecia en el Gráfico N° 5. Respecto al delito de violación, un 22% corresponde a este tipo de agresión cometida contra varones y un 78% contra mujeres. En el caso de abuso sexual, la totalidad de los menores agredidos fueron mujeres.

Gráfico N° 5. Tipo de Delito con relación al Sexo de la Víctima



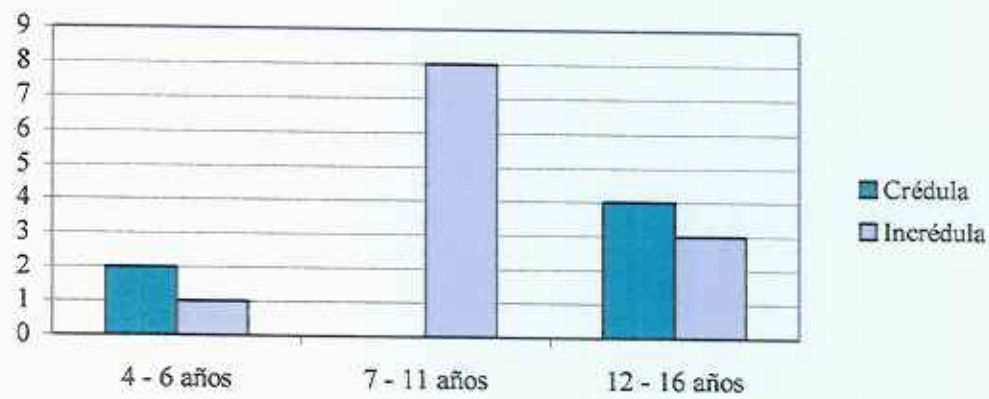
Respecto a la variable *Actitud de la Figura Principal de Apoyo* - generalmente la madre - se observa que en 5 casos, equivalente a un 28%, la figura de apoyo tenía una actitud de credulidad frente a la develación del abuso; por otro lado, en 13 casos se evidenció una actitud de incredulidad hacia el relato del menor, tal como lo muestra el Gráfico N° 6:

Gráfico N° 6. Actitud de la Figura de Apoyo



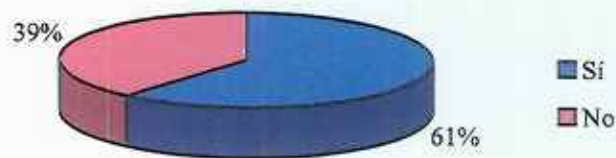
Realizando un análisis más detallado de esta variable y considerando el grupo etario, se aprecia que en el caso de los menores cuyas edades se sitúan entre los 4 y los 6 años, un 33.33% de las figuras de apoyo tuvieron una actitud de incredulidad frente al relato; en el segmento de los 7 a los 11 años, el 100% de los menores sus figuras significativas no creyeron en su relato; y un 42.9% de las figuras de apoyo en el tercer grupo etario tuvo una actitud de incredulidad frente a la develación, tal como se muestra en el Gráfico N° 7:

Gráfico N° 7. Actitud de la Figura de Apoyo en relación con los grupos etarios



Otra variable analizada en la presente investigación fue la *Dependencia Económica*, que posee la madre o la familia respecto al ingreso monetario que aporta el agresor. En la muestra se observa que en un 61.1% de los casos, las familias tenían una dependencia económica real y en un 38.89% no había o no se evidenciaba fehacientemente esta dependencia (Gráfico N° 8).

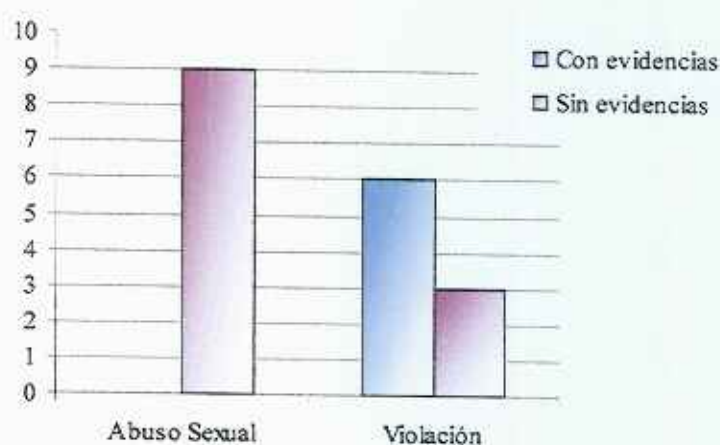
Gráfico N° 8. Distribución de la Dependencia Económica de la madre o de la familia respecto a los ingresos del agresor



Con respecto a la variable *Evidencias Físicas*, se observa que un 66.67% de los casos tenían informes médicos en los cuales no se constatan evidencias físicas o lesiones médicas provocadas por algún delito de tipo sexual y en un 33.33% si se presentan evidencias que avalan el hecho. En los nueve casos de abuso sexual, ninguna víctima presentó lesiones

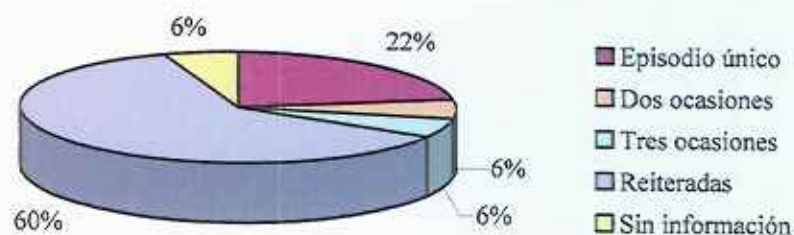
atribuibles al delito; respecto al delito de violación, en seis casos se constató la presencia de lesiones y en los tres restantes no se encontraron lesiones, como lo muestra el Gráfico N° 9.

Gráfico N° 9. Evidencias Físicas informadas por el profesional de la salud encargado de realizar el peritaje médico



La variable *Frecuencia de las Agresiones*, es decir, la cantidad de agresiones al que fue sometido el menor se observa en el Gráfico N° 10. Es así como en 4 casos hubo sólo un episodio de agresión, en tres de ellos el delito fue de violación y en uno de abuso sexual. Hubo 2 casos de abuso sexual en que los menores señalan que la agresión ocurrió dos y tres veces respectivamente. En los 11 casos restantes, la agresión fue cometida en reiteradas oportunidades. Cabe señalar que una carpeta no contaba con esta información, por lo que fueron considerados 17 casos para el análisis de los resultados.

Gráfico N° 10. Frecuencia de Agresiones Sexuales



Con respecto a la variable *Privación de Libertad* del agresor, se aprecia que doce agresores no fueron privados de libertad y los seis restantes si fueron privados de libertad, como lo muestra el Gráfico N° 11.

Gráfico N° 11. Privación de Libertad del Agresor



Otra variable considerada fue si el menor posterior a la develación fue *Alejado de su Entorno Familiar*, al respecto se constató que en 9 casos - un 50% -, los menores fueron alejados de su hogar, siendo derivados a un Hogar de menores, un CTD o a la casa de otro familiar. El 50% restante, continuaron en el mismo domicilio (Gráfico N° 12).

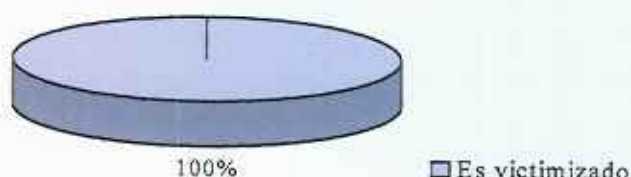
Es importante destacar que había 2 menores que no vivían en casa con sus familiares, a uno le suspendieron las visitas a su hogar materno, siendo una medida de protección equivalente al alejamiento del niño de su entorno familiar.

Gráfico N° 12. Alejamiento del menor de su entorno



En relación a la variable *Victimización Secundaria*, se estableció que en 18 casos, es decir, en la totalidad de la muestra sufrió victimización por parte de las instancias legales como a nivel social (Gráfico N° 13).

Gráfico N° 13. Victimización Secundaria



Con relación al *Tiempo transcurrido entre la Denuncia y la Retracción*, se encontró que un 38.89% de los menores se retractaron entre los 2 y los 6 meses posteriores a la denuncia; un 44.4% se retractó antes de los dos meses posteriores a la denuncia y un 16.67% lo hizo después de 6 meses de realizada la denuncia, tal como lo indica la Tabla N° 1:

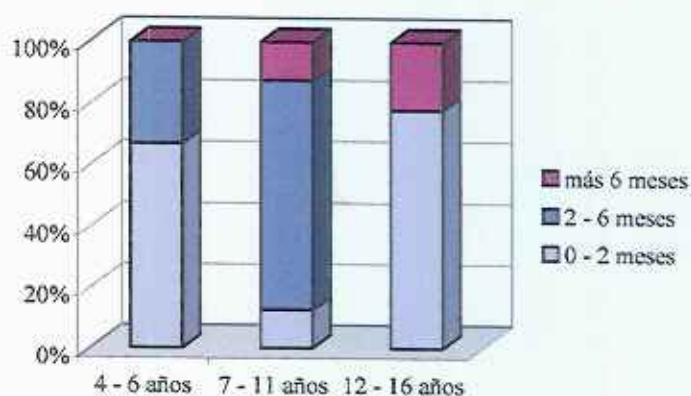
Tabla N°1. Tiempo transcurrido entre denuncia y retractación

	Menos de 2 meses	Entre 2 y 6 meses	Más de 6 meses
Retracción	8 casos	7 casos	3 casos
	44.4%	38.89%	16.67%

Como se observa en el Gráfico N° 14, que hace referencia a los subgrupos de edad y período de retractación, es posible apreciar que entre los 4 y los 6 años, el 66.67% de los menores se retractó antes de los 2 meses de haber realizado la denuncia y el 33.33% lo hizo entre los 2 y los 6 meses, ningún menor de este grupo se retractó después de los 6 meses.

En el segundo subgrupo, un 12.5% se retractó antes de los 2 meses, un 75% lo hizo entre los 2 y los 6 meses, y un 12.5% fue posterior a los 6 meses de haber realizado la denuncia. Entre los 12 y los 16 años, el 71.4% se retractó antes de los 2 meses y el 28.6% lo hizo después de los 6 meses, ningún menor se retractó en el período de 2 a 6 meses de haber realizado la denuncia.

Gráfico N°14. Período transcurrido entre denuncia y retractación, según los subgrupos de edades



Con respecto a la *Escolaridad* de los menores, el 61.11% cursaba el año que les correspondía y un 38.89% se encontraba en un nivel inferior al esperado para su edad. Cabe destacar que el grupo etario de los 12 a los 16 años fue el que tenía mayor cantidad de menores en un curso inferior, correspondiendo a un 57.14% de su grupo, lo cual queda graficado en la Tabla N° 2:

Tabla N°2. Escolaridad en relación con la Edad

Frecuencia /Escolaridad	SE	PE	1°B	2°B	3°B	4°B	5°B	6°B	7°B	8°B	I°M	II°M	III°M
4 años - 4 años I Im.	1												
5 años - 5 años I Im.		1											
6 años - 6 años I Im.		1											
7 años - 7 años I Im.				1									
8 años - 8 años I Im.			1	1									
9 años - 9 años I Im.				1									
10 años - 10 años I Im.						2							
11 años - 11 años I Im.					1		1						
12 años - 12 años I Im.						1							
13 años - 13 años I Im.								1	1				
14 años - 14 años I Im.										1			
15 años - 15 años I Im.													
16 años - 16 años I Im.								1		1			1

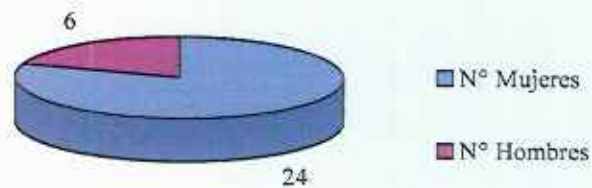
5.2 Descripción de Grupos Controles

5.2.1 Descripción del Grupo Control No Intencionado

En este grupo se eligieron 30 casos al azar de la totalidad que habían sido periciados y veraces, con el fin de observar el comportamiento de las variables Sexo, Edad, Vínculo y Tipo de Delito y determinar la relación existente con el grupo que se retractó.

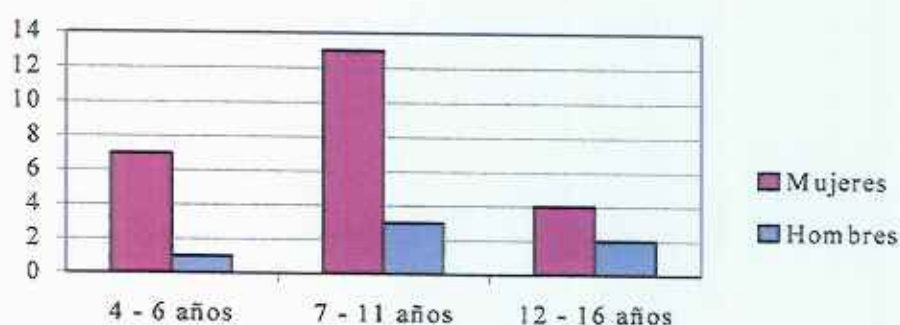
Se puede apreciar que con respecto a la variable *Sexo*, su distribución corresponde a un 80% de víctimas mujeres y un 20% de hombres y cuyo número de casos está señalado en el Gráfico N° 15:

Gráfico N° 15. Distribución del grupo control por Sexo



Con relación a la *Edad* de los menores y tal como se muestra en el Gráfico N° 16, la mayor distribución se encuentra en el segmento comprendido entre los 7 y los 11 años. Entre los 4 y los 6 años la distribución corresponde a un 26.67% de los casos, entre los 7 y los 11 años hay un 53.3% y en el grupo etario de los 12 a los 16 años existe un 20% de casos. El promedio de edad de las mujeres corresponde a 8 años y el de los hombres es de 10 años. La categoría modal general es a los 9 y 11 años.

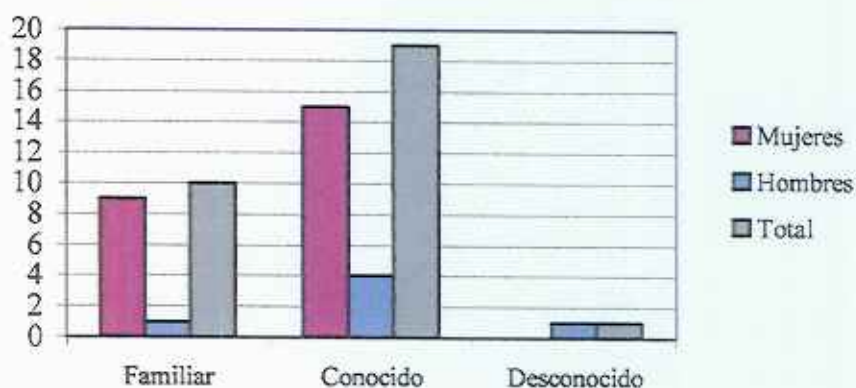
Gráfico N° 16. Distribución del grupo control en cuanto a Edad



Con respecto a la variable del *Vínculo con el Agresor* - Familiar, Conocido y Desconocido - se aprecia que en un 63.3% el vínculo correspondía al grupo de Conocido, lo cual equivale a 19 casos siendo éste el grupo con una mayor distribución, posteriormente se encuentra el grupo Familiar con 10 casos correspondientes a un 33.3% y en el tipo de vínculo de Desconocido se encuentra un 3.3% el cual corresponde a un caso cuya víctima fue un varón.

Específicamente, el vínculo entre el agresor y los menores de sexo masculino (6 casos), sigue la tendencia del total del grupo control, es decir, los delitos son cometidos principalmente por Conocidos correspondiendo a un 66.67% del total de este grupo, en un 33.34% los delitos serían realizados por Familiares o por Desconocidos. (Gráfico N° 17)

Gráfico N° 17. Relación entre el Vínculo con el agresor y el Sexo de las víctimas



Realizando un análisis detallado con respecto al vínculo se puede señalar que en la categoría Familiar se encontró que en un 13.3% el agresor corresponde al padre biológico y un 6.67% a un tío, al padrastro y al conviviente de la madre, respectivamente.

En el caso de los Conocidos, un 16.67% corresponde a la pareja de un familiar e igual porcentaje al vecino, un 13.3% equivale a un amigo de la familia o de la víctima, un 10% a personal del colegio u Hogar de menores y un 6.67% al marido de la cuidadora.

En el caso de Desconocido, se reitera que hubo un caso con un 3.3%.

Con respecto al *Tipo de Delito* cometido por los agresores y cuya distribución se observa en el Gráfico N° 18, podemos señalar que un 60% corresponde a Abuso Sexual, un 23.3% el delito fue de Violación y un 16.67% de Violación Sodomítica.

Gráfico N° 18. Relación entre Tipo de delito y Sexo de la víctima



En cuanto a la variable de *Escolaridad*, un 73.3% de los menores cursaba el grado que era esperado para su edad, en cambio un 26.7% iba en un curso menor al esperado: en el grupo etario de los 7 a los 11 años, un 31.25% iba retrasado uno o dos años y en el grupo de los 12 a los 16 años, el 50% de los menores iba retrasado también en uno o dos años.

5.2.2 Descripción del Grupo Control Intencionado

En este grupo, las variables Sexo, Edad, Vínculo con el agresor y Tipo de Delito fueron intencionadas, permitiendo realizar un análisis más certero sobre cómo se comportan las otras variables asociadas a la retractación en un grupo donde no ocurre este fenómeno. Con este fin, se llevó a cabo una selección de subgrupos como se detalla a continuación:

- Para el grupo etario comprendido entre los 4 y los 6 años, que corresponde a un total de 48 menores, se eligieron 5 casos. De éstos, la totalidad eran mujeres y habían sido víctimas de abusos sexuales; en tres casos la agresión fue cometida por un familiar y en dos por conocidos.
- En el grupo entre los 7 y los 11 años habían 129 casos, de los cuales se seleccionaron 13. Con relación al sexo, tres de ellos correspondían al masculino y diez al femenino. Con respecto al delito, ocho casos correspondían a abusos sexuales, tres a violación y dos a violación sodomítica. En cuanto al vínculo con el agresor, siete casos correspondían a un familiar y seis a un conocido.
- En el tercer grupo, de un total de 87 menores cuyas edades fluctuaban entre los 12 y los 16 años, se seleccionó 12 casos los cuales eran de sexo femenino. El delito más recurrente fue el de violación con siete casos, seguido por el de abusos sexuales con tres casos y dos de violación incestuosa. Con respecto al vínculo, diez casos correspondían a familiares y dos eran conocidos.

A continuación se expondrán las variables que no fueron intencionadas:

Con respecto a la variable *Actitud de la Figura principal de Apoyo* se aprecia que en 17 casos hubo credibilidad frente al relato del menor y en 13 casos hubo incredulidad ante la develación del hecho abusivo, esto se ve reflejado en el Gráfico N° 19 que se presenta a continuación:

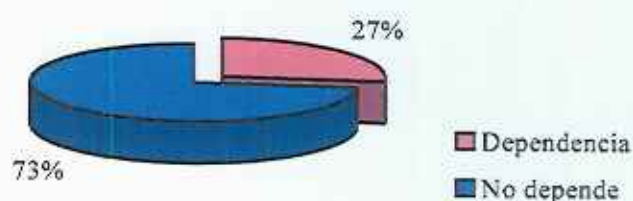
Gráfico N° 19. Actitud de la Figura principal de Apoyo



Cabe señalar que en el grupo correspondiente de los 4 a los 6 años, la actitud de credulidad ocurrió en un 60%, en el segmento comprendido entre los 7 y los 11 años esta situación sucedió en un 61.5%, y entre los 12 y 16 años fue de un 50%.

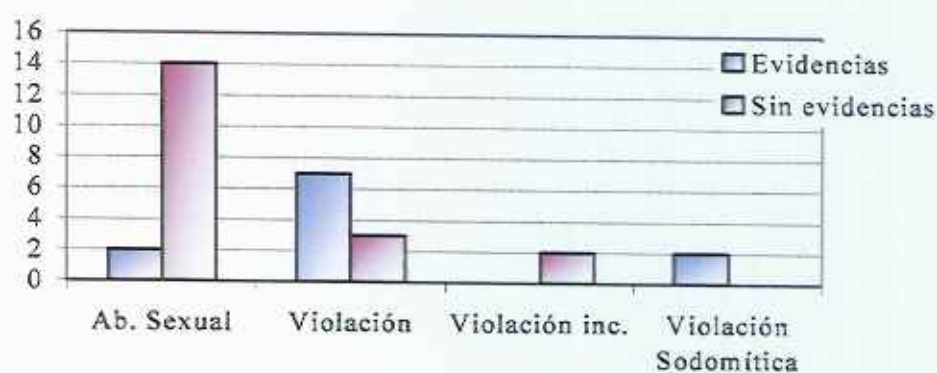
La variable *Dependencia Económica* se observó en 8 casos dentro de este grupo control y en 22 no se presentó dicha situación; esto queda reflejado en el Gráfico N° 20:

Gráfico N° 20. Distribución de la Dependencia Económica de la madre o familia con respecto a los ingresos del agresor



Respecto a la variable *Evidencias Físicas* que fueron pesquisadas, se observó que en 11 casos existió daño físico perceptible y en 19 casos éste no fue observado. En los casos de delito de violación se registró un alto porcentaje de menores que presentaban lesiones, es decir, 64% de los casos de violaciones, específicamente hubo dos casos de violación sodomítica y en ambos se encontraron evidencias físicas, en cambio en los dos casos de violación incestuosa no se registraron evidencias. En los abusos sexuales, el porcentaje de niños que presentaron lesiones fue menor (12.5%), como se muestra en el Gráfico N° 21.

Gráfico N° 21. Evidencias Físicas



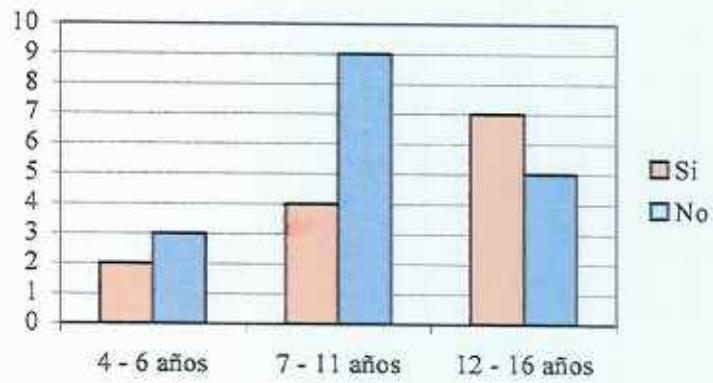
Con relación a la variable *Frecuencia de las Agresiones* se observa que 10 fueron episodios únicos y 20 fueron agredidos en distintas oportunidades. La Tabla N° 3 da cuenta de como esta variable queda distribuida a través de los tres grupos etarios, siendo predominante en todos éstos, el haber sido abusado en distintas oportunidades:

Tabla N°3. Frecuencia de las Agresiones

	Entre 4 – 6 años	7 – 11 años	12 – 16 años
Una sola oportunidad	1	5	4
Reiteradas ocasiones	4	8	8

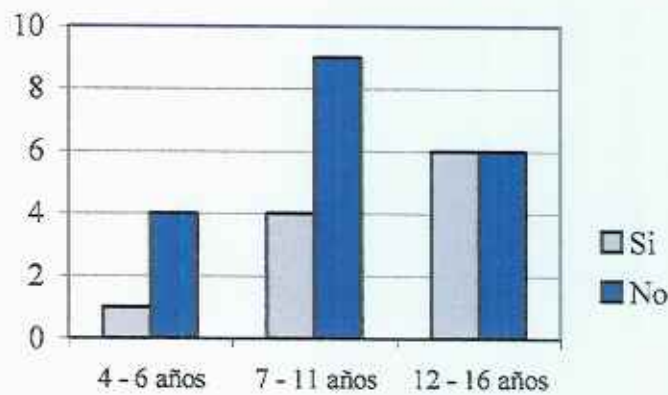
Con relación a la *Privación de Libertad del Agresor*, se puede señalar que en 13 situaciones el agresor fue encarcelado y en 17 esto no ocurrió. En el grupo de los 12 a los 16 años, hubo una mayor cantidad de agresores encarcelados (58.3%) en comparación a aquellos que no lo fueron (41.7%), en los otros dos grupos, el porcentaje de agresores que fue privado de libertad corresponde a menos de un 50%. Estos datos se aprecian en el Gráfico N° 22:

Gráfico N° 22. Privación de libertad del Agresor en relación con la Edad de la víctima



En cuanto a si el menor es *Alejado de su Entorno*, un 36.67% de los niños fue retirado de su hogar y un 63.3% permaneció en éste. Como se aprecia en el Gráfico N° 23, la mayor cantidad de niños que fue alejado de su entorno, corresponde al grupo cuyas edades fluctúan entre los 12 y los 16 años, ocurriendo esta situación en la mitad de los casos; en los otros dos grupos, esta situación ocurrió en menos de un 30%.

Gráfico N°23. Alejamiento del menor de su entorno familiar



Respecto a la variable de *Victimización Secundaria*, se encontró que existe igual proporción – 50% de casos - que señala tanto haber sido victimizada como el no haberlo sido. En el grupo etario de los 12 a los 16 años, se aprecia un mayor número de menores (58.3%) que

señala haber sido victimizado, en cambio, en los otros dos grupos de edades, el porcentaje es inferior al 50%; esto se puede observar claramente en el Gráfico N° 24.

Gráfico N° 24. Victimización Secundaria



5.3 Comprobación de las Hipótesis

Una vez obtenido los datos de los sujetos en estudio, se llevó a cabo la comprobación de las hipótesis, para lo cual se utilizó el test χ^2 con nivel de significación al 5% y al 10% de error. De esta manera fue posible encontrar los siguientes resultados:

Hipótesis Número 1 *“Los niños abusados que se retractan con mayor frecuencia corresponden a los que son agredidos sexualmente por figuras con las que mantienen un vínculo de tipo familiar, o quienes actúan como figuras protectoras o que comparten la función de cuidado”*. De acuerdo a los resultados obtenidos, se observó que en el grupo de retractación hubo predominio de agresores familiares por sobre los conocidos y desconocidos. En cambio en el grupo control no intencionado la mayoría se concentró en agresores conocidos; como se presenta en la Tabla N° 4.

Tabla N° 4. Distribución de los sujetos muestrales en relación con el tipo de vínculo con el agresor y la condición de retractación.

	FAMILIAR	CONOCIDO O DESCONOCIDO
Retractación	16	2
No retractac	10	20

Las diferencias resultaron significativas con $\chi^2:14.023$ y $p: 0.00$.

La hipótesis número 1 fue aceptada, al 1% y al 5% de error.

Hipótesis Número 2 *“Las edades de los niños que son agredidos sexualmente y que se retractan, difieren de las edades de los niños que sufren agresiones sexuales y no se retractan”*. Se encontró que la edad de los menores que se retractan, se distribuye entre los 4 y los 16 años, sin embargo el mayor número de casos ocurrió entre los 7 y los 11 años, como se observa en la Tabla N° 5. Los resultados no fueron estadísticamente significativos,

puesto que la mayor cantidad de casos encontrados en el grupo control no intencionado se produce en el mismo grupo etario que el grupo muestral.

Tabla N° 5. Distribución de las edades de los menores que se retractan y de los menores que no se retractan.

	4 -6	7 - 11	12 - 16
Retractación	3	8	7
No retractac	8	16	6

Esta variable no fue estadísticamente significativa, con χ^2 : 0.006 y p: 0.938.

La hipótesis número 2 fue rechazada.

Hipótesis Número 3 *“Los niños agredidos sexualmente y que denuncian, de 7 a 11 años de edad, tienen mayor probabilidad de modificar su declaración durante el proceso, en comparación con niños de otras edades”*. Al observar los resultados, se puede apreciar que no existe diferencia significativa en relación a las edades de los menores que se retractan (ver Tabla N° 6).

Tabla N° 6. Distribución de las edades de los menores que se retractan de los 7 a los 11 años y otras edades.

	4 -6	7 - 11	12 - 16
Retractación	3	8	7

Al aplicar el test de χ^2 para una muestra se encontró un valor de 2.33 que en comparación a un χ^2 teórico de 5.99 al 0.05 de error con 2 grados de libertad, permite aceptar la hipótesis nula, es decir, no hay diferencias en la distribución de los sujetos al interior de las casillas.

Se rechazó la hipótesis número 3.

Hipótesis Número 4 *“Los niños cuyas madres o familias dependen económicamente del agresor se retractan con mayor probabilidad, que aquellos niños cuyas madres o familias no dependen económicamente del agresor en comparación al grupo que no se retracta”*. Pudo ser constatado que en el grupo que se retractó, la mayoría de las familias dependían económicamente del agresor, en cambio en el grupo que no se retractó, la frecuencia no resultó significativa con relación a dicha variable, esto queda representado en la Tabla N° 7.

Tabla N° 7. Dependencia económica con relación a la presencia de retractación

	DEPENDENCIA	SIN DEPENDENCIA
Retractación	11	7
No retractac	8	22

Los resultados son significativos a un 5% de error, con χ^2 : 4.234 y p: 0.04.

La hipótesis número 4 fue aceptada.

Hipótesis Número 5 *“En niños que han sufrido abuso sexual, la presentación de la retractación ocurrirá más frecuentemente entre los dos y seis meses siguientes después de la develación, que en menos de dos meses o más de seis meses”*. Según los datos obtenidos, se aprecia que la mayoría de los casos de retractación ocurrió antes de los dos meses de realizada la denuncia, esto se puede observar en la Tabla N° 8.

Tabla N° 8. Tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación

	MENOS 2	ENTRE 2 – 6	MÁS 6
Retractación	8	7	3

Al aplicar el test de χ^2 para una muestra, se encontró un valor de 2.33 que comparado con en χ^2 teórico de 5.99 al 0.05 de error con 2 grados de libertad, permite aceptar la hipótesis

nula, es decir, no existe diferencia en la distribución de las personas al interior de las casillas.

Se rechazó la hipótesis número 5.

Hipótesis Número 6 *“Aquellos niños abusados cuyas figuras principales de apoyo y/o cuidadores, frente a la develación poseen una actitud de incredulidad o niegan la existencia del delito, tienen mayor probabilidad de retractación, en comparación a aquellos niños cuyas figuras principales aceptan la ocurrencia de la agresión en comparación al grupo que no se retracta”*. Conforme a la información obtenida, se puede señalar que los niños que modificaron su versión inicial, fueron aquellos cuyas figuras significativas mostraron una actitud de incredulidad. En cambio el grupo que no se retractó recibió una mayor disposición de acogida por parte de sus vínculos cercanos. Los datos se exponen en la Tabla N° 9.

Tabla N° 9. Actitud de las figuras principales de apoyo de los menores que se retractan y de aquellos que no se retractan.

	CRÉDULA	INCRÉDULA
Retractan	5	13
No retractan	17	13

La comparación entre ambos grupos permite establecer un nivel de significancia relevante estadísticamente (al 10%), con χ^2 : 2.708 y p: 0.10.

La hipótesis número 6 fue aceptada.

Hipótesis Número 7 *“Existe una mayor probabilidad de retractación cuando el profesional de la salud encargado de realizar el peritaje médico no detecta lesiones atribuibles a la ocurrencia de una agresión sexual en comparación al grupo que no se retracta”*. Se observó que las evidencias físicas no resultó ser una variable significativa estadísticamente,

puesto que en ambos grupos hubo una mayor cantidad de casos en donde no se detectó lesiones atribuibles a la ocurrencia de una agresión sexual, tal como se aprecia en la Tabla N° 10.

Tabla N° 10. Existencia de evidencias físicas en relación con la retractación

	EVIDENCIAS	SIN EVIDENCIAS
Retractación	6	12
No retractac	11	19

Esta variable no fue estadísticamente significativa, con χ^2 : 0.006 y p: 0.938.

La hipótesis número 7 fue rechazada.

Hipótesis Número 8 “*La retractación es más frecuente en aquellos casos en que los niños sufrieron de algún tipo de agresión leve (abuso sexual) que en los que sufrieron agresiones graves (violación)*”. Tanto en el grupo que se retractó como en el que no se retractó, hubo mayor ocurrencia de abuso sexual que de violación. Los datos se presentan en la Tabla N° 11.

Tabla N° 11. Tipo de delito en relación con la retractación.

	ABUSO SEXUAL	VIOLACION
Retractación	9	9
No retractac	18	12

Los resultados no fueron estadísticamente significativos, con χ^2 : 0.141 y p: 0.707.

La hipótesis número 8 fue rechazada.

Hipótesis Número 9 *“Los niños abusados se retractan con mayor probabilidad cuando el agresor se encuentra privado de libertad, en comparación a los niños abusados que no se retractan”*. De acuerdo a la información obtenida, se observó que en ambos grupos la tendencia fue que el agresor permaneciera en libertad, como se aprecia en la Tabla N° 12.

Tabla N° 12. Privación de libertad con relación a la retractación

	PRIVADO LIB	NO PRIVADO LIB
Retractación	6	12
No retractac	13	17

Por consiguiente, la variable privación de libertad no resultó significativa estadísticamente, con χ^2 : 0.145 y p: 0.703.

La hipótesis número 9 fue rechazada.

Hipótesis Número 10 *“El alejamiento de los niños de su entorno familiar, aumenta la probabilidad de ocurrencia de la retractación”*. Se observó que tanto en el grupo que se retractó como en el grupo que no se retractó, en la mayoría de los casos los menores permanecían en su hogar, como se aprecia en la Tabla N° 13.

Tabla N° 13. Alejamiento del menor de su entorno familiar con relación a la retractación

	ES ALEJADO	NO ES ALEJADO
Retractación	9	9
No retractac	11	19

Esta variable no fue significativa estadísticamente, con χ^2 : 0.366 y p: 0.545.

La hipótesis número 10 fue rechazada.

Hipótesis Número 11 *“Las agresiones que corresponden a un episodio único aumentan la ocurrencia de retractación”*. De acuerdo a lo planteado, se observa que en ambos grupos la mayoría de los casos sufrió agresión sexual en reiteradas ocasiones, tanto para el grupo que se retracta como para el que no lo hace, como se observa en la Tabla N° 14.

Tabla N° 14. Cantidad de agresiones con relación a la retractación

	EPISODIO ÚNICO	REITERADAS OCASIONES
Retractación	4	13
No retractac	10	20

Esta variable no tuvo significación estadística, obteniendo un χ^2 : 0.140 y p: 0.708.

Se rechazó la hipótesis número 11.

Hipótesis Número 12 *“Los niños que han sufrido victimización secundaria, presentan una mayor probabilidad de retractación que aquellos niños que no evidenciaron victimización secundaria”*. Se observó que en el grupo que se retractó la totalidad señaló haber sufrido victimización (o se constataron indicios de ésta), en cambio en el grupo que no se retractó ésta se distribuyó homogéneamente, es decir, la mitad fue victimizada. Los datos se presentan en la Tabla N° 15.

Tabla N° 15. Presencia de victimización secundaria con relación a la retractación

	VICTIMIZACION SECUNDARIA	SIN VICTIMIZACION SECUNDARIA
Retractación	18	0
No retractac	15	15

Esta variable fue significativa estadísticamente al 1% de error, con χ^2 : 10.867 y p: 0.000.

La hipótesis número 12 fue aceptada.

Se realizó una comparación adicional para evaluar si el sexo influía en la ocurrencia de la retractación, comprobándose que tanto en el grupo que se retractó como en el grupo que no se retractó hubo un predominio del sexo femenino, distribución similar a la población global de víctimas de abuso sexual (estadísticas CAVAS 2001). Los datos se presentan en la Tabla N° 16.

Tabla N° 16. Sexo de los menores que se retractan y de los menores que no se retractan

	FEMENINO	MASCULINO
Retractan	16	2
No retractan	24	6

Esta variable no fue estadísticamente significativa, observándose un χ^2 : 0.160 y p: 0.689.

En cuanto a la Escolaridad, se puede apreciar que tanto en el grupo que se retractó como en el grupo que no se retractó, la tendencia fue a cursar el año que le correspondía. Los datos se observan en la Tabla N° 17.

Tabla N° 17. Nivel de escolaridad de los niños que se retractan y de los menores que no se retractan

	CURSO ADECUADO	CURSO NO ADECUADO
Retractan	11	7
No retractan	22	8

Esta variable no fue estadísticamente significativa, con χ^2 : 0.317 y p: 0.574.

5.4 Resumen de los Resultados

En el presente trabajo se ha encontrado que las variables que influyen en la retractación en menores víctimas de agresión sexual son:

Vínculo familiar de la víctima con el agresor
Dependencia Económica de la madre o familia del menor, respecto a los ingresos del agresor
Actitud Incrédula de la Figura principal de Apoyo frente a la develación
Existencia de Victimización Secundaria

En cambio, las variables que no se asocian directamente con el fenómeno de la retractación son:

La Edad de los menores que son víctimas de agresiones sexuales
El Tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación
El Tipo de delito
La Existencia de Evidencias físicas
La Frecuencia de las agresiones
La Privación de libertad del agresor
Alejamiento del niño de su entorno familiar

6. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente estudio, es posible concluir que existen cuatro variables que difieren entre los menores que sufrieron agresiones sexuales y se retractaron y aquellos menores que sufrieron agresiones sexuales y no se retractaron, éstas son el tipo de vínculo con el agresor, la dependencia económica de la madre o de la familia respecto a los ingresos del autor del delito, la actitud de la madre frente a la develación del hecho abusivo y la victimización secundaria. Por otra parte, las variables que no resultaron significativas en la ocurrencia de la retractación fueron la edad de los menores que son víctimas de agresiones sexuales, el tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación, el tipo de delito, la existencia de evidencias físicas, la frecuencia de las agresiones, la privación de libertad del agresor y el alejamiento del niño de su entorno familiar.

En cuanto al *tipo de vínculo* con el agresor, la mayor parte de los abusadores fueron familiares o constituían un modelo masculino para el menor. Este resultado es muy significativo, puesto que se observó que si la agresión era cometida por un familiar, tenía mayor incidencia que si era perpetrada por una persona conocida del menor, ya que su develación peligraba la estructura familiar y su funcionamiento, de esta manera los miembros del sistema realizaban diversas maniobras con el fin de ejercer presión sobre el menor víctima, contribuyendo a que éste modificara su relato, con la finalidad de recuperar la homeostasis familiar. Dentro de las presiones que ejercían sobre los menores, se encontraba principalmente el responsabilizarlo de una ruptura familiar. Más aún, el hecho de que la mayor parte de los agresores constituyeran un modelo masculino para el niño, es más relevante aún, considerando la importancia de la figura paterna, y que su influencia no sólo aumenta a lo largo del desarrollo del niño, sino que además, y en concordancia con lo señalado por Barudy, se constituye en un vínculo alternativo, fuente de visiones, también alternativas de sí mismo y del mundo. En este sentido, la dinámica que se producía entre esta figura y el menor, generalmente estaba exenta de violencia manifiesta, más bien estaba presente la supremacía del adulto, quien por una parte compartía las funciones de cuidado del menor, siendo el encargado de brindarle protección,

de éste. Atendiendo a esta interacción que se producía entre ambos, es posible comprender que el niño no se atreviera a develar el hecho abusivo, ya que el hacerlo produciría un daño hacia una persona cercana y significativa. Por otra parte, es importante considerar que la mayor parte de las denuncias fueron realizadas por personas externas al sistema familiar - asistente social, profesores y vecinos, principalmente - quienes detectaron la ocurrencia de la agresión y posteriormente efectuaron la denuncia, o bien, la denuncia fue realizada por un familiar, debido a presiones de terceros. Esta medida, a nuestro juicio, posibilitaría de alguna manera que el menor modifique sus dichos, puesto que al no ser iniciativa del niño ni de su propia familia el dejar al descubierto el hecho abusivo y realizar las gestiones legales correspondientes, apunta a omitir esta grave situación con el fin de conservar la homeostasis familiar.

En los casos en que la agresión fue cometida por un conocido de la víctima - sólo dos casos - el denunciante pertenecía a la familia de ésta, por lo cual se observaba una clara orientación en que la agresión fuese acogida en el sistema judicial y se tomaran las medidas al respecto; sin embargo posterior a la denuncia en ambos casos se produjeron amenazas por parte de los agresores o de las familias de éstos, por lo cual de acuerdo a las variables consideradas y analizadas en la presente investigación, en estos casos, estaría incidiendo la victimización secundaria en la ocurrencia de la retractación, variable que será analizada con posterioridad.

Cabe señalar, que de acuerdo a los datos obtenidos, no se registraron víctimas en que la agresión fuera cometida por un desconocido, debido a lo cual no se produjeron casos de retractación en relación a este tipo de vínculo; al respecto, cabe considerar que, en base a las estadísticas y a la bibliografía, la incidencia de abusadores desconocidos es muy pequeña y considerablemente menor a la proporción de agresiones cometidas por familiares o conocidos, lo cual puede ocurrir, en cierta medida, debido a que en primera instancia la denuncia no se haya efectuado porque la víctima desconoce al autor, siendo parte de la cifra negra de los delitos sexuales. El hecho de que el fenómeno de la retractación, en este estudio, no se haya asociado al vínculo con un agresor desconocido, creemos que se debe fundamentalmente a que las consecuencias de denunciar esta agresión tendría menor

incidencia en la desestabilización del sistema familiar, debido principalmente a la inexistencia de una relación previa con la víctima y con la familia de ésta, por lo cual no sería necesario negar posteriormente la ocurrencia de la agresión sexual.

La *actitud de la madre frente a la develación* fue otra variable que incidió significativamente en la ocurrencia de la retractación, de esta manera fue posible constatar que cuando las madres reaccionaban negando el hecho abusivo, siendo negligentes, ambivalentes o directamente culpabilizaban al menor de lo ocurrido, responsabilizándolo de las consecuencias de la develación, el menor como único recurso adaptativo se retractaba de sus dichos, por el contrario si el niño percibía en su madre, una actitud de credulidad, de protección y disposición a acogerlo, no modificaba su declaración inicial. Para comprender la importancia de esta variable se hace necesario recordar que el vínculo que el menor haya establecido con su madre es fundamental y, como lo señala la literatura, se ha demostrado que la sensibilidad maternal es la determinante principal de la calidad del vínculo, es decir, su habilidad para percibir las demandas del niño, interpretarlas adecuadamente y seleccionar la respuesta apropiada, si esto no ocurre, se dan disarmonías en la interacción con el niño.

Cabe señalar, que más de la mitad de las madres de los niños agredidos sexualmente y que posteriormente se retractaron, los agresores eran parejas de aquellas, ante lo cual es posible inferir que el vínculo existente entre la madre y su pareja/ agresor, inciden, de cierta manera, en que la madre reaccione negando la ocurrencia del hecho abusivo, lo cual es concordante con lo señalado por la autora Blanca Vásquez, quien plantea que la madre tiene una fuerte dependencia emocional hacia su pareja, lo que conlleva a la realización de maniobras que le permiten evitar el asumir la ocurrencia del acto abusivo.

Respecto a la variable *dependencia económica*, ésta resultó significativa puesto que se evidenció que la mayor parte de los menores que se retractó, sus madres y su familia dependían económicamente de los ingresos que entregaba el agresor. Al respecto es importante destacar, que en las familias en que el menor se retractó, la mayor parte de los abusadores cumplían un rol proveedor, alcanzando una posición no sólo como principal

sostenedor económico del sistema familiar, sino además ejerciendo poder sobre los demás miembros de éste. De esta manera, fue posible evidenciar que este tipo de dependencia limitaba la autonomía de la mujer, y por consiguiente, su capacidad para tomar decisiones; así, al momento de la develación del abuso, la madre, ante la posible pérdida de los ingresos económicos, reaccionaba negando la agresión, justificando la conducta del agresor y ejerciendo presión directa o indirecta hacia el menor, para que éste modificara su primera versión. Una forma de presión directa fue observada cuando una madre le señalaba a su hijo, víctima de la agresión, que la posesión de los bienes, tales como la vestimenta, los artefactos domésticos, entre otros, habían sido adquiridos y aportados a la familia con los ingresos del agresor. Por otra parte, una forma de presión indirecta se realizó en tribunales, donde una madre le indica al juez, ante la presencia del niño, que su pareja (agresor) presentaba una gran preocupación porque a *"mi y a mis hijos no nos faltara nada"*, de esta manera, si bien la madre no interpelaba de manera explícita al menor, sí lo hacía a través de sus verbalizaciones a terceras personas.

La variable *victimización secundaria* resultó altamente significativa en la ocurrencia de la retractación, puesto que todos los niños que se retractaron - y sus familias - sufrieron una nueva victimización, ya sea en su paso por las instancias legales, manifestando desesperanza por el proceso legal, o victimización por parte de otros familiares, quienes ejercían presión para que el niño modificara su versión o por parte de otras personas cercanas al agresor - en el caso que éste fuese conocido - quienes amenazaban al menor y a su familia, con el fin de que retirasen la denuncia o para que desistieran de continuar el proceso legal. De esta manera, todas las acciones que apuntaban a revictimizar al niño y a su familia, facilitaban la deserción de proseguir con los trámites correspondientes, negando la ocurrencia del delito o cambiando de inculpado. Al respecto, cabe analizar, si las modificaciones de la Ley de los Delitos Sexuales efectuadas en el mes de Julio del año 1999, específicamente lo que dice relación con las innovaciones respecto a los procedimientos, tales como la eliminación del careo entre víctima y agresor, contribuyen a aminorar los casos de victimización secundaria.

Respecto a las variables que no resultaron significativas y que fueron mencionadas al inicio de este apartado, la *edad de los menores* fue una de ellas, al respecto se postulaba que la retractación ocurriría en los niños, cuyas edades estarían entre los 7 y los 11 años, sin embargo la variable edad, se distribuyó de manera similar a la totalidad del grupo de víctimas de agresiones sexuales. La razón de hipotetizar que los menores de estas edades presentarían más probabilidades de modificar su relato respecto a haber sufrido una agresión sexual, se centra principalmente, en que habría una adquisición previa de las capacidades necesarias para elaborar un discurso, esto es el lenguaje, el desarrollo de las capacidades cognitiva, moral y sexual, por lo que tendrían mayor conocimiento acerca de las prácticas a las que eran sometidos y sus consecuencias. Al respecto, y a modo de justificar la hipótesis indicada anteriormente, es de suma relevancia señalar que la retractación implica la entrega, de a lo menos, dos versiones sobre el hecho abusivo: la primera que es verdadera, es decir, el menor señala que fue abusado, lo que efectivamente ocurrió; y la segunda que no es veraz, vale decir, el niño modifica lo que previamente había señalado.

Es así como en los casos de niños pequeños, entre 4 y 6 años, se evidenció una incapacidad de elaborar un segundo discurso puesto que a esta edad y como plantea Piaget, los niños centralizan su atención, enfocándose en un solo aspecto de la situación, dejando de lado otros, utilizando concepciones mágicas para explicar su motivo de haber modificado su versión, por lo cual es usual que sus respuestas fueran tales como *"fue una broma que me dijo una amiga"* (niña de 4 años) o *"que mi abuela me entendió mal, no fue eso lo que quise decir"* (niña de 5 años).

En los niños de 7 a 11 años, se observó una necesidad de justificar lo dicho previamente, por lo cual dentro de su discurso se encontraba la aceptación de haber "mentido" - lo que en la práctica no ocurrió, puesto que en primera instancia reconocieron la existencia del abuso - y la razón de por qué lo hicieron; esta capacidad se presenta debido a que los niños de estas edades pueden descentralizar su pensamiento y entender el punto de vista de otros, es así que entregaban respuestas tales como *"quería vivir sola con mi mamá, porque ella ya no lo quería en la casa..."* (niña de 9 años); sin embargo, existían respuestas en donde no

había una justificación elaborada de su primera declaración, conservando algunos elementos del estadio anterior, un caso de esto es la justificación de una niña de 7 años quien señaló *"me pegué en la bicicleta"*, y en otros se hacía evidente la influencia del discurso adulto, un caso es el de un niño de 8 años quien como forma de justificar la denuncia realizada por su tía en contra de su padrastro (agresor), señaló *"mi tía lo inventó por estar enamorada de él"*.

En los menores de 12 a 16 años, se evidenció un discurso más elaborado acerca de la razón de haber modificado su primera versión, estableciendo supuestos sobre lo que va a suceder si continúan con la denuncia, es así como una niña de 16 años verbaliza estar preocupada por la posibilidad que el agresor vaya preso.

Cabe destacar, que en los resultados obtenidos en la presente investigación, no se presentó ningún caso de retractación en personas mayores de 16 años, por lo que este fenómeno estaría relacionado con los niños y adolescentes y no con adultos, nuestra respuesta de la posible causa es que en la niñez y en la adolescencia, atendiendo a razones evolutivas, habría una mayor dependencia hacia las figuras significativas, y considerando que las variables que resultaron relevantes en la ocurrencia de la retractación fueron el vínculo familiar con el agresor y la actitud incrédula de la madre frente a la develación, se hace más comprensible no sólo por el vínculo afectivo que existe con estas figuras, sino también porque en la práctica se hace insostenible que un menor continúe con el proceso judicial sin el apoyo de su familia.

Otra variable investigada y que no apareció asociada al fenómeno estudiado fue el *tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación*. Si bien, se postulaba que la retractación ocurriría específicamente, entre los dos y seis meses posterior de haber realizado la denuncia, los resultados dan cuenta de una tendencia a retractarse no sólo en este periodo de tiempo, sino también antes de los dos meses. Por consiguiente, la totalidad de víctimas que se retractaron antes de los seis meses siguientes de haber realizado la denuncia, constituyen casi la totalidad de los casos, siendo pequeña la proporción de menores que modifica su versión después de los seis meses. Estos resultados arrojados en

la investigación, se podrían comprender debido a que las consecuencias, tanto a nivel psicológico, familiar, económico y social que produce la develación, se habían manifestado en un corto plazo. De este modo, fue posible observar que en este lapso de tiempo, los hechos posteriores a la develación del abuso eran diversos, afectando no sólo la conducta del niño - algunos menores presentaban tristeza, rebeldía, alteración del ánimo, entre otros - sino la homeostasis familiar, de esta manera se producía una desestructuración del sistema familiar, es así como en algunos casos, el agresor se marchaba del hogar, con el fin de eludir su responsabilidad como inculpa del delito, por lo que ya no aportaba económicamente, esta situación se incrementaba no sólo por la victimización que el niño y su familia recibían por parte del entorno social, sino por la desesperanza por el proceso legal, que en muchas ocasiones se evidenció.

Las variables *tipo de delito*, *evidencias físicas* y *frecuencia de las agresiones*, no resultaron significativas, es decir, en este estudio no aparecen asociadas a la ocurrencia de la retractación. Estas variables, en general, aparecen más circunscritas al autor del delito y tienen relación con elementos contextuales de la situación abusiva, adquiriendo un carácter más objetivo, por lo cual serían más difíciles de modificar por parte del niño. Continuando con lo expuesto, al no estar ligadas al fenómeno de la develación, se constituyen como factores externos, que en esta investigación, no tienen mayor incidencia en la modificación del testimonio del menor.

Respecto al *tipo de delito*, en este estudio se postulaba que la retractación sería más frecuente en aquellos casos en que los menores fueron víctimas de abuso sexual, ya que este tipo de agresión generalmente es más difícil de pesquisar debido a que no es usual que existan evidencias, por lo cual, ante la inexistencia de pruebas médicas que comprueben la ocurrencia del hecho abusivo, sería más fácil modificar los dichos. Esta variable junto a la variable *evidencias físicas* estarían relacionadas, puesto que para este estudio se hipotetizó que los menores que no presentaban lesiones físicas atribuibles a una agresión sexual, se retractarían con mayor probabilidad. Los resultados encontrados, dan cuenta que la ocurrencia, tanto del abuso sexual como de la violación, eran proporcionales, y en el caso de las evidencias físicas, se comprobó que la mayor parte de los niños víctimas de

agresiones sexuales que se retractaron, no presentaban lesiones atribuibles a algún delito de tipo sexual. Para comprender estos resultados, es necesario señalar la importancia de que el hecho abusivo se limitara al ámbito familiar, en este sentido, el tipo de agresión y la existencia de lesiones, son elementos secundarios a la dinámica particular que se establece entre la víctima y el victimario porque habitualmente la agresión no se produce de manera espontánea, sino que ocurre en etapas sucesivas, en donde se logra establecer un vínculo de confianza y de secreto, que le permite estrechar la comunicación y ganarse la confianza del menor víctima; ante este proceso pierde importancia el tipo de delito, puesto que el daño que se le provoca al menor, no está en función únicamente, del tipo de agresión o de lesiones físicas, sino de la transgresión de límites que la situación abusiva implica y de otros factores asociados.

La variable *frecuencia de las agresiones* en esta investigación no apareció asociada a la retractación, ya que se postulaba que ésta ocurriría principalmente ante episodios únicos de agresión, sin embargo la mayor parte de los menores que modificaron su relato, habían sido agredidos en reiteradas oportunidades. A partir de los resultados obtenidos, y tomando en consideración que la mayor parte de los casos ocurrieron al interior de la familia, es factible hipotetizar que la cronicidad y las características propias de esta dinámica abusiva facilitarían la modificación de los dichos con el fin de mantener el equilibrio del sistema familiar.

En cuanto a la *privación de libertad del agresor*, el estudio refleja que esta variable no es significativa en la ocurrencia de retractación, debido a que la mayor parte de los agresores no había sido privado de libertad, tanto en el grupo que se retractó como en el que no se retractó. Al respecto cabe mencionar que el sistema judicial podría estar incidiendo en este sentido con la legislación pro - reo, que procede en términos de que cuando hay dudas en relación al delito, la justicia actúa en beneficio del reo.

La variable *alejamiento del menor de su entorno familiar*, no apareció significativa en la retractación, ya que la mayoría de los menores víctimas de agresiones sexuales que modificaron su versión y aquellos que no lo hicieron, permanecían en el lugar en que

residían previo a la develación. Esta variable junto a la privación de libertad del agresor son medidas dictadas por el juez y tienen incidencia al momento de evaluar las consecuencias de la develación del hecho abusivo. De esta manera, aunque en la práctica no se produzcan, en la conducta desarrollada por la madre se evidenciaba el temor de que el agresor fuera privado de libertad o que al menor lo alejaran de su hogar, de este modo, ella se anticipaba a estas consecuencias; es así como muchas madres le señalaban a sus hijos que si ellos seguían manteniendo su declaración, serían alejados para siempre del hogar y no los verían nunca más, ante tales aseveraciones, que en numerosas ocasiones se hacían de manera amenazadora, los niños reaccionaban con angustia y temor, por lo cual se retractaban.

De acuerdo al análisis de los resultados, es posible afirmar que la retractación es un fenómeno que se desencadena a partir de las consecuencias que se producen en el entorno familiar debido a la develación del abuso. Del mismo modo, constituye un hallazgo significativo de la presente investigación, concluir que la retractación es un fenómeno que estaría asociado principalmente a la agresión sexual que se produce dentro de la familia, donde el agresor pertenece al mismo grupo familiar del menor víctima.

En términos de incidencia, tomando en consideración la exigencia de que los sujetos hubiesen sido sometidos a pericia, la proporción de menores víctimas de agresiones sexuales y que se retractó alcanzó un 3.97%. Sin embargo, esta cifra no es congruente con la perspectiva de los profesionales que asisten a las víctimas de atentados sexuales, con las opiniones de los jueces entrevistados, ni con la escasa información existente en la bibliografía sobre este tema, concordando con que su frecuencia sería mayor. Cabe señalar, que esta cifra, encontrada en el presente estudio, podría estar subdimensionada, atribuible a que el universo de la investigación consideró específicamente a las víctimas sometidas a pericia y no a la totalidad de las víctimas de agresiones sexuales ingresadas al C.A.V.A.S, atendiendo a razones metodológicas, que exigían la evaluación pericial para constatar la ocurrencia del abuso. Además, debe considerarse que las agresiones sexuales con mayor frecuencia ocurren en el ámbito familiar y al ser la retractación un fenómeno que se adscribe principalmente a éste, el número de casos que no se denuncian, de acuerdo a los

estudios de victimización, es mayor - al respecto es importante recordar que la cifra negra corresponde a 1:12 - por lo es factible hipotetizar, que si se efectuaran todas esas denuncias, que no son conocidas por la autoridad pertinente, la cantidad de niños que cambiarían su versión durante el proceso legal podría ser estimada como mayor.

A partir de las conclusiones elaboradas, se considera que la retractación es un fenómeno psicológico con repercusiones legales; es psicológico, puesto que el hecho de entregar una versión alternativa frente a un suceso que efectivamente ocurrió conlleva consecuencias no sólo en su estilo relacional, y en espacios vinculares entre la víctima y sus figuras significativas, sino también sobre su identidad y en otras áreas de su desarrollo; es legal, ya que la retractación, de alguna manera, interfiere con el proceso de investigación judicial.

Al respecto y a partir de la información recogida en la instancia judicial, fue posible observar que existe una mayor predisposición por parte de los jueces acerca de los procedimientos psicológicos que se deben llevar a cabo al momento de investigar la ocurrencia de los delitos sexuales, es así como la mayoría de los magistrados señaló tener un contacto estrecho con el C.A.V.A.S, con el fin que en ese establecimiento se evalúe la veracidad de los dichos del niño y le brinden un tratamiento terapéutico.

Dentro de las limitaciones para el desarrollo de este estudio, se encuentra la escasa cantidad de casos de retractación, lo que imposibilitó realizar un análisis que permitiera conocer el peso de las variables que resultaron significativas estadísticamente; otra de ellas fue, que la información utilizada para la presente investigación, se encontraba registrada en carpetas o expedientes, por lo cual no se obtuvo el relato verbal, que hubiera aportado un conocimiento directo y vivencial del menor y de las personas cercanas a él.

7. SUGERENCIAS

Una de las repercusiones del fenómeno de la retractación es que los menores que modifican su versión - y en opinión de las especialistas que brindan asistencia terapéutica a las víctimas de agresiones sexuales - quedan sin tratamiento, puesto que una vez que niegan los hechos, es usual que no retornen a terapia porque como no hay un reconocimiento de la ocurrencia del delito por parte del niño ni de sus familiares, no es posible intervenir terapéuticamente sin un motivo de consulta claro y establecido por ambos sistemas, es decir, el consultante y el terapéutico.

Por lo anteriormente señalado, se estima que conocer los factores asociados a la retractación es de suma relevancia porque los profesionales que asisten a las víctimas de agresiones sexuales se pueden anticipar a la ocurrencia de la retractación, ya que al comprender la incidencia de estas variables asociadas al fenómeno, permiten dilucidar cuando un menor está en una situación de riesgo y con altas probabilidades de modificar su versión, de esta manera será posible otorgar una atención diferencial, en virtud de los conflictos que aparecen en el niño como consecuencia de una posible retractación. Considerando que un niño que hace afirmaciones falsas o crea una versión alternativa del hecho se encuentra muy atrapado, se torna de suma urgencia la asistencia terapéutica, la que además de explorar sus vínculos familiares, deberá generar un espacio terapéutico que le permita al niño que se retractó, la formulación de un cuadro verdadero del abuso. Asimismo, es importante considerar a la familia dentro del tratamiento psicológico, y en especial a la madre, ya que la falta de apoyo de ésta no sólo se asocia con un mayor impacto psicológico en el menor, sino también con una alta deserción a la terapia; al respecto, los objetivos terapéuticos deberían apuntar a focalizar la terapia hacia la diferenciación e individuación de ella.

Por otra parte, es necesario señalar que la definición de retractación elaborada en la presente investigación, considera la modificación del relato del menor que efectivamente sufrió un delito sexual, y que fue constatado a través de un examen pericial, sin embargo, existen otras posturas, que no enfatizan en la ocurrencia del delito, sino sólo en la

modificación del relato, postulando que es posible la retractación sin existir un delito sexual previo. Al respecto, las investigadoras no comparten dicho concepto, puesto que a través del estudio ha sido posible concluir que para que exista retractación es necesario que en un primer momento el menor haya sido víctima de alguna agresión sexual, siendo éste el origen a partir del cual surge la posibilidad de modificar el relato.

El presente estudio constituye una base para nuevas líneas de investigación, que se orienten a conocer con mayor profundidad las variables que resultaron significativas en nuestro estudio, así como también posibilitar futuras investigaciones, que consideren temas tales como las variables psicológicas - resiliencia, autoestima - de los niños que sufrieron agresiones sexuales y se retractaron; efectuar un análisis acerca de la relación entre las modificaciones de la ley de los delitos sexuales - eliminación del careo, aumento de personas que pueden ser testigos y denunciar la agresión - con los procesos de victimización secundaria; estudio retrospectivo sobre el vínculo entre madre con hijo que se retracta; realizar un seguimiento de los casos que se retractaron y evaluar su impacto psicológico.

8. BIBLIOGRAFÍA

Al-Konr, C. (2000) Evolución de la legislación en materia de delitos sexuales.

Apuntes CAVAS s/f Sustentos Teóricos

Artiachí, A. (1998) Delitos Sexuales: una Realidad Social. *Victimología 15.* Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Barudy, J. (1998) El dolor invisible de la infancia. Ed. Paidós. España.

Bascuñán, A. (1962) El Delito de Abusos Deshonestos. Ed. Universitaria. Santiago, Chile.

Becar, C; Ibaceta, F. (2000) Abuso sexual incestuoso y sistema judicial: ¿Obligatoriedad o estrategia y opción de intervención psicosociolegal?. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.

Borinsky, R. (1994) El Abuso Sexual de los niños. *Victimología 12.* Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Bowlby, J. (1999) Vínculos Afectivos: Formación, desarrollo y pérdida. Ediciones Morata. España.

Calderón, V.; Muñoz, D.; Valdebenito, L. (1994) El maltrato infantil: una adaptación para Chile del Child abuse potential inventory. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.

Camargo, L. (1997) Los (Ab)usos del Niño y la Niñez. *Victimología 14.* Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Carmona, M. (1999) Utilización de la prueba Rorschach en evaluación comparativa de características de personalidad en mujeres de nivel socioeconómico bajo que ejercen y no ejercen violencia física hacia sus hijos. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.

Capellino, N; Mourelle, A. (1998) Comentario sobre Técnicas en el Diagnóstico de Abuso Sexual a Menores. *Victimología 16*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Capponi, R. (1996) Psicopatología y Semiología Psiquiátrica. Editorial Universitaria, Santiago, Chile.

Chocair, J; Mandiola, S. (1998) Breve análisis de los Delitos Sexuales contenidos en la Legislación Chilena. Dpto. de Comunicaciones y RRPP. Instituto de Criminología

Código Penal (1994) Ed. Jurídica de Chile, Decimocuarta Edición. Santiago, Chile.

Curbelo, M.; De Pena, M.; Richero, R. Neves, G. y otros. (1994) Abuso Sexual en el Niño. *Victimología 12*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Davidoff, L. (1994) Introducción a la Psicología. Mc Graw Hill. México.

De Vargas, D. (1998) Violación de Menores. *Victimología 17*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Ellis, N. (1992) Incesto. *Victimología 6*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Equipo Pericial del Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile. (Julio, 2000) Factores que intervienen en el Impacto del Abuso Incestuoso sobre la Víctima.

Equipo Pericial del Instituto de Criminología, Policía de Investigaciones de Chile. (2000) Evaluación de ofensores sexuales: abordaje en peritajes judiciales.

Escaff, E. (2000) La Ley sobre Delitos Sexuales: modificaciones y consecuencias. Exposición en Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Santiago.

Escaff, E. (2000) Apuntes de Cátedra de Psicología Jurídica. Universidad de Chile.

Escaff, E; Sagües, E. (1994) Violencia Sexual Intrafamiliar: un estudio descriptivo. *Anuario de Psicología Jurídica.* Ed. Colegio Oficial de Psicólogos.

Finkelhor, D.; Meyer, L. (1990) The Characteristics of Incestuous Fathers: a review of recent studies. *Issues, theories and treatment of the offender.* Editado por W. L. Marshall; D. R. Laws; H. E. Barboree. Nueva York.

Fontecilla, M. (2000) Abuso sexual infanto- juvenil. *Apuntes de cátedra de Psicología Clínica Infanto- Juvenil.* Universidad de Chile.

Gallo, B. (1993) Incesto. *Victimología 7.* Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Glaser, D; Frosh, S. (1998) Abuso Sexual de niños. Ed. Paidós. Argentina.

Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (1995) Metodología de la Investigación. Ed. Mc Graw Hill. Colombia.

Larraín, S.; Vega, J.; Delgado, I. (1997) Relaciones Familiares y Maltrato Infantil. Ed. Calicanto, Santiago, Chile.

Manzanero, A. (1994) Recuerdo de Sucesos Complejos: Efectos de la Recuperación Múltiple y la Tarea de Recuerdo en la Memoria. *Anuario de Psicología Jurídica*. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos. España.

Manzanero, A. (1996) Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*. Vol. 6. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos.

Marchiori, H. (1992) Criminología: niños víctimas de abuso sexual. *Victimología 2*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Mc Farlane, K.; Dehmer, E. (1992) Enfrentando el abuso sexual de su hijo/a en edad pre-escolar. *Victimología 3*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Menay, J. (1994) Estudio exploratorio descriptivo y comparativo de las características de autoestima en menores maltratados físicamente pertenecientes a la Región Metropolitana. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.

Ministerio de Justicia (s/f) Documentos básicos. Chile.

Mínuchin, S.; Fishman, Ch. (1997) Técnicas de terapia familiar. Ed. Paidós Terapia Familiar. Argentina.

Mira, J; (1991) Estudio sobre la Exactitud y Credibilidad de los Testigos y sus Testimonios. *Anuario de Psicología Jurídica*. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos. España

Monsalve, J.; Velozo, P. (2001) El Incesto, ¿un delito todavía?. Memoria para optar al grado de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Chile

- Navarro, C. (1998) Patrones de vinculación en madres de víctimas de abusos incestuosos: los peligros del vínculo. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.
- Padilla, E. (1992) Abuso sexual del niño y su familia. *Victimología 4*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus
- Padilla, E. (1993) Niños víctimas de Abuso Sexual. *Victimología 8*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.
- Papalia, D. (1995) Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia. Ed. McGraw-Hill. México.
- Perrone, R; Nannini, M. (1997) Violencia y abusos sexuales en la familia. Ed. Paidós de Terapia Familiar. Argentina.
- Piaget, J. (1997) La representación del mundo en el niño. Ed. Morata. España.
- Urra, J.; Vázquez, B. (1993) Manual de Psicología Forense. Siglo Veintiuno de España Editores. España.
- Verde, C.; Esteve, P.; Norry, C; D'Ascoli, M; Marquez, M. (1995) Niños víctimas de delitos sexuales. diagnóstico pericial del abuso deshonesto, la corrupción de menores y las exhibiciones obscenas. *Primer Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica*.
- Rojas, M. (1995) Estudio exploratorio comparativo de características físicas, sociales y psicológicas entre un grupo de adolescentes víctimas de violación y un grupo de adolescentes no víctimas de violación, de la Región Metropolitana. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Carrera de Psicología, Universidad de Chile.

Siegel, S. (1970) Diseño Experimental no paramétrico aplicado a las ciencias de la conducta. Ed. F. Trillas. México.

Valdivia, L. (2001) Elementos para la interpretación histórica de los Delitos Sexuales. Memoria de prueba para optar al grado académico de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales. Universidad Católica de Valparaíso. Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales.

Vázquez, B; Calle, M. (1997) Estudio de las secuelas postraumáticas en niños objeto de agresiones sexuales denunciadas. *Anuario de Psicología Jurídica*. Vol. 6. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos.

Villagomez, M. (1994) Abuso Sexual. *Victimología 10*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Yocco, M. (1992) El niño víctima de su grupo familiar. *Victimología 2*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus. Argentina.

Yocco, M. (1994) Incesto. *Victimología 9*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus. Argentina.

Yocco, M. (1993) Niños víctimas de abuso sexual. *Victimología 7*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus. Argentina.

Yuba, G. (1999) Una realidad : el Abuso Sexual. *Victimología 18*. Centro de Asistencia a la víctima del delito. Ed. Advocatus.

Internet:

www.aap.org.ar/publicaciones/dinamica

www.anfitrión.cl

www.congreso.cl/biblioteca/biblioteca.html

www.gestiondelconocimiento.com

www.ine.cl/ine_estudios/f_estudios.htm

www.lasemanajuridica.cl

www.librosmedicos.com.ar/Trabajos.victimas.html

www.psicomundo.com

www.rionet.com.ar

www.sename.cl

9. ANEXOS

ANEXO 1. PAUTA DE ENTREVISTA A PSICOLOGA DEL CAVAS CAROLINA NAVARRO

1. ¿Cuál es la prevalencia de los delitos sexuales en Chile? (Cifras)
2. ¿Cuáles son las diferencias significativas en el impacto psicológico en el niño que ha sido abusado en comparación al menor que ha sufrido una violación?
3. ¿Cuál es el impacto psicológico en cuanto al vínculo con el agresor y a la frecuencia de las agresiones?.
4. ¿Qué ocurre con el menor y con su familia en caso del abuso incestuoso?
5. Percepción en cuanto a la ocurrencia de que el agresor sea privado de libertad y el niño sea efectivamente alejado de su entorno familiar.
6. ¿Cómo surgió el interés de estudiar el tema de la retractación en el C.A.V.A.S.?
7. De acuerdo a su experiencia en pericia y tratamiento a víctimas de agresiones sexuales, ¿cuál sería la prevalencia de la retractación?.
8. ¿Está de acuerdo con los planteamientos de Summit, en relación a que la retractación es una etapa que ocurre siempre y con posterioridad al abuso sexual?
9. De acuerdo a su experiencia en la atención a menores abusados sexualmente, ¿cuál es el impacto psicológico de modificar su versión?
10. ¿Cuáles son las similitudes y las diferencias entre los Peritajes psicológicos y el Examen de veracidad?
11. En la actualidad, ¿qué instituciones trabajan en el tratamiento de las víctimas de agresiones sexuales?.

ANEXO 2. PAUTA DE ENTREVISTA A JUECES

1. ¿Qué entiende por retractación?
2. ¿Con qué frecuencia ocurre el fenómeno de la retractación de los testimonios en menores que han sufrido agresiones sexuales?
3. ¿A qué edad ocurre con mayor frecuencia este fenómeno?
4. ¿Qué procedimientos se llevan a cabo posterior al cambio de versión de el / la menor?
5. De acuerdo a su experiencia, ¿cuáles serían los principales factores que inciden en la retractación?
6. ¿Cuál es el vínculo que tiene el menor con el agresor?
7. ¿Cuáles son los motivos que señalan los niños, para haber declarado que fueron agredidos sexualmente y luego retractarse?
8. ¿Cómo se llevan a cabo los peritajes?
9. ¿Qué ocurre en el ámbito judicial con el agresor? ¿qué medidas adopta?
10. Opinión en torno a la ocurrencia de las agresiones sexuales y de la situación en que se encuentra el menor frente a esta problemática.
11. Opinión acerca de la incidencia de la retractación.

ANEXO 3. MATRIZ DE DATOS

Sexo

Femenino	1
Masculino	2

Edad de ingreso al C.A.V.A.S.

4 – 6 años	1
7 – 11 años	2
12 – 16 años	3

Escolaridad

Adecuada	1
No adecuada	2

Evidencias físicas

Con evidencias	1
Sin evidencias	2

Alejamiento del menor de su entorno familiar

Es alejado	1
No es alejado	2

Vínculo con el agresor

Familiar	1
Conocido	2

Actitud de la figura significativa

Crédula	1
Incrédula	2

Dependencia Económica

Con dependencia	1
Sin dependencia	2

Privación de libertad

Es privado	1
No es privado	2

Tipo de agresión sexual

Abuso sexual	1
Violación	2

Frecuencia de la agresión

Una oportunidad	1
Reiteradas oportunidades	2
Sin información	3

Victimización secundaria

Con victimización	1
Sin victimización	2

Tiempo entre denuncia y retractación

Menos de 2 meses	1
Entre 2 y 6 meses	2
Más de 6 meses	3

CARPETAS		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5	Nº 6	Nº 7	Nº 8	Nº 9	Nº 10	Nº 11	Nº 12	Nº 13	Nº 14	Nº 15	Nº 16	Nº 17	Nº 18
HIPÓTESIS																			
Sexo		1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
Edad de ingreso al Cavas		2	3	2	1	3	3	2	3	3	1	2	1	2	3	2	2	3	2
Escolaridad		2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1
Evidencias físicas		2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1
Alejam. del menor de su entorno familiar		1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1
Vínculo con el agresor		1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Actitud de la figura significativa		2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Dependencia Económica		1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2
Privación de Libertad		2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Tipo delito		2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2
Frecuencia/período de agresión		3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2
Victimización Secundaria		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tº Denuncia- retractación		2	3	3	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	3	2

RESUMEN

En nuestro país, la problemática del abuso sexual ha cobrado relevancia en los últimos años dando lugar, a nivel nacional, a una serie de medidas destinadas a la prevención, detección y tratamiento de este delito, es así como, en 1999 se modifica la ley de delitos sexuales, la cual entre otros cambios, amplía el concepto de sujeto pasivo, reformula algunos delitos y facilita los procedimientos realizados una vez efectuada la denuncia.

Dentro de las agresiones sexuales y en especial, las que son realizadas contra menores, es posible apreciar diferentes tipos de delitos como son la violación, el estupro, el abuso sexual, entre otras; sin embargo, el denominador común de todas ellas, es que el agresor sexual, generalmente adulto, busca obtener su propia gratificación sexual.

Si tomamos en cuenta que la mayoría de las agresiones son cometidas por un adulto, más aún que, cerca de un 35-40% es familiar de la víctima, y aproximadamente un 45-50% es conocido, considerando que el menor víctima aún no ha alcanzado la madurez sexual, física ni psicológica, el tema del abuso sexual se torna más preocupante, ya que en el niño, se presentarán alteraciones que repercutirán en las distintas áreas de su desarrollo, sobretodo, si éste no recibe intervención terapéutica necesaria.

Es en este punto que nuestro tema de investigación adquiere importancia, ya que existe cierta cantidad de menores que se retracta de sus dichos, es decir, en un primer momento develan el hecho abusivo, pero posteriormente, modifican sus declaraciones, ya sea negando la ocurrencia de la agresión, o bien, cambiando al autor del delito. Cabe señalar, que en nuestro país no existen investigaciones acerca del tema, por lo cual para las investigadoras se hizo necesario comenzar este estudio haciendo un análisis de las percepciones que los profesionales que atienden a las víctimas de los delitos sexuales, poseen respecto al fenómeno de la retractación, de esta manera se realizaron entrevistas a los magistrados de algunos tribunales y a una psicóloga experta en el tema de pericias y que trabaja en la asistencia a las víctimas de atentados sexuales.

El principal objetivo de esta investigación apunta a describir al grupo de niños que han sufrido agresiones sexuales y se han retractado, y estimar, de esta manera, las variables de similitud y de diferencia que existen entre los menores que se han retractado y aquellos que no se han retractado. Con esta finalidad, se utilizó una muestra de 18 casos de menores que se habían retractado y dos grupos controles, de 30 casos cada uno, que no lo habían hecho. Estos grupos fueron extraídos de carpetas individuales de menores que habían sido sometidos a pericia en el C.A.V.A.S., en el periodo de tiempo comprendido entre Enero de 1997 y Enero del 2001, y en las cuales se determinaba la veracidad de los dichos de las víctimas. Con el fin de realizar una comparación entre los grupos, se utilizó la prueba de chi cuadrado (χ^2).

Dentro de los hallazgos obtenidos en la presente investigación, fue posible concluir que habían variables que influían en la retractación de los menores víctimas de agresión sexual, las que resultaron asociadas a ese fenómeno fueron el Vínculo de la víctima con el agresor, la Dependencia Económica de la madre o familia del menor respecto a los ingresos del agresor, la Actitud de la Figura principal de Apoyo frente a la revelación, la Existencia de Victimización Secundaria. Por otra parte, se encontraron variables que en este estudio no aparecían como asociadas al fenómeno de la retractación como la Edad de los menores que son víctimas de agresiones sexuales, el Tiempo transcurrido entre la denuncia y la retractación, el Tipo de delito, la Existencia de Evidencias físicas, la Frecuencia de las agresiones, la Privación de libertad del agresor, el Alejamiento del niño de su entorno familiar.

A partir de los resultados obtenidos, es posible afirmar que la retractación es un fenómeno que se desencadena a partir de las consecuencias, que la develación del hecho abusivo, provoca en el entorno familiar debido. Del mismo modo, constituye un hallazgo significativo de la presente investigación, concluir que la retractación es un fenómeno que estaría asociado principalmente a la agresión sexual que se produce dentro de la familia, donde el agresor pertenece al mismo grupo familiar del menor víctima.